Año CVII - N° 28.773 Montevideo, jueves 8 de agosto de 2013 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario**Oficial

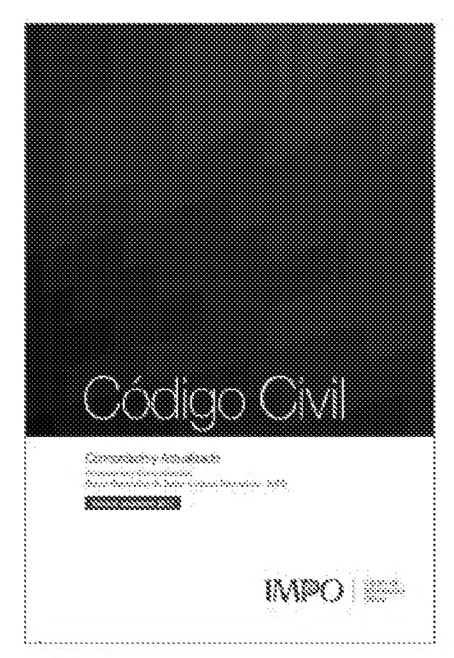
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



Novedades editoriales



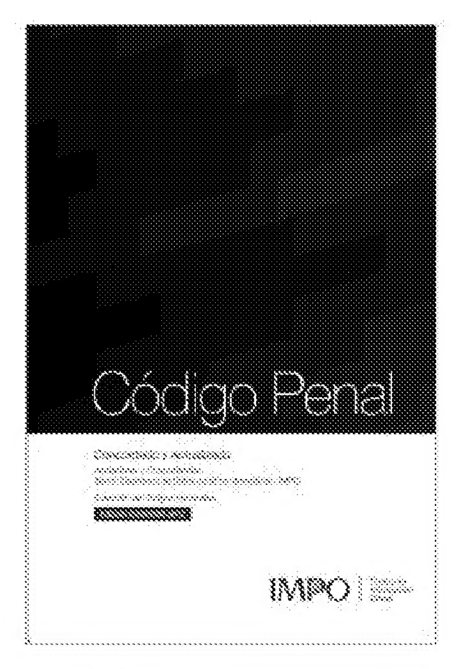
Código Civil
Texto concordado y actualizado.
Setiembre 2012. Incluye apéndice normativo

Edición setiembre 2012

 Libro **$ 450,00**

 CD **$ 150,00**

 Ebook
Formato Kindle | en amazon.com



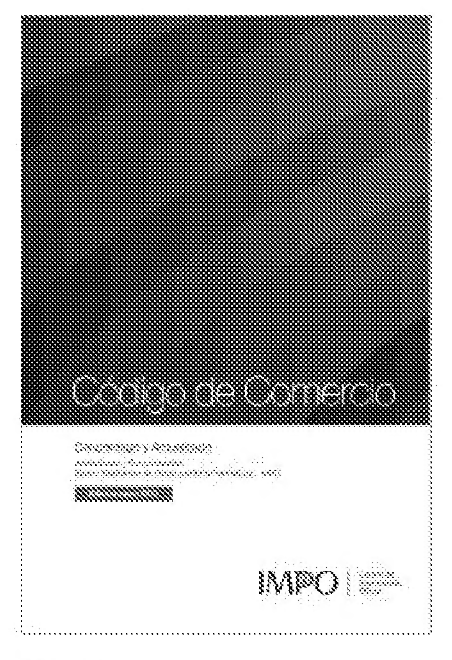
Código Penal
Texto concordado y actualizado.
Noviembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición noviembre 2012

 Libro **$ 380,00**

 CD **$ 150,00**

 Ebook
Formato Kindle | en amazon.com



Código de Comercio
Texto concordado y actualizado.
Enero 2013. Incluye apéndice normativo

Edición enero 2013

 Libro **$ 700,00**

 CD **$ 150,00**

 Ebook
Formato Kindle | en amazon.com

IMPO



A la venta en IMPO
y su red de Agencias
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.773 - Montevideo, jueves 8 de agosto de 2013

AVISOS

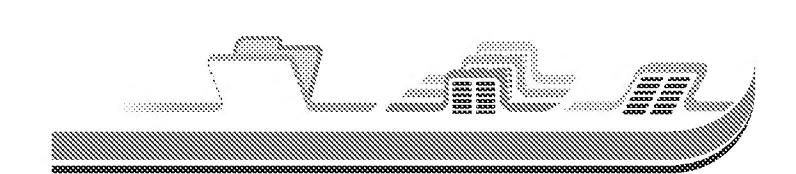
DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

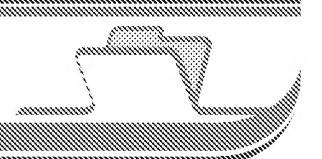
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 6 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 223/013

Ajústanse los procedimientos de planificación, reclutamiento y selección de recursos humanos de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, llevados a cabo por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

(1.349*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Agosto de 2013

VISTO: Lo dispuesto por el literal O del artículo 127 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, por el artículo 6 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y por los Decretos Nº 56/011 de 7 de febrero de 2011, Nº 87/012 de 22 de marzo de 2012 y Nº 96/012 de 27 de marzo de 2012.

RESULTANDO: **I)** Que las citadas normas legales ampliaron la competencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil, asignándole un rol preponderante en materia de diseño, definición y regulación de políticas de administración de Recursos Humanos de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional;

II) Que los decretos referidos reglamentaron la administración del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, la racionalización de los llamados con perfiles similares y con mayor demanda y de los procedimientos administrativos, tendiendo a la simplificación de los trámites;

CONSIDERANDO: Que por razones de economía y celeridad, y a los efectos de procurar una administración ágil y eficiente, resulta necesario efectuar ajustes a los procedimientos de planificación, reclutamiento y selección;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil, administra el Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, de los vínculos que establezca la normativa específica.

Artículo 2º.- Dicho Sistema abarca la planificación, reclutamiento y selección de personal, y articula la labor de las unidades especializadas de la Oficina Nacional del Servicio Civil y las Áreas de Gestión Humana o las unidades organizativas que haga sus veces de los Incisos 02 al 15, a través de los representantes designados por los respectivos Jerarcas.

Artículo 3º.- La selección de personal se realizará a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, mediante: a) llamados a concurso; b) llamados para integrar los registros de listas de aspirantes (llamados genéricos gestionados por la ONSC); c) recurriendo a listas de prelación vigentes generadas a través de los llamados ya realizados de los Incisos 02 al 15.

CAPÍTULO I
PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAL

Artículo 4º.- Cada Inciso deberá planificar las necesidades de recursos humanos y enviar por expediente, en el segundo semestre de cada año, el Plan Anual de necesidades para el año siguiente, al Área de Estrategias y Desarrollo de Gestión Humana de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para su aprobación.

La planificación de las necesidades de personal será realizada por las Áreas de Gestión Humana del Inciso, o la unidad organizativa que haga sus veces, con las respectivas Unidades Ejecutoras, conforme a la metodología y procedimientos sugeridos por la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los lineamientos jerárquicos y a la disponibilidad presupuestal.

El documento con la Planificación Anual de necesidades de personal a enviar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, contendrá, al menos, los siguientes ítems: a) nombre del puesto de trabajo; b) cantidad de puestos de trabajo; c) vínculo contractual y normativa al amparo de la cual se fundamenta la solicitud; d) perfil del puesto de trabajo; e) remuneración del puesto de trabajo; f) ubicación en la estructura organizativa.

Artículo 5º.- El Área de Estrategias y Desarrollo de Gestión Humana de la Oficina Nacional del Servicio Civil aprobará, en el primer semestre de cada año, la planificación entregada por los Incisos, comprendiendo el análisis y evaluación de cantidad, descripción del puesto, tipo de vínculo, nivel/categoría, remuneración, entre otros aspectos.

Artículo 6º.- No obstante el proceso de planificación anual, los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, podrán solicitar por razones debidamente justificadas la tramitación de necesidades de personal extraordinarias, las que originarán una modificación y ajuste del plan anual. La formulación de dichas necesidades deberá contemplar los contenidos previstos en la Planificación Anual.

CAPÍTULO II
PROCESO DE LOS LLAMADOS A CONCURSO

Artículo 7º.- Una vez aprobada la planificación o aceptada la solicitud extraordinaria, el Inciso deberá confeccionar un expediente por cada llamado y remitirlo a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El mismo deberá contener obligatoriamente los siguientes ítems:
a) Modalidad del concurso (Mérito y Antecedentes u Oposición y Méritos o Sorteo);
b) Etapas en las que se desarrollará y especificación de puntajes máximos de cada factor a evaluar;
c) Tipo de vínculo (Arrendamiento de Obra, régimen de

Provisoriato, Beca/Pasantía, Contrato Temporal de Derecho Público, Contrato Laboral, u otros que la normativa habilite);
d) Requisitos para la contratación;
e) Cantidad de puestos a cubrir y Perfil de los mismos;
f) Condiciones de trabajo (remuneración, horario, plazo, etc.);
g) Informe del Gerente Financiero y del Cr. Central delegado de la Contaduría General de la Nación, sobre la existencia del crédito para el gasto;

Artículo 8º.- Recibida la solicitud de iniciar un proceso de reclutamiento y selección, la Unidad de Diseño de Perfiles y Bases, en un plazo de hasta cinco días hábiles, revisará y/o diseñará los perfiles y elaborará las Bases del Llamado.

Si la solicitud se amparare en el artículo 50 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, la Unidad de Diseño de Perfiles y Bases, procederá a consultar la nómina de personal a redistribuir. En caso que de dicha consulta resulte personal con el perfil requerido, se continuará con el proceso de redistribución de acuerdo al marco normativo que rige a dichos efectos. De acuerdo a las resultancias de éste, se podrá dejar sin efecto la solicitud del llamado.

Toda vez que las necesidades no pudieren satisfacerse por medio del mecanismo enunciado, quedará expedita la vía para iniciar el proceso de reclutamiento y selección correspondiente.

Artículo 9º.- Las Bases del Llamado se remitirán al Inciso correspondiente para su aprobación y deberán contener obligatoriamente los siguientes ítems:
a) Especificación del Organismo que realiza el llamado;
b) Modalidad del concurso (Mérito y Antecedentes u Oposición y Méritos o Sorteo);
c) Tipo de vínculo (Arrendamiento de Obra, régimen de Provisoriato, Beca/Pasantía, Contrato Temporal de Derecho Público, Contrato Laboral, u otro que la normativa habilite);
d) Requisitos para la contratación;
e) Cantidad de puestos a cubrir y Perfil de los mismos;
f) Plazo, forma y requisitos para la recepción de inscripciones;
g) Procedimiento de Selección, etapas en las que se desarrollará y especificación de puntajes máximos de cada factor a evaluar;
h) Forma en que se realizarán las comunicaciones y notificaciones durante el desarrollo del proceso;
i) Condiciones de trabajo (remuneración, horario, plazo, etc.);
j) Vigencia del orden de prelación, por dieciocho meses.

Artículo 10º.- Si el Inciso planteare observaciones a las Bases del Llamado enviadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil, ésta en un plazo de hasta diez días hábiles, convocará a una instancia de reunión para definir y establecer definitivamente las Bases del Llamado. Fecho las enviará al Inciso.

Si en el plazo de diez días hábiles, a contar del día hábil siguiente a la recepción de las Bases, el Inciso no realizara observaciones, pero tampoco las aprobara, se considerará por desistida la solicitud y deberá iniciar nuevamente el trámite.

Artículo 11º.- Una vez revisado o diseñado los perfiles y las bases del llamado, se remitirá el expediente al Inciso correspondiente para su aprobación.

Artículo 12º.- Una vez recibido el expediente, el Inciso en un plazo de ocho días hábiles, deberá:

a) Obtener la Resolución del Ministro que aprueba el Llamado y las Bases y designa a sus representantes en el Tribunal.
Dicha Resolución tendrá el siguiente contenido:
a) Autorización del llamado a concurso;
b) Tipo de vínculo (Arrendamiento de Obra, régimen de Provisoriato, Beca/Pasantía, Contrato Temporal de Derecho Público, Contrato Laboral);
c) Existencia de disponibilidad presupuestal con determinación del objeto del gasto;
d) Cantidad de puestos y perfil de los mismos;
e) Aprobación de las Bases;
f) Designación de los representantes - titulares y suplentes- del Inciso en el Tribunal;
g) Publicidad del Llamado;

b) Oficiar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) para la designación del veedor, dejando copia en el expediente.

c) Oficiar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para la publicación del llamado y la designación de sus representantes. El oficio deberá acompañarse de copia de la Resolución, las Bases del Llamado e informe de existencia de disponibilidad presupuestal con determinación del objeto del gasto, debidamente intervenido.

d) Notificar a los miembros del Tribunal designados por el Inciso.

Artículo 13º.- El Tribunal del Concurso estará conformado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes: dos representantes del Inciso, uno de los cuales lo presidirá y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil propuesto por ésta. Uno de los dos representantes del Inciso deberá ser de reconocida idoneidad técnica en la materia propia del concurso, pudiendo no ser funcionario público.
Por lo menos uno de los miembros, deberá contar con la certificación impartida por la Oficina Nacional del Servicio Civil a través de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Artículo 14º.- En los concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de cinco días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal, para informar mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente al Área de Gestión Humana del Inciso o a la unidad organizativa que haga sus veces. Si vencido dicho plazo la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo.

Los veedores deberán ser funcionarios de reconocida idoneidad, pudiendo el mismo veedor participar en varios Tribunales. El veedor, participará en el Tribunal, con voz pero sin voto. Los veedores serán convocados obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información y la capacitación que se le da a los miembros del Tribunal.

Artículo 15º.- Recibido el oficio, la Unidad Uruguay Concursa, en un plazo de hasta cinco días hábiles, deberá configurar el llamado en el sistema, publicar el Llamado en el portal (Resolución y Bases del Llamado con perfil del puesto), designar al representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil en el Tribunal- titular y alterno-, e informar lo actuado al Inciso correspondiente (vía correo electrónico).

Fecho, el Inciso podrá realizar las otras publicaciones -si correspondiere-. Asimismo incorporará al expediente la copia del correo electrónico recibida de la ONSC, y la comunicación de COFE designando Veedor.

El periodo de la publicación en el portal Uruguay Concursa, no podrá ser inferior de quince días corridos.

Artículo 16º.- La publicación de los llamados se realizará en el sitio WEB administrado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, denominado "URUGUAY CONCURSA". La Oficina Nacional del Servicio Civil, ha definido un sistema de codificación de llamados, que identifica a cada uno de los mismos con los datos del Inciso interviniente, Unidad Ejecutora, año y número de llamado.

Artículo 17º.- El sitio web "URUGUAY CONCURSA" es el habilitado a efectos de informar sobre los Llamados a Concurso vigentes. Cualquier persona podrá registrarse en el Sistema, completar o actualizar el formulario de datos (currículum), postularse a Llamados con período de inscripción vigentes o demás prestaciones.

El postulante deberá constituir domicilio electrónico, a los efectos

de practicarse las notificaciones que se estimen pertinentes. La notificación se considerará realizada cuando esté disponible en la casilla de destino. Sin perjuicio de ello, la Administración en las bases del llamado, podrá definir además, otros medios de notificación.

Artículo 18º.- Toda la información que aporte el postulante en los formularios de inscripción, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.

Artículo 19º.- El tribunal quedará instalado dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde el cierre de las inscripciones, para lo cual el Inciso le proporcionará el expediente respectivo.

El plazo es independiente de que el expediente estuviera o no en poder del Tribunal, dado que la actividad del Tribunal se desarrolla en el Sistema informático de Uruguay Concursa, con los postulantes preseleccionados por el Sistema mismo.

Artículo 20º.- El Tribunal del Concurso desarrollará su trabajo: estudio de méritos, realización de pruebas de oposición, pruebas psicolaborales, entrevistas, elaboración de Actas, etc., en el plazo de hasta cuarenta días corridos en caso de Concurso de Méritos y Antecedentes y hasta cincuenta días corridos en caso de Concurso de Oposición y Méritos. Finalizada su intervención, en forma inmediata, deberá remitir el expediente con el fallo del Concurso, al Jerarca del Inciso para su homologación.

Artículo 21º.- Las etapas y puntajes del proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, se desarrollarán de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III del presente.

Artículo 22º.- Una vez recibido el expediente y en un plazo de hasta diez días hábiles, el Jerarca deberá homologar el fallo del concurso y otorgar vigencia a la lista de prelación por dieciocho meses, contados a partir de la misma.

Dentro del mismo plazo, la unidad correspondiente del Inciso deberá notificar a los concursantes seleccionados, recabar la declaración jurada y demás documentos necesarios para continuar con la contratación; elaborar la Resolución que deberá ser firmada por el Ministro, autorizando la contratación por parte del Poder Ejecutivo; elaborar el proyecto de Contrato, cuando corresponda, que deberá acompañar la Resolución; enviar el expediente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para su control de legalidad.

Artículo 23º.- Dicho expediente deberá contener necesariamente la siguiente información y cumplir con las disposiciones correspondientes (especialmente las Secciones I y II del Libro I -Del Procedimiento Administrativo en General) del Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991:

a) Resolución que dispuso el llamado;
b) Perfiles y Bases del concurso;
c) Intervención del Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas si correspondiere, ante el Inciso;
d) Publicaciones -si correspondiere-;
e) Actas del Tribunal y lista de postulantes seleccionados;
f) Resolución del Jerarca homologando el fallo del Tribunal y otorgando vigencia a la lista de prelación;
g) Declaración Jurada del concursante seleccionado;
h) Resolución del Poder Ejecutivo autorizando la contratación o designación, firmada por el Jerarca del Inciso;
i) Proyecto del contrato a otorgarse;
j) Índice de las actuaciones contenidas en el expediente a los efectos de facilitar el análisis de las mismas por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 24º.- Recibido el expediente, en un plazo de hasta quince días hábiles, la Oficina Nacional del Servicio Civil agregará el informe del Registro General de Sumarios con la constancia de existencia o no de antecedentes sumariales, consultará a los Registros de Vínculos con el Estado y al Sistema de Gestión Humana, controlará que la Resolución y proyecto de contrato coincidan con las Bases, en especial: tipo de vínculo, remuneración, nivel/categoría, e incompatibilidades, y se enviará el expediente a la Contaduría General de la Nación para su posterior refrendo por parte del Ministro de Economía y Finanzas.

Artículo 25º.- Una vez recibido el expediente, la Contaduría General de la Nación dará su visto bueno y lo elevará a refrendo del Ministro de Economía y Finanzas, todo en un plazo de hasta quince días hábiles. La Dirección General de Secretaría, con la firma del Ministro devolverá el expediente al Inciso correspondiente, para su inclusión en el Acuerdo.

Artículo 26º.- Es responsabilidad del Jerarca del Inciso respectivo, enviar el expediente para el Acuerdo del Poder Ejecutivo. A tales efectos, se establece un plazo de hasta quince días hábiles para Asesoría Jurídica y Secretaría de Presidencia. Presidencia firmará las Resoluciones de contratación que correspondan. Fecho vuelve el expediente al Inciso correspondiente.

Artículo 27º.- El Inciso, en un plazo de hasta cinco días hábiles, suscribirá el contrato con la persona seleccionada; dará el alta en la Seguridad Social, lo inscribirá en el Sistema de Gestión Humana (Registro de Vínculos con el Estado).

Artículo 28º.- Los Incisos podrán hacer uso de la/s lista/s de prelación vigente/s, durante todo el período de los dieciocho meses, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores para hacer efectiva la contratación.

CAPÍTULO III
ETAPAS Y PUNTAJES DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Artículo 29º.- El proceso de Reclutamiento y Selección, se estructurará con las siguientes etapas, independientemente del orden de precedencia de los literales F) a K):

A) Establecimiento del cronograma de actividades del proceso que se realizará al momento de configurarse el llamado en el portal Uruguay Concursa;
B) Publicación del llamado y comienzo del período de inscripciones.
C) Inscripción de los aspirantes mediante formulario, vía Web o personalmente según quede habilitado en las Bases;
D) Instalación del Tribunal de concurso que intervendrá en el llamado y definición del Esquema de Valoración que se anexará al Acta de Instalación;
E) Preselección de los postulantes a través del filtro de requisitos excluyentes del Sistema, en función de lo declarado por los candidatos al momento de la postulación.
F) Sorteo u ordenamiento aleatorio;
G) Recepción de la documentación que acredite lo declarado en el acto de postulación.
H) Análisis de la documentación presentada y su calificación de acuerdo al Esquema de Valoración elaborado por el Tribunal al momento de su instalación. Con la calificación de los méritos y antecedentes se define quienes continúan o no, en el proceso de selección. Ambas nóminas de postulantes, se publicarán en el portal Uruguay Concursa y se convocará a los preseleccionados a la siguiente etapa del proceso establecida en las bases.
I) Prueba de conocimiento (si se tratare de Concurso de Oposición y Méritos);
J) Evaluación psicolaboral;
K) Entrevista con el Tribunal, la que en casos debidamente justificados, a su juicio, podrá realizarse a través de medios electrónicos;
L) Fallo del Tribunal;
M) Acta Complementaría del Fallo Final, develando el anonimato de los concursantes, la que se agregará al expediente, pero no se publicará en el Portal Uruguay Concursa al amparo de la Ley Nº 18.331 (protección de datos personales).

Los literales F), J), K), tendrán carácter opcional. En este caso, la proporcionalidad de los puntajes será la definida por el artículo 31 del presente.

Artículo 30º.- La aprobación del Concurso se verificará cuando el postulante haya obtenido como mínimo 70 puntos por la suma total de los puntajes de cada factor. Se considerará eliminado del proceso

de selección, aquel postulante que con el puntaje obtenido en las etapas realizadas, no le permita con el máximo de puntos restante, completar el total de 70 puntos mínimos exigidos para la aprobación del Concurso.

Los factores de evaluación en el Concurso de Méritos y Antecedentes se ajustarán a la siguiente tabla:

a) Méritos y Antecedentes: 45 puntos
b) Evaluación Psicolaboral: 30 puntos
c) Entrevista con el Tribunal: 25 puntos

Los factores de evaluación en el Concurso de Oposición y Méritos se ajustarán a la siguiente tabla:

d) Méritos y Antecedentes: 20 puntos
e) Prueba de Conocimiento: 40 puntos
f) Evaluación Psicolaboral: 20 puntos
g) Entrevista con el Tribunal: 20 puntos

Artículo 31º.- En caso de preverse en las bases la no realización de algunas de las etapas relacionadas, la proporcionalidad de los puntajes a que hace referencia el último inciso del artículo anterior, será la contenida en la siguiente tabla, según el tipo de concurso y las etapas del proceso:

<u>**Tipo de concurso: Méritos y Antecedentes**</u>

Méritos y Antecedentes	**Pisocolaboral**	**Entrevista**
45	30	25
70	30	0
75	0	25

<u>**Tipo de concurso: Oposición y Méritos**</u>

Méritos y Antecedentes	**Oposición**	**Psicolaboral**	**Entrevista**
20	40	20	20
25	50	25	0
25	50	0	25
33	67	0	0

Artículo 32º.- A los efectos del presente sistema de reclutamiento y selección se identifican como Competencias Básicas del Servidor Público, entre otras, las siguientes:

a) Orientación al ciudadano;
b) Orientación a resultados;
c) Compromiso con el servicio público;
d) Iniciativa;
e) Adaptabilidad y Flexibilidad

Las mismas serán relevadas en oportunidad de llevarse a cabo la evaluación psicolaboral y/o en la entrevista, si las hubiere. Sin perjuicio de lo anterior, en la descripción del cargo se podrán valorar aquellas competencias que son propias o específicas del puesto que se concursa.

CAPÍTULO IV
DE LAS LISTAS DE PRELACIÓN GENERADAS A TRAVÉS DE LOS LLAMADOS A CONCURSO PARA LOS INCISOS 02 AL 15

Artículo 33º.- Los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, podrán recurrir a las listas de prelación vigentes en otros Incisos, para la contratación de personal bajo las modalidades de los artículos 50- con la modificación introducida por el artículo 4 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012-, 51 -con la modificación introducida por el artículo 249 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011-, 53 - con la modificación introducida por el artículo 12 de la Ley Nº 18.834- y 54 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, de los llamados a concurso, realizados a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 34º.- El Área de Estrategias y Desarrollo de Gestión Humana de la Oficina Nacional del Servicio Civil, confeccionará y actualizará la información relativa a las listas de prelación vigentes de llamados a concurso ya realizados a través del Sistema de Uruguay Concursa. Asimismo, asistirá a los Incisos en relación a la información relativa a los candidatos que integran las listas de prelación vigentes.

Artículo 35º.- El organismo solicitante deberá contar con la conformidad del Inciso que procedió a realizar el llamado a concurso y con crédito suficiente en los objetos del gasto correspondientes para financiar los puestos de trabajo que se proponga proveer.

La necesidad planteada y la del llamado ya realizado, deberán coincidir en el perfil, modalidad contractual y requisitos excluyentes. El nivel y la remuneración a valores actualizados, deberá ser igual o inferior, y en este último caso se deberá contar con el consentimiento expreso de la persona seleccionada.

Artículo 36º.- El Inciso solicitante e interesado en hacer uso de una lista de prelación vigente, se contactará con el Inciso que realizó el llamado y que dispone de la lista de prelación, a fin de obtener la autorización para el uso de la misma, así como de la información del candidato que estrictamente corresponda en la lista.

Artículo 37º.- El Inciso solicitante se contactará con el candidato, con la finalidad de obtener su consentimiento expreso para la contratación.

Artículo 38º.- El candidato que haya desistido de un ofrecimiento volverá a ocupar la lista de prelación original, mientras la misma se encuentre vigente o hasta que presente su renuncia.

Las formas para documentar la baja o desistimiento de un candidato son: a) Correo electrónico a nombre del postulante, donde informa su desistimiento; b) Nota personal con firma y número de documento de identidad; c) Informe del Área de Gestión Humana o de quien haga sus veces, en que figuren claramente las acciones realizadas y el nombre del funcionario responsable, como por ejemplo: I) Llamada telefónica: (día, hora, número), en varias oportunidades, consignando si se dejó mensaje en contestador, o a alguna persona, dejando constancia del nombre y vínculo con el interesado, o II) Correo electrónico enviado y no respondido: añadiendo copia donde figure el texto enviado, el que deberá indicar claramente las acciones que se esperan y el plazo que se otorga.

Artículo 39º.- Una vez cumplidas las etapas anteriores, el Inciso solicitante deberá remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, el expediente que deberá contener necesariamente la siguiente información y cumplir con las disposiciones correspondientes (especialmente las Secciones I y II del Libro I -Del Procedimiento Administrativo en General) del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991:

a) Copia fiel de la Resolución del Jerarca homologando el fallo del Tribunal y otorgando vigencia a la lista de prelación;
b) Copia fiel de la lista de prelación vigente;
c) Autorización del organismo que realizó el llamado y que dispone del orden de prelación. En caso de que se trate de Incisos diferentes, la autorización deberá ser realizada por el Jerarca del Inciso; si se tratare de diferentes Unidades Ejecutoras dentro de un mismo Inciso, la autorización podrá ser otorgada por el Director General de Secretaría o el Jerarca máximo;
d) Aceptación expresa del candidato a ser asignado a otro Inciso y en caso de remuneración menor a la del llamado, aceptación expresa de la misma;
e) Informe del Contador Central del Inciso (Delegado de la Contaduría General de la Nación);
f) Declaración Jurada del candidato;
g) Resolución de contratación o designación;
h) Proyecto del contrato a otorgarse;
i) Índice de las actuaciones contenidas en el expediente a los efectos de facilitar el análisis de las mismas por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 40º.- Será de aplicación lo dispuesto por los artículos 24 a 28 de la presente reglamentación.

CAPÍTULO V
DE LOS LLAMADOS A CONCURSO PARA INTEGRAR LOS REGISTROS DE LISTAS DE ASPIRANTES
(LLAMADOS GENERICOS GESTIONADOS POR LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL)

41º.- Se autoriza a la Oficina Nacional del Servicio Civil a realizar llamados a concurso, a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Central (Uruguay Concursa), para integrar listas de aspirantes en los distintos perfiles de los vínculos previstos por los artículos 50, 51, 53 y 54 de la Ley Nº 18.719, que eventualmente podrán desempeñarse en los Incisos, a solicitud de los mismos.

Artículo 42º.- La información a incluir en el listado será la del número de inscripción y cédula de identidad del aspirante, teniéndose reservada toda otra información que hubiera surgido durante el proceso de selección.

Artículo 43º.- Los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional para cubrir las necesidades de personal, podrán solicitar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que le provea de los aspirantes habilitados que integren la nómina respectiva. Recibida la solicitud, la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de la asignación del lugar de trabajo de los aspirantes habilitados, respetará el orden de prelación establecido. Sin perjuicio de ello y de ser necesario determinar la asignación entre solicitudes de varios Incisos en forma simultánea, se procederá a la realización de un sorteo u ordenamiento aleatorio.

Artículo 44º.- Los aspirantes habilitados serán excluidos de la nómina respectiva en caso de rechazar el ofrecimiento para desempeñarse en cualquiera de los Incisos.

Artículo 45º.- En este proceso, la autorización del Llamado a concurso, la aprobación de las bases y el procedimiento de designación de los miembros del Tribunal, será designado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y estará integrado por un representante de la misma, quien lo presidirá y por dos representantes de los propuestos por los Incisos del 02 al 15 del Presupuesto Nacional y que se elegirán por sorteo u ordenamiento aleatorio.

Artículo 46º.- En los concursos habrá un veedor con voz pero sin voto, que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE); quien una vez comunicado por la Oficina Nacional del Servicio Civil la aprobación del Llamado, tendrá un plazo perentorio de cinco días hábiles previos a la fecha de constitución del tribunal, para informar mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y suplente. Si vencido dicho plazo la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo. Los veedores deberán ser funcionarios de reconocida idoneidad, pudiendo el mismo veedor participar en varios Tribunales. Los veedores serán convocados obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndose proveer de la misma información y la capacitación que se le da a los miembros del Tribunal.

Artículo 47º.- Será de aplicación al presente Capítulo, lo dispuesto en los artículos 30 a 32 del presente Decreto.

Artículo 48º.- Las listas de prelación de los llamados tendrán una vigencia de dieciocho meses a partir de la homologación del fallo del Tribunal por parte del Jerarca de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Se podrá hacer uso de la/s lista/s de prelación vigente/s, durante todo el período de los dieciocho meses, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores para hacer efectiva la contratación.

Artículo 49º.- Los Incisos interesados en contar con aspirantes de un llamado genérico, deberán presentar expediente, ante el Área de Estrategia y Desarrollo de Gestión Humana de la Oficina Nacional del Servicio Civil, con el siguiente contenido: a) Identificación del llamado genérico correspondiente; b) Cantidad de puestos; c) Nota del Jerarca del Inciso justificando la necesidad de personal; d) Aval del Gerente Financiero del Inciso y del Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación ante el Inciso, sobre la existencia de crédito presupuestario.

Artículo 50º.- El Área de Estrategia y Desarrollo de Gestión Humana de la Oficina Nacional del Servicio Civil, controlará los requisitos antes señalados y verificará la planificación anual de necesidades.

Artículo 51º.- En caso de existir solicitudes de varios Incisos en forma simultánea, se procederá a la realización de un sorteo u ordenamiento aleatorio, cuya fecha de realización se publicará en el Portal de Uruguay Concursa de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El mismo se realizará en el lugar y fecha a determinar, pudiendo los representantes de los Incisos y los aspirantes seleccionados interesados, estar presentes.

Artículo 52º.- Con el sorteo u ordenamiento aleatorio se obtendrá el orden de los Incisos a los cuales se les asignará los candidatos de la lista de prelación homologada vigente, adjudicándoseles por su orden uno a cada Inciso, hasta agotar las necesidades planteadas.

Tanto el sorteo u ordenamiento aleatorio como la asignación correspondiente, se registrarán por Acta administrativa ante Escribano Público.

Artículo 53º.- Una vez finalizado el sorteo u ordenamiento aleatorio, el Área Estrategia y Desarrollo de Gestión Humana deberá incorporar en el expediente del Llamado a Concurso, la nómina con el resultado del proceso de adjudicación de los aspirantes seleccionados para cada Inciso, las fichas con los datos personales de los postulantes asignados al respectivo Inciso y la homologación del fallo del Tribunal por parte del Jerarca de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 54º.- Será responsabilidad del Inciso respectivo convocar a las personas que les fueran asignadas, a presentarse en la unidad de gestión humana o quien haga sus veces, a fin de notificarlos y recabar su aceptación o rechazo.

Artículo 55º.- En caso de baja o desistimiento de la persona asignada, el Inciso respectivo deberá poner en conocimiento de tal circunstancia al Área de Estrategia y Desarrollo de Gestión Humana de la Oficina Nacional del Servicio Civil -con la documentación que acredite fehacientemente las gestiones realizadas-. Tal circunstancia le habilitará la asignación de un nuevo aspirante.

Artículo 56º.- Las formas para documentar la baja o desistimiento de un candidato son: a) Correo electrónico a nombre del postulante, donde informa su desistimiento; b) Nota personal con firma y número de documento de identidad; c) Informe del Área de Gestión Humana o de quien haga sus veces, en que figuren claramente las acciones realizadas y el nombre del funcionario responsable, como por ejemplo: I) Llamada telefónica: (día, hora, número), en varias oportunidades, consignando si se dejó mensaje en contestador, o a alguna persona, dejando constancia del nombre y vínculo con el interesado, o II) Correo electrónico enviado y no respondido: añadiendo copia donde figure el texto enviado, el que deberá indicar claramente las acciones que se esperan y el plazo que se otorga.

Artículo 57º.- En caso de que el aspirante acepte el ofrecimiento, el Inciso deberá enviar el expediente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de realizar el control de legalidad correspondiente, siendo de aplicación en lo pertinente, lo establecido por los artículos 24 a 28 del presente.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 58º.- Los Incisos deberán proporcionar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, el apoyo necesario para el correcto desarrollo de cualquiera de las modalidades de los procesos de selección, ya sea con el personal técnico o administrativo necesario debidamente capacitado de acuerdo a las instrucciones de la referida

Oficina Nacional, con la infraestructura y recursos materiales correspondientes, tales como equipos informáticos, conexión a la red uy y demás necesarios.

Artículo 59º.- Las dudas interpretativas que pudieren suscitarse respecto de la aplicación de la presente reglamentación, serán sometidas a la consideración final de la Oficina Nacional del Servicio Civil quien determinará la solución.

Artículo 60º.- Derogase los Decretos Nº 56/011 de 7 de febrero de 2011, Nº 87/012 de 22 de marzo de 2012 y Nº 96/012 de 27 de marzo de 2012.

Artículo 61º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; ENZO BENECH; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 224/013

Dispónese la emisión de Títulos de Deuda Pública en Unidades Indexadas y en pesos.

(1.350*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de Agosto de 2013

VISTO: la conveniencia de emitir Títulos de Deuda Pública en Unidades Indexadas (U.I.) y en pesos.-

CONSIDERANDO: la demanda de tales valores en el mercado local.-

ATENTO: a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por las Leyes Nos. 17.947, de 8 de enero de 2006 y 18.519, de 15 de julio de 2009 y por el artículo 266 de la Ley Nº. 18.834, de 4 de noviembre de 2011.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de Notas de Tesorería por hasta la suma de U.I. 8.000:000.000 (ocho mil millones de Unidades Indexadas) en los plazos de 5 a 20 años y de $ 18.000:000.000 (pesos uruguayos dieciocho mil millones) en los plazos de 3 a 5 años, por los montos y en las condiciones y fechas que determine el Ministerio de Economía y Finanzas.

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2014..-

ARTÍCULO 2º.- Las Notas de Tesorería correspondientes a la emisión referida en el artículo anterior serán colocadas por el Banco Central del Uruguay, en su calidad de Agente Financiero del Estado. En tal calidad, tendrá a su cargo el pago de los intereses, las amortizaciones y todo el servicio que demande la atención de la deuda emitida.

La presente emisión se realizará exclusivamente mediante acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores posean en el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado secundario, que puedan originarse con los títulos a que refiere el presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- La tenencia de las Notas de Tesorería a que refiere el presente Decreto, así como su renta y las utilidades generadas por su cotización, están exentas de todo gravamen impositivo, con excepción del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3
Ley 19.107

Apruébase la "Enmienda al Artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe" (Fondo Indígena).

(1.351*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase la "Enmienda al Artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe" (Fondo Indígena), adoptada por la Resolución Nº 8 de la Octava Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), que tuvo lugar en la ciudad de México D.F., en los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de julio de 2013.
DANIELA PAYSEÉ, 1era. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.



SECRETARÍA TÉCNICA
Av. 20 de Octubre #2287
esq. Rosendo Gutiérrez
Teléfonos: (+591 2) 242 3233
241 3328
211 7039
Fax: (+591 2) 242 3686
E-mail: fi@fondoindigena.org
Página Web: www.fondoindigena.org
Casilla Postal 6326
La Paz, Bolivia

VIII ASAMBLEA GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

ENMIENDA

AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Antecedente

La VIII Asamblea General en su RESOLUCIÓN Nº 8 ha dispuesto consolidar la práctica adoptada por la II ASAMBLEA GENERAL en cuanto a la composición bipartita del Consejo Directivo, y mandató "Modificar la composición del Consejo Directivo y, por tanto, reemplazar el texto del _literal a)_ Composición, del _numeral 3.3_ Consejo Directivo del _artículo 3_. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, del Convenio Constitutivo del Fondo Indígena por el siguiente:

> _"a) Composición: El Consejo Directivo estará compuesto por doce miembros elegidos por la Asamblea General, que representen en partes iguales a los Gobiernos de los Estados Miembros y a los Pueblos Indígenas de los Estados Miembros. La representación de los Gobiernos de los Estados miembros garantizará el equilibrio_

entre la representación de los Estados regionales y extrarregionales. El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de dos años, debiendo procurarse su alternabilidad".

El Fondo Indígena, organismo de derecho público internacional, representado por su presidente, Sr. Luis Évelis Andrade Casama, da cumplimiento a la entrega de esta RESOLUCIÓN al Depositario del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (Fondo Indígena).

Ésta modificación entrará en vigencia cuando el instrumento de ratificación haya sido depositado conforme al párrafo 14.1 del artículo 14 del Convenio Constitutivo, por al menos tres Estados de la Región.

Mientras ésta modificación entre en vigencia, se estará a la práctica adoptada por la II Asamblea General.
Luis Evelis Andrade, Presidente del Consejo Directivo.

Argentina Bélgica Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Costa Rica Cuba Ecuador El Salvador España Guatemala Honduras México Nicaragua Panamá Paraguay Perú Portugal Uruguay Venezuela

CONVENIO CONSTITUTIVO
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE



NACIONES UNIDAS
1992

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Las Altas Partes Contratantes:

Convocadas en la Ciudad de Madrid, España, en la ocasión de la Segunda Cumbre de los Estados Ibero-americanos el 23 y 24 de julio de 1992;

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Considerando las normas internacionales enunciadas en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1989;

Adoptan, en presencia de representantes de pueblos indígenas de la región, el siguiente CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE:

ARTICULO 1º

OBJETO Y FUNCIONES

1.1 Objeto. El objeto del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, en adelante denominado "Fondo Indígena", es el de establecer un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la América Latina y del Caribe, en adelante denominados "Pueblos Indígenas".

Se entenderá por la expresión "Pueblos Indígenas" a los pueblos indígenas que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Además, la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio Constitutivo.

La utilización del término Pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el Derecho Internacional.

1.2 Funciones. Para lograr la realización del objeto enunciado en el párrafo 1.1 de este artículo, el Fondo Indígena tendrá las siguientes funciones básicas:

a) Proveer una instancia de diálogo para alcanzar la concertación en la formulación de políticas de desarrollo, operaciones de asistencia técnica, programas y proyectos de interés para los Pueblos Indígenas, con la participación de los Gobiernos de los Estados de la región, Gobiernos de otros Estados, organismos proveedores de recursos y los mismos Pueblos Indígenas.

b) Canalizar recursos financieros y técnicos para los proyectos y programas prioritarios, concertados con los Pueblos Indígenas, asegurando que contribuyan a crear las condiciones para el autodesarrollo de dichos Pueblos.

c) Proporcionar recursos de capacitación y asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento institucional, la capacidad de gestión, la formación de recursos humanos y de información y asimismo la investigación de los Pueblos Indígenas y sus organizaciones.

ARTICULO 2º

MIEMBROS Y RECURSOS

2.1 Miembros. Serán Miembros del Fondo Indígena los Estados que depositen en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación, de acuerdo con sus requisitos constitucionales internos y de conformidad con el párrafo 14.1 del artículo catorce de este Convenio.

2.2 Recursos. Constituirán recursos del Fondo Indígena las Contribuciones de los Estados Miembros, aportes de otros Estados, organismos multilaterales, bilaterales o nacionales de carácter público o privado, donantes institucionales y los ingresos netos generados por las actividades e inversiones del Fondo Indígena.

2.3 Instrumentos de Contribución. Los Instrumentos de Contribución serán protocolos firmados por cada Estado Miembro para establecer sus respectivos compromisos de aportar al Fondo Indígena recursos para la conformación del patrimonio de dicho Fondo, de acuerdo con el párrafo 2.4. Otros aportes se regirán por lo establecido en el artículo quinto de este Convenio.

2.4 Naturaleza de las Contribuciones. Las Contribuciones al Fondo Indígena podrán efectuarse en divisas, moneda local, asistencia técnica y en especie, de acuerdo con los reglamentos dictados por la Asamblea General. Los aportes en moneda local deberán sujetarse a condiciones de mantenimiento de valor y tasa de cambio.

ARTICULO 3º

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1 Órganos del Fondo Indígena. Son órganos del Fondo Indígena la Asamblea General y el Consejo Directivo.

3.2 Asamblea General.

a) Composición. La Asamblea General estará compuesta por:

(i) un delegado acreditado por el Gobierno de cada uno de los Estados Miembros; y

(ii) un delegado de los Pueblos Indígenas de cada Estado de la región Miembro del Fondo Indígena, acreditado por su respectivo Gobierno luego de consultas llevadas a efecto con las organizaciones indígenas de ese Estado.

b) Decisiones.

(i) Las decisiones serán tomadas contando con la unanimidad de los votos afirmativos de los delegados de los Estados de la región Miembros del Fondo Indígena, así como con la mayoría de los votos afirmativos de los representantes de otros Estados Miembros y la mayoría de los votos afirmativos de los delegados de los Pueblos Indígenas.

(ii) En asuntos que afecten a Pueblos Indígenas de uno o más países, se requerirá además, el voto afirmativo de sus delegados.

c) Reglamento. La Asamblea General dictará su Reglamento y otros que considere necesarios para el funcionamiento del Fondo Indígena.

d) Funciones. Son funciones de la Asamblea General, sin limitarse a ellas:

(i) formular la política general del Fondo Indígena y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos;

(ii) aprobar los criterios básicos para la elaboración de los planes, proyectos y programas a ser apoyados por el Fondo Indígena;

(iii) aprobar la condición de Miembro, de acuerdo con las estipulaciones de este Convenio y las reglas que establezca la Asamblea General;

(iv) aprobar el programa y presupuesto anual y los estados de gestión periódicos de los recursos del Fondo Indígena;

(v) elegir a los miembros del Consejo Directivo a que se refiere el párrafo 3.3 y delegar a dicho Consejo las facultades necesarias para el funcionamiento del Fondo Indígena;

(vi) aprobar la estructura técnica y administrativa del Fondo Indígena y nombrar al Secretario Técnico.

(vii) aprobar acuerdos especiales que permitan a Estados que no sean Miembros, así como a organizaciones públicas y privadas, cooperar con o participar en el Fondo Indígena;

(viii) aprobar las eventuales modificaciones del Convenio Constitutivo y someterlas a la ratificación de los Estados Miembros, cuando corresponda;

(ix) terminar las operaciones del Fondo Indígena y nombrar liquidadores.

e) Reuniones. La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente, las veces que sea necesario, por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Directivo, de conformidad con los procedimientos establecidos en el reglamento de la Asamblea General.

3.3 Consejo Directivo.

a) Composición. El Consejo Directivo estará compuesto por nueve miembros elegidos por la Asamblea General, que representen en partes iguales a los Gobiernos de los Estados de la región Miembros del Fondo Indígena, a los Pueblos Indígenas de estos mismos Estados Miembros y a los Gobiernos de los otros Estados Miembros. El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de dos años debiendo procurarse su alternabilidad.

b) Decisiones.

(i) Las decisiones serán tomadas contando con la unanimidad de los votos afirmativos de los delegados de los Estados de la región Miembros del Fondo Indígena, así como con la mayoría de los votos afirmativos de los representantes de otros Estados Miembros y la mayoría de los votos afirmativos de los delegados de los Pueblos Indígenas.

(ii) Las decisiones del Consejo Directivo que involucren a un determinado país requerirán además, para su validez, la aprobación del Gobierno del Estado de que se trate y del Pueblo Indígena beneficiario, a través de los mecanismos más apropiados.

c) Funciones. De conformidad con las normas, reglamentos y orientaciones aprobados por la Asamblea General son funciones del Consejo Directivo:

(i) proponer a la Asamblea General los reglamentos y normas complementarios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Indígena, incluyendo el reglamento del Consejo;

(ii) designar entre sus miembros a su Presidente, mediante los mecanismlos de voto establecidos en el numeral 3.3 (b);

(iii) adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Convenio y de las decisiones de la Asamblea General;

(iv) evaluar las necesidades técnicas y administrativas del Fondo Indígena y proponer las medidas correspondientes a la Asamblea General;

(v) administrar los recursos del Fondo Indígena y autorizar la contratación de créditos;

(vi) elevar a consideración de la Asamblea General las propuestas de programa y de presupuesto anuales y los estados de gestión periódicos de los recursos del Fondo Indígena;

(vii) considerar y aprobar programas y proyectos elegibles para recibir el apoyo del Fondo Indígena, de acuerdo con sus objetivos y reglamentos;

(viii) gestionar y prestar asistencia técnica y el apoyo necesario para la preparación de los proyectos y programas;

(ix) promover y establecer mecanismos de concertación entre los Estados Miembros del Fondo Indígena, entidades cooperantes y beneficiarios;

(x) proponer a la Asamblea General el nombramiento del Secretario Técnico del Fondo Indígena;

(xi) suspender temporalmente las operaciones del Fondo Indígena hasta que la Asamblea General tenga la oportunidad de examinar la situación y tomar las medidas pertinentes;

(xii) ejercer las demás atribuciones que le confiere este Convenio y las funciones que le asigne la Asamblea General.

d) Reuniones. El Consejo Directivo se reunirá por lo menos tres veces al año, en los meses de abril, agosto y diciembre y extraordinariamente, cuando lo considere necesario.

ARTICULO 4º

ADMINISTRACION

4.1. Estructura técnica y administrativa.

a) La Asamblea General y el Consejo Directivo determinarán y establecerán la estructura de gestión técnica y administrativa del Fondo Indígena, de acuerdo a los artículos 3.2 (d) (vi) y 3.3 (c) (iv) y (x). Esta estructura, en adelante denominada Secretariado Técnico, estará integrada por personal altamente calificado en términos de formación profesional y experiencia y no excederá de diez personas, seis profesionales y cuatro administrativos. Los requerimientos adicionales de personal para sus proyectos podrán resolverse mediante la contratación de personal temporal.

b) La Asamblea General, de considerarlo necesario, podrá ampliar o modificar la composición del Secretariado Técnico.

c) El Secretariado Técnico funcionará bajo la dirección de un Secretario Técnico designado de conformidad con las disposiciones mencionadas en el párrafo (a) precedente.

4.2 Contratos de Administración. La Asamblea General podrá autorizar la firma de contratos de administración con entidades que cuenten con los recursos y experiencia requeridos para llevar a cabo la gestión técnica, financiera y administrativa de los recursos y actividades del Fondo Indígena.

ARTICULO 5º

ENTIDADES COOPERANTES

5.1 Cooperación con Entidades que no sean Miembros del Fondo Indígena. El Fondo Indígena podrá firmar acuerdos especiales, aprobados por la Asamblea General, que permitan a Estados que no sean Miembros, así como a organizaciones locales, nacionales e internacionales, públicas y privadas, contribuir al patrimonio del Fondo Indígena, participar en sus actividades, o ambos.

ARTICULO 6º

OPERACIONES Y ACTIVIDADES

6.1 Organización de las Operaciones. El Fondo Indígena organizará sus operaciones mediante una clasificación por áreas de programas y proyectos, para facilitar la concentración de esfuerzos administrativos y financieros y la programación por medio de gestiones periódicas de recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos concretos del Fondo Indígena.

6.2 Beneficiarios. Los programas y proyectos apoyados por el Fondo Indigena beneficiarán directa y exclusivamente a los Pueblos Indígenas de los Estados de América Latina y del Caribe que sean Miembros del Fondo Indígena o hayan suscrito un acuerdo especial con dicho Fondo para permitir la participación de los Pueblos Indígenas de su país en las actividades del mismo, de conformidad con el artículo quinto.

6.3 Criterios de Elegibilidad y Prioridad. La Asamblea General adoptará criterios específicos que permitan, en forma interdependiente y tomando en cuenta la diversidad de los beneficiarios, determinar la elegibilidad de los solicitantes y beneficiarios de las operaciones del Fondo Indígena y establecer la prioridad de los programas y proyectos.

6.4 Condiciones de Financiamiento.

a) Teniendo en cuenta las características diversas y particulares de los eventuales beneficiarios de los programas y proyectos, la Asamblea General establecerá parámetros flexibles a ser utilizados por el Consejo Directivo para determinar las modalidades de financiamiento y establecer las condiciones de ejecución para cada programa y proyecto, en consulta con los interesados.

b) De conformidad con los criterios aludidos, el Fondo Indígena concederá recursos no reembolsables, créditos, garantías y otras modalidades apropiadas de financiamiento, solas o combinadas.

ARTICULO 7º

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

7.1 Evaluación del Fondo Indígena. La Asamblea General evaluará periódicamente el funcionamiento del Fondo Indígena en su conjunto según los criterios y medios que considere adecuados.

7.2 Evaluación de los Programas y Proyectos. El desarrollo de los programas y proyectos será evaluado por el Consejo Directivo. Se tomarán en cuenta especialmente las solicitudes que al efecto eleven los beneficiarios de tales programas y proyectos.

ARTICULO 8º

RETIRO DE MIEMBROS

8.1 Derecho de Retiro. Cualquier Estado Miembro podrá retirarse del Fondo Indígena mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Consejo Directivo, quien lo notificará a la Secretaría General de las Naciones Unidas. El retiro tendrá efecto definitivo transcurrido un año a partir de la fecha en que se haya recibido dicha notificación.

8.2 Liquidación de Cuentas.

a) Las Contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Indígena no serán devueltas en casos de retiro del Estado Miembro.

b) El Estado Miembro que se haya retirado del Fondo Indígena continuará siendo responsable por las sumas que adeude al Fondo Indígena y las obligaciones asumidas con el mismo antes de la fecha de terminación de su membresía.

ARTICULO 9º

TERMINACIÓN DE OPERACIONES

9.1 Terminación de Operaciones. El Fondo Indígena podrá terminar sus operaciones por decisión de la Asamblea General, quien nombrará liquidadores, determinará el pago de deudas y el reparto de activos en forma proporcional entre sus Miembros.

ARTICULO 10º

PERSONERIA JURÍDICA

10.1 Situación Jurídica.

a) El Fondo Indígena tendrá personalidad jurídica y plena capacidad para:

(i) celebrar contratos;

(ii) adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;

(iii) aceptar y conceder préstamos y donaciones, otorgar garantías, comprar y vender valores, invertir los fondos no comprometidos para sus operaciones y realizar las transacciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto y funciones;

(iv) iniciar procedimientos judiciales o administrativos y comparecer en juicio;

(v) realizar todas las demás acciones requeridas para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos de este Convenio.

b) El Fondo deberá ejercer estas capacidades de acuerdo con los requisitos legales del Estado Miembro en cuyo territorio realice sus operaciones y actividades.

ARTICULO 11º

INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS

11.1 Concesión de Inmunidades. Los Estados Miembros adoptarán, de acuerdo con su régimen jurídico, las disposiciones que fueran necesarias a fin de conferir al Fondo Indígena las inmunidades, exenciones y privilegios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y la realización de sus funciones.

ARTICULO 12º

MODIFICACIONES

12.1 Modificación del Convenio. El presente Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo unánime de la Asamblea General, sujeto, cuando fuera necesario, a la ratificación de los Estados Miembros.

ARTICULO 13º

DISPOSICIONES GENERALES

13.1 Sede del Fondo. El Fondo Indígena tendrá su Sede en la ciudad de La Paz, Bolivia.

13.2 Depositarios. Cada Estado Miembro designará como depositario a su Banco Central para que el Fondo Indígena pueda mantener sus disponibilidades en la moneda de dicho Estado Miembro y otros activos de la institución. En caso de que el Estado Miembro no tuviera Banco Central, deberá designar de acuerdo con el Fondo Indígena, alguna otra institución para ese fin.

ARTICULO 14º

DISPOSICIONES FINALES

14.1 Firma y Aceptación. El presente Convenio se depositará en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, donde quedará abierto para la suscripción de los representantes de los Gobiernos de los Estados de la región y de otros Estados que deseen ser Miembros del Fondo Indígena.

14.2 Entrada en vigencia. El presente Convenio entrará en vigencia cuando el instrumento de ratificación haya sido depositado conforme al párrafo 14.1 de este artículo, por lo menos por tres Estados de la región.

14.3 Denuncia. Todo Estado Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo mediante acta dirigida al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

14.4 Iniciación de Operaciones.

a) El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas convocará la primera reunión de la Asamblea General del Fondo Indígena, tan pronto como este Convenio entre en vigencia de conformidad con el párrafo 14.2.

b) En su primera reunión, la Asamblea General adoptará las medidas necesarias para la designación del Consejo Directivo, de conformidad con lo que dispone el inciso 3.3 (a) del artículo tercero y para la determinación de la fecha en que el Fondo Indígena iniciará sus operaciones.

ARTICULO 15º

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

15.1 Comité Interino. Una vez suscrito el presente Convenio por cinco Estados de la región, y sin que esto genere obligaciones para los Estados que no lo hayan ratificado, se establecerá un Comité Interino con composición y funciones similares a las descritas para el Consejo Directivo en el párrafo 3.3 del artículo 3º del presente Convenio.

15.2 Bajo la dirección del Comité Interino se conformará un Secretariado Técnico de las características indicadas en el párrafo 4.1 del artículo cuarto del presente Convenio.

15.3 Las actividades del Comité Interino y del Secretariado Técnico serán financiadas con contribuciones voluntarias de los Estados que hayan suscrito este Convenio, así como con contribuciones de otros Estados y entidades, mediante cooperación técnica y otras formas de asistencia que los Estados u otras entidades puedan gestionar ante organizaciones internacionales.

HECHO en la ciudad de Madrid, España, en un solo original fechado veinte y cuatro de julio de 1992, cuyos textos español, portugués e inglés son igualmente auténticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Julio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la "Enmienda al Artículo 3 del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe" (Fondo Indígena), adoptada por la Resolución Nº 8 de la Octava Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), que tuvo lugar en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, en los días 7 y 8 de noviembre de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; RICARDO EHRLICH.

4

Ley 19.108

Apruébase el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con el objetivo de establecer una sede académica en la República Oriental del Uruguay.

(1.352*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 10 de febrero de 2012.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de julio de 2013.

DANIELA PAYSSÉ, 1era. Vicepresidenta; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

ACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

La República Oriental del Uruguay (en adelante "la República") por una Parte, y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (en adelante "FLACSO") por la otra Parte, con el objetivo del establecimiento de una Sede Académica en la República Oriental del Uruguay;

CONSIDERANDO:

Que FLACSO es un Organismo Internacional de carácter regional y autónomo, constituido por los países Latinoamericanos y del Caribe, para promover la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias Sociales, mediante el acuerdo suscrito en San José de Costa Rica del 8 de junio de 1979;

Que la República Oriental del Uruguay es Parte del Acuerdo de Constitución de la *FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES*, ratificado por Ley Nº 17.976 del 26 de junio de 2006;

Que según lo establecido en el Acuerdo Constitutivo, artículo VIII, párrafo 1, se prevé la firma de un Acuerdo para la institucionalización de la Sede de FLACSO en la República Oriental del Uruguay y por tanto para el funcionamiento de ésta en el país;

Que dicho Acuerdo, a los efectos de que FLACSO pueda iniciar el desarrollo de sus programas y actividades en la República, debe establecer las normas para regular su funcionamiento y determinar las prerrogativas, privilegios e inmunidades en atención a su calidad de Organismo Internacional y a la legislación nacional e internacional;

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

ARTICULO I

A los efectos del presente Acuerdo, se entiende por:

a) *"REPUBLICA"*, la República Oriental del Uruguay;
b) *"FLACSO"*, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales;
c) *"ACUERDO"*, el presente Acuerdo;
d) *"SEDE DE FLACSO"*, los locales y dependencias, cualquiera sea su propietario, ocupados por la Sede Académica de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales;
e) *"BIENES DE LA SEDE DE FLACSO"*, los inmuebles, muebles, derechos, fondos de cualquier moneda, divisas, haberes, ingresos, publicaciones y todo aquello que pueda constituir el patrimonio de FLACSO;
f) *"ARCHIVOS"*, la correspondencia, manuscritos, fotografías, diapositivas, películas cinematográficas, grabaciones sonoras, disquetes, así como todos los documentos de cualquier naturaleza que sean de propiedad o estén en poder de FLACSO;
g) *"FUNCIONARIOS DE FLACSO (INTERNACIONAL)"*, las personas que integran el personal técnico-profesional de FLACSO y/o administrativos, designados o contratados internacionalmente con la autorización del Comité Directivo de FLACSO para la Sede, siempre que ellos no sean nacionales uruguayos, ni residentes permanentes en la República Oriental del Uruguay;
h) *"EMPLEADOS LOCALES"*, el personal de la Sede de FLACSO contratado localmente por el Director para tareas académicas, administrativas o de servicio.

ARTICULO II

El presente Acuerdo se suscribe con el objeto de establecerse en la República Oriental del Uruguay una Sede de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

ARTICULO III

Son objetivos de la Sede de FLACSO los definidos en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo de Creación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de San José de Costa Rica, del 8 de junio de 1979.

ARTICULO IV

La Sede de FLACSO y sus bienes gozarán de inmunidad de jurisdicción y de ejecución en el territorio de la República Oriental del Uruguay, excepto en los casos en que se renuncie expresamente a dicha inmunidad.

ARTICULO V

1. La Sede y los archivos de la Sede será inviolables.
2. Los bienes de la Sede de FLACSO, cualquiera sea el lugar donde se encuentren y quienquiera los tenga en su poder, estarán exentos de toda forma de registro, requisa, confiscación, expropiación, salvo por causa de utilidad pública calificada por ley y previamente indemnizada, y de toda otra forma de restricción.

ARTICULO VI

La Sede de FLACSO se obligará a tomar las medidas adecuadas para la solución de litigios derivados de contratos u otros actos de Derecho Privado en que sea Parte.

ARTICULO VII

La Sede de FLACSO tendrá derecho a:

a) Tener fondos, metales preciosos, divisas corrientes de cualquier clase y llevar cuentas en cualquier divisa;
b) Transferir sus fondos, metales preciosos y divisas corrientes dentro y fuera del país;
c) Convertir a cualquier otra divisa la moneda corriente que mantenga en su poder, al tipo oficial de cambio del país.

ARTICULO VIII

La Sede de FLACSO y sus bienes estarán exentos, en el territorio de la República Oriental el Uruguay, de:

a) Todo tributo o gravamen directo.
b) Derechos de aduana, así como de prohibiciones y restricciones a la importación y exportación de efectos y útiles Indispensables para el normal cumplimiento de sus cometidos, salvo en lo que a exportaciones e importaciones se refiere, de aquellos que están prohibidos por la legislación de la República.

ARTICULO IX

La Sede de FLACSO gozará, para sus comunicaciones oficiales, en el territorio de la República Oriental del Uruguay, de facilidades en sus comunicaciones, pudiendo usar claves y despachar correspondencia y comunicaciones por correo o valijas.

ARTICULO X

La Organización, en ejercicio de los derechos que le son acordados en el presente Acuerdo, en los artículos que anteceden y siguientes, dará debida consideración a toda observación que le fuera hecha por el Gobierno y procurará en lo posible atenderla, salvaguardando sus propios intereses.

ARTICULO XI

1. Los funcionarios internacionales y el personal especializado de la Sede de FLACSO ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y que no sean ciudadanos uruguayos o residentes permanentes al momento de su designación, gozarán de las mismas inmunidades, privilegios y franquicias que se otorgan a los funcionarios de Organizaciones Internacionales acreditados ante la República Oriental del Uruguay.

2. El Director de la Sede de FLACSO tendrá el carácter de Jefe de Misión de Organismo Internacional.

ARTICULO XII

La Sede de FLACSO se obliga a tomar las medidas adecuadas para la solución de litigios en los que esté implicado un funcionario que, por razón de su cargo, goce de inmunidad.

ARTICULO XIII

Los funcionarios de la Sede de FLACSO gozarán de:

a) Inmunidad de jurisdicción y ejecución por los actos oficiales realizados en el desempeño de sus funciones;
b) Inviolabilidad de documentos y escritos oficiales relacionados con el desempeño de sus funciones.

Aquellos funcionarios que no fueran ciudadanos uruguayos o no tuvieran residencia permanente en el país, gozarán también de las facilidades y exenciones en materia cambiaria que fueran necesarias para el desempeño de sus funciones.

ARTICULO XIV

Los privilegios, inmunidades y franquicias otorgadas en el presente Acuerdo son concedidos exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades propias de la Sede de FLACSO.

ARTICULO XV

1. El personal local estará sujeto a la legislación laboral y de seguridad social de la República Oriental del Uruguay.

2. Los funcionarios y empleados extranjeros tendrán derecho a los seguros y beneficios sociales que se determinen en el reglamento interno del personal de la Sede de FLACSO.

ARTICULO XVI

Cualquier diferencia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo se someterá al procedimiento de negociación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Sede de FLACSO.

ARTICULO XVII

El presente Acuerdo permanecerá en vigor mientras el territorio de la República Oriental del Uruguay sea sede de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sin embargo, en caso contrario, sus disposiciones seguirán rigiendo hasta que la Sede de FLACSO haya liquidado sus bienes.

ARTICULO XVIII

El presente Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento mutuo, a solicitud de cualquiera de las Partes. Asimismo, podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes dando aviso por escrito a la otra, con seis meses de anticipación.

ARTICULO XIX

El presente Acuerdo será aprobado por la República Oriental del Uruguay y por la Asamblea General de la FLACSO a propuesta del Consejo Superior, y cada una de las Partes notificará a la otra el cumplimiento de sus respectivas formalidades de aprobación y entrará en vigor a los 30 días de la última notificación recibida.

Hecho en Montevideo, a los 10 días del mes de FEBRERO de 2012, en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos

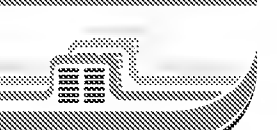
Por la República Oriental del Uruguay	Por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Julio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 10 de febrero de 2012.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; EDUARDO BRENTA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RUBEN GERÓNIMO BERRUTTI RIVAS y MARGARITA ZUNILDA ALGAZABURU o ALGAZABURO (EXPEDIENTE IUE 0002-030229/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25181 Ago 08- Ago 21

EZRA JASKI (EXPEDIENTE IUE 0002-021754/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25107 Ago 08- Ago 21

LUISA RAMIA CHEDIAK (EXPEDIENTE IUE 0002-018294/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24441 Ago 02- Ago 15

JOSÉ ALBERTO NIETO VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-021294/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24388 Ago 02- Ago 15

ALBERTO TAWIL ABRAMOFF (EXPEDIENTE IUE 0002-022643/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24176 Jul 31- Ago 13

HELIOS DE COLA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-007874/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23918 Jul 30- Ago 12

HERMINIA LEMA MOLAGUERO (EXPEDIENTE IUE 0002-017717/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23907 Jul 30- Ago 12

LILY MARGOT BISCAZO VIDART (EXPEDIENTE IUE 0002-022035/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23746 Jul 29- Ago 09

ZULMA ELIZABETH MACCHI DELMONTE (EXPEDIENTE IUE 0002-022978/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23692 Jul 29- Ago 09

DOROTEO DÍAZ DÍAZ (EXPEDIENTE IUE: 2-52385/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 23683 Jul 30- Ago 12

MARTHA TERESA CORDOBA PANIZZA (EXPEDIENTE IUE 0002-022256/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23549 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

NYBIA MIRIAM ANGELICA BRANDOU PUNTILIANI o PUNTILIANO o PUNTIGLIANO (FICHA 2-52897/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25087 Ago 08- Ago 21

IBERIA BALTASARA del BARRIO LOPEZ (FICHA 2-24949/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24753 Ago 06- Ago 19

SELVA GRACIELA MERNIES ESPINOSA (FICHA 2-24789/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24407 Ago 05- Ago 16

EDUARDO BETANCOURT BRITOS (FICHA 2-20306/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24149 Jul 31- Ago 13

EMMA AURORA DELLIO PARODI (FICHA 2-22126/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24104 Jul 31- Ago 13

MIRTA MARTA MARIÑO ITURRALDE (FICHA 2-24000/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23943 Jul 30- Ago 12

ARMINDO TREVISAN BAESSO o ARMIDO TREVISAN BAESSO (FICHA 2-60764/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23904 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

DOMINGO OMAR RIELA (IUE 2-27712/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24630 Ago 05- Ago 16

WASHINGTON ALONSO ARQUETA y ROSALÍA JOAQUINA ROMERO HUERTAS (IUE 2-23962/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24629 Ago 05- Ago 16

CARLOS EIRALDI VARELA (IUE 2-22514/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24592 Ago 05- Ago 16

ANTONIO WALTER CARRETTO VIERA, ANTONIO DIEGO CARRETTO RODRIGUEZ y WALTER SURI GOROSITO (IUE 2-019466/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24567 Ago 06- Ago 19

SIRI GARCÍA, JULIA ROSA (IUE 2-55702/2012).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24497 Ago 05- Ago 16

HÉCTOR DANIEL MORALES MILANO o HECTOR DANIEL MORALES (IUE 2-058515/2012).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24389 Ago 02- Ago 15

CATALINA LADERECHE SOSA (IUE 2-20308/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24166 Jul 31- Ago 13

ANA ANGELA ABBONA RABOTTI y NELSON RAUL PIETROPINTO SALGUEIRO (IUE 2-16821/2013).

Montevideo, 11 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24165 Jul 31- Ago 13

JOSE TORRES DONATTI (IUE 2-19029/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24142 Jul 31- Ago 13

OLGA MARGARITA GOMEZ D'AGOSTINO (IUE 2-23621/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24139 Jul 31- Ago 13

SUSANA ELIDA DALMÁS GARCÉN (IUE 2-22375/13).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24051 Ago 01- Ago 14

JULIO ALBERTO TUTTI ó JULIO ALBERTO TUTTI PEÑA y EVA GÓMEZ (IUE 2-14492/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23926 Jul 30- Ago 12

ALBA GERALDA GONZALEZ (FICHA 2-48144/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23677 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

ELSA MARTA SUERO CABRAL (FICHA 2-13909/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25101 Ago 08- Ago 21

NERY NÉLIDA MARTÍNEZ MORÁN (FICHA 2-10482/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24971 Ago 07- Ago 20

RUBEN ANTONIO VERA FLEITAS (FICHA 2-27380/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24514 Ago 05- Ago 16

ELENA AMELIA VEZZOSO FIRPO (FICHA 2-22573/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24390 Ago 02- Ago 15

ESTHER GORDON FERNÁNDEZ (IUE 2-12781/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24252 Ago 01- Ago 14

MARÍA CARMEN IGLESIAS VENTOSINOS (FICHA 2-21605/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24208 Ago 01- Ago 14

CASTELLINI BELLOMO, LIDELMAR OSCAR y LIDELMAR OSCAR CASTELLINI DAS CHAGAS (IUE 0002-024070/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24152 Jul 31- Ago 13

NÉSTOR GABRIEL VEIGA RODRÍGUEZ (FICHA 2-24769/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24102 Jul 31- Ago 13

ADAN EVER PEÑA (IUE 2-21326/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23923 Jul 30- Ago 12

JULIA CAROLINA IRURETA GOYENA BUYSAN (IUE 2-22810/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23691 Jul 29- Ago 09

MARIO JACINTO BIANCHI FAGGI (FICHA 2-22012/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23597 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

JUAN OMAR FRAU LAURENZA (FICHA 2-24683/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25220 Ago 08- Ago 21

MARINA VALENTINA BERECHE SOTO (IUE 2-27942/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25089 Ago 08- Ago 21

CARLOS ALBERTO SALABERRY BERNINI (IUE 2-31385/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24944 Ago 07- Ago 20

RUSSI ROSSI, AIDA ROSALIA (FICHA 2-19187/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24822 Ago 07- Ago 20

FLORENCIO CARLOS TOMASETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-24018/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24593 Ago 05- Ago 16

GERARDO FRANCISCO NAYA SCAVINO (IUE 2-22473/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24440 Ago 02- Ago 15

LAURINO GIUZO o GIUZIO, CARMEN (IUE 2-2764/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24274 Ago 01- Ago 14

RODRIGUEZ GURIDI, AMOSELMO MARIA (EXPEDIENTE IUE 2-27647/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24177 Jul 31- Ago 13

BEATRIZ AIRAUDO VERRONE (IUE 2-023236/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24010 Jul 30- Ago 12

MENDEZ DORIS ALICIA (IUE 2-46180/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23756 Jul 29- Ago 09

MANSILLA PROVENZA, BASILIO FÉLIX (IUE 0002-021695/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23753 Jul 29- Ago 09

URBANO FERNÁNDEZ PEREZ (FICHA 2-25325/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23571 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

REINALDO APOLO GARGANO OSTUNI (FICHA 0002-023419/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25112 Ago 08- Ago 21

SILVIA DANZI BASSI (FICHA 0002-021756/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25106 Ago 08- Ago 21

ALFREDO BENTANCOUR LERIDA (FICHA 2-23456/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25097 Ago 08- Ago 21

ANA DELMA GRIOTTI MACHIN (FICHA 2-24820/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25094 Ago 08- Ago 21

HORTENCIA CACERES GIMENEZ (FICHA 2-25636/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24967 Ago 07- Ago 20

ANNA o ANA BECSKY o BECSKI STEINFELD (FICHA 2-17985/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24825 Ago 07- Ago 20

RITA TERESA INVERSO TOBIA (FICHA 0002-018460/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24371 Ago 02- Ago 15

COLETTA RUSSILLO, VITO DONATO (FICHA 0002-014339/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23931 Jul 30- Ago 12

ELSA CLUZET GUERRA (FICHA 2-15979/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23748 Jul 29- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

ELBA GRISNELDA TOLEDO ZILIANI (FICHA 2-27013/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25084 Ago 08- Ago 21

MARIA ANGELICA LEGARBURO CRISTOFARO (FICHA 2-22845/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24518 Ago 05- Ago 16

MARIA BEATRIZ PERRONE VIGNOLI (FICHA 2-25011/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24443 Ago 02- Ago 15

MARIA ELOISA FIORITTO GARCIA (FICHA 2-20503/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24442 Ago 02- Ago 15

JUAN SANTILLI VENTRESCA o VENDRESCA (FICHA 2-26206/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24419 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO CALIXTO BETELU GONZALEZ (FICHA 2-28349/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24391 Ago 02- Ago 15

ARMILTA DROMELIDA del PINO MEDINA (FICHA 2-28028/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24251 Ago 01- Ago 14

RAUL FIGUEROA CURBELO e IRMA SUSANA PEÑA (FICHA 2-21306/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24213 Ago 01- Ago 14

JOSE MARIA GONZALEZ ALVAREZ (FICHA 2-61355/2012).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24103 Jul 31- Ago 13

CARLOS ALBERTO IGUAIN o IGUAN (FICHA 2-24458/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24097 Jul 31- Ago 13

MARIA TOJA LEMA (FICHA 2-22104/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23736 Jul 29- Ago 09

NELIDA PIEDRA FERREIRA (FICHA 2-24080/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23688 Jul 29- Ago 09

ADAIR PEREZ MORALES (FICHA 2-23643/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23623 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

UDINA FRANCISCA PASSAGGIO o PASAGGIO CARRADORI (EXPEDIENTE IUE 0002-061297/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25182 Ago 08- Ago 21

RAÚL GIL FERNANDEZ y MARÍA del CARMEN BURGUEÑO GARBARINO (EXPEDIENTE IUE 0002-028423/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24976 Ago 07- Ago 20

JOSÉ PEDRO GONZALEZ PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-023188/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24968 Ago 07- Ago 20

AMPARO BAÑA GINZO (EXPEDIENTE IUE 0002-024059/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24779 Ago 06- Ago 19

JORGE BRUSSONE ORIBE (EXPEDIENTE IUE 0002-007929/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24769 Ago 06- Ago 19

JUAN CARRANO SAVIANE y MARÍA JOSEFA PEGORRARO BUELMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-027355/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24765 Ago 06- Ago 19

GRACIELA CARMEN PONZO ALFONSO (EXPEDIENTE IUE 0002-025017/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24751 Ago 06- Ago 19

GILDA EDIT HERRERA LEHUNDA (EXPEDIENTE IUE 0002-027625/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24738 Ago 06- Ago 19

TERESA GIORDANO MARSIGLIA (EXPEDIENTE IUE 0002-021357/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24439 Ago 02- Ago 15

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ BARBAS (EXPEDIENTE IUE 0002-002544/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24392 Ago 02- Ago 15

ANGELA BEATRIZ ALCOBA VISTA (EXPEDIENTE IUE 0002-016807/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24303 Ago 01- Ago 14

AGOSTINO o AGUSTÍN MACCIO CAVIGLIA (EXPEDIENTE IUE 0002-003860/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24106 Jul 31- Ago 13

LUIS PEIRANO CURBELO (EXPEDIENTE IUE 2-10458/2008).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23921 Jul 30- Ago 12

LYDIA SUSANA PEREZ DI MAURO (EXPEDIENTE IUE 0002-023416/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23758 Jul 29- Ago 09

NOVENO TURNO

GUILLERMO FILEVICH PETTERMAN (FICHA 2-23810/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25183 Ago 08- Ago 21

RUDOLF MAXIMILIANO TATZEL SCHUSZLER (FICHA 2-26334/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24719 Ago 06- Ago 19

GIRAYR KEUYLIAN KAPLANIAN (FICHA 2-22725/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24451 Ago 02- Ago 15

MARIA VERONICA PRESENTADO (FICHA 2-22555/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24393 Ago 02- Ago 15

JUAN STEC KARPIUK (FICHA 2-21625/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24288 Ago 01- Ago 14

EMILIANO MAXIMIANO RIAÑO OLIVAR (FICHA 2-18848/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24148 Jul 31- Ago 13

OLGA POMPILIA FOSSATI DEANDREIS (FICHA 45-372/1999).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24140 Jul 31- Ago 13

JUAN PERPETUO ARANDA MARTÍNEZ (FICHA 2-21807/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24098 Jul 31- Ago 13

MYRTHA EXCELSA HORNE GALUSSO (FICHA 2-52461-2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24020 Jul 30- Ago 12

ROBER PAZ (FICHA 2-5418/2013).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23992 Jul 31- Ago 13

SANTA EVA SIXTO REYES (FICHA 2-23544/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23944 Jul 30- Ago 12

JOSE MARIA MACHADO SILVA y JUAN CARLOS MACHADO SILVA (FICHA 2-22859/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23876 Jul 31- Ago 13

ROMEO DAMIA FALOCCO y EDELFA CONDE CAMPOS (FICHA 2-24437/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23678 Jul 30- Ago 12

ELBIO MARTIN MARTINEZ CABRERA (FICHA 2-13548/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23622 Jul 26- Ago 08

MONICA SYLVIA o SILVIA o SILVYA TOIRAN RODENA o RODELLA (FICHA 2-8453/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23599 Jul 26- Ago 08

DÉCIMO TURNO

ORIBALDO u ORIOBALDO NIEVES BRUN (IUE 2-2777/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25217 Ago 08- Ago 21

MARCELINA MARÍA SUGO MONTERO (IUE 2-025116/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25085 Ago 08- Ago 21

ZULEMA SANTANGELO ECHEVARRIA (IUE 2-24685/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24998 Ago 07- Ago 20

IRIS MAGDALENA RODRIGUEZ VALENTE (IUE 2-20499/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24737 Ago 06- Ago 19

MARIA ELIZABETH o MARIA ELIZABETH RAMONA SORIA TARANTELLI (FICHA 2-024011/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24594 Ago 05- Ago 16

AMADEO DUILIO CHARLIN ALDAY (IUE 2-11708/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24501 Ago 05- Ago 16

PEDRO WALTER GUTIERREZ PEÑA y TERESITA GLADYS MARTINEZ CALVO (IUE 2-058058/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24356 Ago 02- Ago 15

ELY CROZ o CROS GUEVARA (IUE 2-055084-2012).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23972 Jul 30- Ago 12

JUAN ANTONIO CASTRO BURGOS y AROMA MARIA MOLINA ALTEZ (IUE 2-20935/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23941 Jul 30- Ago 12

ZULMA MARIA SARLI SORRENTINO (IUE 2-23873/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23920 Jul 30- Ago 12

CARLOS ISMAEL FERNANDEZ MIRABAL (IUE 0002-023594/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23829 Jul 29- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

BUSCHER FRANZANTI, LORELEY RITA (IUE 0002-025203/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25186 Ago 08- Ago 21

ELBA ELSA SANDE AMONINI (IUE 2-26080/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25185 Ago 08- Ago 21

MIGUEL ANGEL ALVAREZ LEAL (IUE 0002-025450/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25184 Ago 08- Ago 21

ALBERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-024562/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25103 Ago 08- Ago 21

AURIA ELCIRA RUIZ (IUE 2-22655/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24973 Ago 07- Ago 20

HEBER LUCAS FUGAZOT PEIRANO (IUE 2-22369/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24410 Ago 02- Ago 15

GLADYS ETHEL LUQUE VERDES (IUE 2-54811/12).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 24361 Ago 02- Ago 15

EMIDIO SANTINI VOLPE (FICHA 2-21949/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23899 Jul 30- Ago 12

FERNANDO MILTON MARTINS DÍAZ (IUE 2-017442/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23739 Jul 29- Ago 09

DOLORES PEREZ REY (IUE 0002-014520/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23715 Jul 29- Ago 09

OSCAR RAUL AREOSA ORELL (FICHA 2-24904/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 23711 Jul 29- Ago 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

NIBYA ELBA BRUNO PICCO (FICHA 2-26925/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25209 Ago 08- Ago 21

LUIS ALBERTO CABRERA COLLAZO (FICHA 2-29245/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24770 Ago 06- Ago 19

RICARDO GASPAR BENTANCOR SOLARES (FICHA 2-13449/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24762 Ago 06- Ago 19

WIRLANZA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-27385/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24582 Ago 05- Ago 16

MANUEL ANGEL ALVAREZ LOPEZ y EVERILDA ROQUERO o EVERILDA ROQUERO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-23994/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24581 Ago 05- Ago 16

OLGA DAMIRA SILVA (FICHA 2-53985/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24526 Ago 06- Ago 19

RAFAELA AURORA CASTELLI GUASTAVINO o RAFAELA AURORA CASTELLI GUASTAVINO de ROMANO (EXPEDIENTE 2-16485/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24250 Ago 01- Ago 14

CATALINA ESTELA RAMPA FAGETTI (FICHA 2-17324/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23974 Jul 30- Ago 12

MIGUEL ANGEL GIMENEZ ARAUJO (FICHA 0002-022728/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23973 Jul 30- Ago 12

LUIS ENRIQUE CAETANO FLORES (IUE 2-037925/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23924 Jul 30- Ago 12

JULIA MARQUEZ TORRES y JULIO PITTNER (FICHA 2-27492/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23916 Jul 30- Ago 12

ILDA o HILDA o ILDA ESTHER o HILDA ESTHER FOULQUES MINETTI (FICHA 2-16664/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23804 Jul 29- Ago 09

SERAFIN AMEIGEIRAS SARAVIA (FICHA 2-024833/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23743 Jul 29- Ago 09

CALDEIRO FONTENLA, HILDA JOSEFINA (IUE 2-20556/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 23687 Jul 29- Ago 09

ISABEL SCHIPANI CASTRO (FICHA 2-023341/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23627 Jul 26- Ago 08

ARTURO DANIEL AMARAL FONSECA (FICHA 2-047587-2012).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23472 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

GERVASIO GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ, CLARA DEL CARMEN MARTINEZ VELAZQUEZ, MARIA ELSA MARTINEZ MARTINEZ y MARCELINA HAYDEE MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-2102/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25096 Ago 08- Ago 21

GABRIEL GONZÁLEZ (FICHA 2-22608/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25095 Ago 08- Ago 21

ALVARO ORIBE CORREA (FICHA 2-21958/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24831 Ago 07- Ago 20

GUALBERTO ENRIQUE FACELLI HERNÁNDEZ (FICHA 2-17988/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24826 Ago 07- Ago 20

IRMA RAMOS GRANADA (IUE 2-18.397/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24824 Ago 07- Ago 20

MARÍA del ROSARIO SOSA DIAS o SOSA DIAZ GUERRA (EXPEDIENTE 0002-017214/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24774 Ago 06- Ago 19

OSVALDO ANTONIO PAULOS SANGUINETTI o SANGUINETI (IUE 2-17059/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24548 Ago 05- Ago 16

MARTHA MARÍA ZALDUONDO COSTA (FICHA 2-21541/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24400 Ago 02- Ago 15

LUCIANO CARLOS DOMÍNGUEZ ANDRÉS y MARÍA del CARMEN MASTRANGELO ROBA (IUE 2-12748/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24359 Ago 02- Ago 15

GLADYS o GLADYS ROSA COMESAÑA TORRES (FICHA 2-015315/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24169 Jul 31- Ago 13

LUISA VICENTA VIVIANI ALTAMIRANO (FICHA 2-20309/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23995 Jul 30- Ago 12

FRANCISCO JAVIER VILARÓ MAYOL (FICHA IUE 2-017836/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23919 Jul 30- Ago 12

ALFREDO WALTER dos SANTOS GARCÍA (IUE 2-20728/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23892 Jul 31- Ago 13

ERNESTO DEMETRIO PRYBYTA RODRIGUEZ (FICHA 2-18920/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23600 Jul 26- Ago 08

GERARDO TARAMASCO STEINFELD (FICHA 2-014870/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 23544 Jul 26- Ago 08

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA FRANCO PERANZI (FICHA 2-28159/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25109 Ago 08- Ago 21

DOMINGO RODRIGUEZ MILLAN (FICHA 2-23343/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24932 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS GARCIA BAPTISTA y LYDIA FRANCISCA ALTOLAGUIRRE AGUIRREZABALA o AGUIRRESABALA (FICHA 2-22433/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24310 Ago 01- Ago 14

NIDIA ELDA LUZARDO HERNANDEZ (FICHA 2-28951/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24305 Ago 01- Ago 14

SONIA GLADYS o GLADIS MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-9082/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24302 Ago 01- Ago 14

JOSE RENE GIMENEZ GARATEGUY (FICHA 2-23596/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24211 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTHER ALONSO o ALONZO PELAES (FICHA 2-32354/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 23910 Jul 30- Ago 12

NILDA BRESCIANO GARCIA (FICHA 2-25751/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 23900 Jul 30- Ago 12

MARIA AIDEE VIÑOLY CLAVIJO (FICHA 2-24800/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 23755 Jul 29- Ago 09

ESTRELLA DE LA CRUZ MARTINEZ TABOADA (FICHA 2-13942/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 23747 Jul 29- Ago 09

GONZALO LUIS de MIQUELERENA RIVEIRO e IRMA RIVEIRO GARCIA de de MIQUELERENA (FICHA 2-19953/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 23572 Jul 26- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

SALDIAS RUIZ ALBERTO RAMON (EXPEDIENTE 2-28025/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25187 Ago 08- Ago 21

MIRTHA BEATRIZ RIZZO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-25396/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25090 Ago 08- Ago 21

AGNELLO GRAMMALDO AMBROSIO (EXPEDIENTE 2-28690/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25086 Ago 08- Ago 21

GONZALO ELISEO SANCHEZ CASAL (EXPEDIENTE 2-20477/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 25005 Ago 07- Ago 20

ELBIA RENÉE o RENNÉ PÉREZ LECUONA (EXPEDIENTE 2-24680/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24999 Ago 07- Ago 20

CÉSAR WALTER CAIRELLI o CAIRELI GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-10464/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24961 Ago 07- Ago 20

COSME JESÚS DE LEON VENTURA (EXPEDIENTE 2-20877/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24617 Ago 05- Ago 16

DELMAR MARTÍNEZ MOITIÑO (EXPEDIENTE 2-25026/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 24525 Ago 06- Ago 19

AMANDA SAFI CETRULO (EXPEDIENTE 2-24361/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24418 Ago 02- Ago 15

RENARD EDUARDO PÉREZ MOSAKOVSKI o MOSAKOWSKI (EXPEDIENTE 2-8964/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 24366 Ago 02- Ago 15

MARÍA FELIPA MARICHAL CAMACHO (EXPEDIENTE 2-22829/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 23805 Jul 29- Ago 09

FRANCISCO NICOLÁS ESCATONIS ESPORTUNO (EXPEDIENTE 2-50801/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 23788 Jul 30- Ago 12

GUILLERMO JOSÉ RODRÍGUEZ LOZANO FIGUEROA (EXPEDIENTE 2-25763/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 23635 Jul 26- Ago 08

OLGA ELISA LEAL QUINTANA y LUIS ROGELIO PEREIRA PORTEIRO (EXPEDIENTE 2-20734/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 23629 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ELVIRA PECOSTE ARAGONA y MATILDE RIENZI PECOSTE (EXPEDIENTE 2-27224/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25188 Ago 08- Ago 21

JOSE GUIDOTTI o GÜIDOTTI LUSCHER (EXPEDIENTE 2-5896/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25104 Ago 08- Ago 21

HECTOR BORRA CERONI (EXPEDIENTE 2-54688/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 25091 Ago 08- Ago 21

LAZARO ENRIQUE MARDONES ROMERO y LAURA JULIA ARRECHEA BESSIO (EXPEDIENTE 2-43305/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24823 Ago 07- Ago 20

JESUS DE DIOS RAMIREZ NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-19973/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24549 Ago 05- Ago 16

NORA ESTELA ORTIZ (EXPEDIENTE 2-24596/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24289 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO MARTINEZ VARELA (EXPEDIENTE 2-22694/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24247 Ago 01- Ago 14

EVARISTO FRAGA y GLADYS VIRGINIA QUERZE (EXPEDIENTE 2-24711/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24151 Jul 31- Ago 13

HECTOR IRINEO PORTAL MOREIRA (EXPEDIENTE 2-24376/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24099 Jul 31- Ago 13

TERESITA BLANCA TIERNO CUADRADO (EXPEDIENTE 2-23943/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23751 Jul 29- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCA ZULEMA RODRIGUEZ (IUE 2-19201/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25200 Ago 08- Ago 21

RUFINO PEREZ HERNANDEZ y RUFINO ANDRES PEREZ GAMBOA (IUE 2-22186/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25189 Ago 08- Ago 21

TOMAS BERNARDO ARZUAGA LORENZO (IUE 2-29848/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25110 Ago 08- Ago 21

ROSA MARIA SPERANZA PALUMBO (IUE 2-27007/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25100 Ago 08- Ago 21

MARIA ELIDA GONZALEZ CASTILLO o MARIA ELIDA del CARMEN GONZALEZ CASTILLO (IUE 2-48535/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24830 Ago 07- Ago 20

JOSE NOGUEIRA GARRIDO (IUE 2-27795/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24761 Ago 06- Ago 19

OLGA NUÑEZ DE MARQUE (IUE 2-51407/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24513 Ago 05- Ago 16

ROSA del CARMEN MIGUEZ CARAMES (IUE 2-23552/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24448 Ago 02- Ago 15

CARLOS CESARE DO SANTOS (IUE 2-46958/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24434 Ago 02- Ago 15

ESTEBAN FERREIRA VIANA o ESTEVAN FERREIRA VIANA o ESTEBAN FERREIRA DE CARVALHO o CARBALLO o CARBALHO o CARVALLO VIANA (IUE 2-12518/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24417 Ago 02- Ago 15

LUISA ULERY o LUISA ULERY NUÑEZ (IUE 2-41365/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24232 Ago 02- Ago 15

RUBENS GLIELMA ALMEIDA y GLADYS COSTANZO ECHENIQUE (IUE 2-56946/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24023 Jul 30- Ago 12

SARA MARTINEZ BENTANCOR (IUE 2-48153/2012).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24012 Jul 30- Ago 12

BERNARDO MARÍA GONZALEZ CORONEL (IUE 2-29883/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23909 Jul 30- Ago 12

MARIA RITA ALONZO o ALONSO GONZALEZ (IUE 2-13792/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23806 Jul 29- Ago 09

JOSE LUIS OLIVERA LEMOS (IUE 2-52206/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23672 Jul 30- Ago 12

EMILIO TORRES DONIS (IUE 2-25046/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23633 Jul 26- Ago 08

JOSE BATLLE DIAZ LOPEZ e ILDA LAUREIRO TRINIDAD (IUE 2-23689/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23601 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

ELENA CECILIA NAVARRO FERREIRA y WALTER ALBERTO SANTANA NAVARRO (IUE 2-44009/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25191 Ago 08- Ago 21

ANA MARIA CHIARLONE MONZON (IUE 2-27892/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25190 Ago 08- Ago 21

CARMEN RODRIGUEZ (IUE 2-27512/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25088 Ago 08- Ago 21

ALFREDO PEDRO CAWEN DRAPER (IUE 2-20605/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 25000 Ago 07- Ago 20

HAYDEE ANGELICA CANAVERO SUAREZ (IUE 2-22395/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24945 Ago 07- Ago 20

LIDIA ANGELA RODRIGUEZ ACOSTA (IUE 2-21664/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24764 Ago 06- Ago 19

PABLO CESAR TORRES LAZO (IUE 2-26438/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24752 Ago 06- Ago 19

MILTON XAVIER MUÑOZ SERRA (IUE 2-18911/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24409 Ago 02- Ago 15

ELSA IRIS SUGO MONTERO (IUE 2-25045/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24367 Ago 02- Ago 15

NELIS ENRIQUETA ANCHORDOQUI MARTIRENA (IUE 2-50299/2012).

Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24286 Ago 01- Ago 14

RAQUEL TERESITA LEONCINI MORITZ (IUE 2-17704/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24275 Ago 01- Ago 14

ALCIRA DIAZ ARBELO y RUBEN EUGENIO TOURNABEN MENDIZABAL (IUE 2-22585/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23975 Jul 30- Ago 12

HUGO NATERO DEMARTINI (IUE 2-23839/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23807 Jul 29- Ago 09

JULIA VILLAR MERA (IUE 2-5473/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23752 Jul 29- Ago 09

LAURINDA LAGO o LAGOS (IUE 2-19524/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23744 Jul 29- Ago 09

HEBERT o HEBER NORBERTO DELLE ONDE BORGO (IUE 2-17019/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23559 Jul 26- Ago 08

JUAN PABLO GUERRA CEBRIÁ (IUE 2-24240/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23336 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

ENEDINO ECHEVERRY (FICHA 2-28688/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25192 Ago 08- Ago 21

ANGELA RAQUEL LOPEZ NUÑEZ (FICHA 2-24813/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25004 Ago 07- Ago 20

SIBYL ANDREA COHEN ó COHEN HAZAN (FICHA 2-15509/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25003 Ago 07- Ago 20

RICHARD ROBERT SOCA DEL PINO (FICHA 2-24955/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24996 Ago 07- Ago 20

ANA MARIA BENITEZ (FICHA 2-27984/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24975 Ago 07- Ago 20

HECTOR RUBEN PIÑEYRO MARTINEZ (FICHA 2-20645/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24946 Ago 07- Ago 20

ELOISA GONZALEZ BAMONDEZ ó BAMONDES (FICHA 2-27731/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24583 Ago 05- Ago 16

JOSE RASCHETTI ó RASQUETTI ESCUDERO (FICHA 2-27011/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24394 Ago 02- Ago 15

MARIA FRANCISCA ó MARIA FRANCISCA ROSA BROCCA TORRES (FICHA 2-20703/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24248 Ago 01- Ago 14

ANA DIAMENT SCHEJMEN ó SCHEJMAN (FICHA 2-120731/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24158 Jul 31- Ago 13

JUAN JOSE MUZIO GARCIA, MARIO JULIO MUZIO GARCIA y BLANCA RENEE GARAYALDE AIZCORBE (FICHA 2-24588/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24024 Jul 30- Ago 12

GUILLERMO JOSE EVIA CANALE (FICHA 2-27565/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23976 Jul 30- Ago 12

TEOFILO GONZALEZ DOUFOUR ó DUFOUR (FICHA 2-14374/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 23888 Jul 31- Ago 13

CARLOS FRANCISCO AGUIAR GIACHERO (FICHA 2-25683/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23754 Jul 29- Ago 09

LYDIA DOLORES GARCIA NOCELLA (FICHA 2-23786/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23738 Jul 29- Ago 09

VIGÉSIMO TURNO

MARIA CATALINA ETCHEPARE GARCIA (FICHA 2-29334/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25193 Ago 08- Ago 21

CARLOS ANTONIO BERRO BECU (FICHA 2-26617/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25099 Ago 08- Ago 21

LILI ETCHEVERRY VELLOZAS (FICHA 2-28486/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24866 Ago 07- Ago 20

JUAN ALFREDO VIEGAS REPETTO (FICHA 2-21379/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24836 Ago 07- Ago 20

ANTONIO JESUS BALIDO ó VALIDO SOSA (FICHA 2-20595/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24782 Ago 06- Ago 19

MIGUEL TEODORO REBOLEDO ó REBOREDO RODRIGUEZ y LUIS MIGUEL REBOLEDO CORREA (FICHA 2-16478/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24550 Ago 05- Ago 16

ISABEL BORGES (FICHA 2-22590/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24535 Ago 06- Ago 19

DOLORES ALONSO ALONSO (FICHA 2-25249/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24360 Ago 02- Ago 15

ESTHER VELAZ ZALDIVAR y RICARDO EDGAR WYLAND BENDINGER (FICHA 2-13926/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24254 Ago 01- Ago 14

FRANCISCO FIDEL ó FRANCISCO FIDEL HENRY GIRARDI GUTIERREZ (FICHA 2-15727/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24101 Jul 31- Ago 13

SANTIAGO EZEQUIEL PAEZ COUSILLAS (FICHA 2-20273/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23925 Jul 30- Ago 12

ESTHER SCHUTZ HOROVITZ (FICHA 2-24538/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23768 Jul 29- Ago 09

BERNARDO JOSE ERRAMUN VASSALLI (FICHA 2-102699/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23713 Jul 29- Ago 09

CELEDONIA LOPEZ PALOMEQUE (FICHA 2-23525/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23690 Jul 29- Ago 09

CARLOS ULRICO GUALTERIO RODOLFO SCHOLOTTMANN ó SCHLOTTMANN ó SCHLOTTMANN JEDAMSKI (FICHA 2-11472/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23617 Jul 26- Ago 08

MARGARITA ALICIA DE LEON ENRICO (FICHA 2-23360/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23548 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA ROLLE CULLA (IUE 2-9707/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25201 Ago 08- Ago 21

DANTE GABRIEL BOIANI MUÑOZ o GABRIEL BOIANI (IUE 2-21652/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24829 Ago 07- Ago 20

MARÍA OFELIA LOPEZ (IUE 2-22451/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24771 Ago 06- Ago 19

MATILDE ERNESTINA TORRADO SCLAVI (IUE 2-22967/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24768 Ago 06- Ago 19

GLORIA IRIS RUSSO OCHUSSO (IUE 2-9848/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24743 Ago 06- Ago 19

CELIA MARÍA DELGADO TORRES (IUE 2-20832/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24584 Ago 05- Ago 16

ALEJANDRO PINTOS y CONCEPCION SACRAMENTO GOMEZ (IUE 2-17283/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24416 Ago 02- Ago 15

OMAR IVAN GUERRA TAPPA y MARIA DELIA ALVAREZ SELLANES (IUE 2-15333/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24276 Ago 01- Ago 14

MARÍA ROMELIA VIZZOLINI ALVAREZ (IUE 2-17702/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23908 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANUBIO HECTOR RUMBO GARCIA (IUE 2-24122/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25160 Ago 08- Ago 21

ANGELITA VALDÉ MARUCA (IUE 2-17254/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24972 Ago 07- Ago 20

SAMUEL ISAIAS SASIA OLIVERA (IUE 2-22789/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24837 Ago 07- Ago 20

JULIO LUIS ORTIZ CORRALES y ADELA FERMINA TANCO SAGASETA (IUE 2-17464/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24105 Jul 31- Ago 13

MARLENE MOLINE BELLOZO (IUE 2-2556/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23922 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMEN CASTRO VARELA (FICHA 2-28918/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24947 Ago 07- Ago 20

RUBEN SANTIAGO CAISUTTI ó CAISSUTTI BERTOSSI (FICHA 2-22567/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24921 Ago 07- Ago 20

CARLOS ALBERTO BAUZA ARAUJO (FICHA 2-24644/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24746 Ago 06- Ago 19

LIRIA ó LIDIA ESTHER ELIZALDE SILVA (FICHA 2-28271/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24631 Ago 05- Ago 16

HECTOR IGNACIO DAMIAN MURIALDO (FICHA 2-23868/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24515 Ago 05- Ago 16

MARIA JULIA RODRIGUEZ DELGADO (FICHA 2-61380/2012).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24308 Ago 01- Ago 14

NORMA CARBALLO GESTO (FICHA 2-20137/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24290 Ago 01- Ago 14

VICTORIO CARRASCO REDON (FICHA 2-24937/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24277 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO VIOLA MAS (FICHA 2-14745/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23636 Jul 26- Ago 08

LADISLAO LUKACS BARTFAI (FICHA 2-20948/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23598 Jul 26- Ago 08

ENRIQUE FRATTINI BIANCHIMANI y MIRTA ISABEL BOCCA ROMERO (FICHA 2-24524/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23547 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS DEL PINO ASTEGUI (FICHA 2-27294/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25213 Ago 08- Ago 21

WALTER OMAR TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 2-19277/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24969 Ago 07- Ago 20

NELLY LILY LLERENA HERNANDEZ (FICHA 2-28096/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24949 Ago 07- Ago 20

PATRICIO ERNESTO TADEO BILLOCH BUNGE y VIRGINIA INES TASSO ORDOÑEZ (FICHA 2-21772/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24948 Ago 07- Ago 20

CONCEPCIÓN CATOIRA DIAZ (FICHA 2-27433/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24933 Ago 07- Ago 20

ALCIRES ó ALCIDES OSCAR BELTRAN ALFONSO (FICHA 2-23658/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24022 Jul 30- Ago 12

ISIDORA TERESITA BURGUEÑO XIFRE (FICHA 2-23867/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23767 Jul 29- Ago 09

ETHEL BEATRIZ BONO CAPRIOLI (FICHA 2-25271/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23689 Jul 29- Ago 09

NAUM SMUCLER GOLDSTEIN (FICHA 2-24626/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Sonia Borggio, Act. Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23637 Jul 26- Ago 08

RAQUEL TERESA MONTENEGRO TRENCHE (FICHA 2-14851/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23532 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ULDA o HULDA SUSANA LOPEZ GIRONES (FICHA 2-28072/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25108 Ago 08- Ago 21

BLANCA MIRTHA PEREZ GARCIA (FICHA 2-24792/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25105 Ago 08- Ago 21

CARLOS ALBERTO ROBATTO FILIPPINI (FICHA 2-24934/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25001 Ago 07- Ago 20

HILDA YOLANDA INTROINI MOREIRA o HILDA YOLANDA INTROINI DE GONZALEZ (FICHA 2-16892/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24983 Ago 07- Ago 20

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-30148/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24957 Ago 08- Ago 21

SANTA MODESTA PEREIRA ACOSTA (FICHA 2-27517/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24950 Ago 07- Ago 20

DAVID E o ENRIQUE BONACINA (FICHA 2-28606/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24777 Ago 06- Ago 19

MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ MENENDEZ (FICHA 2-22400/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 24699 Ago 07- Ago 20

WALTER MARQUEZ BUSTO (FICHA 2-29968/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24586 Ago 05- Ago 16

HIPOLITA CACERES o CACERES FURTADO (FICHA 2-23706/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24585 Ago 05- Ago 16

LEOPOLDO MALZONI o LEOPOLDO MANSSONI CASTRO y PAULINA ESTHER DE LEON TABORDA (FICHA 2-23364/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24395 Ago 02- Ago 15

MIGUEL ANGEL GUERRERO MORAGUES o MORAQUES (FICHA 2-24300/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24285 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA STOMBELLINI BARONE (FICHA 2-26963/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24150 Jul 31- Ago 13

ENCARNACION DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (FICHA 2-26831/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24108 Jul 31- Ago 13

BRAINE o BRAINA KAJATSKIS o KAJATZKIS MARKELYTE (FICHA 2-21149/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24016 Jul 30- Ago 12

RICARDO VICTOR PAZ AGUILA (FICHA 2-25435/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23977 Jul 30- Ago 12

JUAN JOSE BELLO PIÑA (FICHA 2-22708/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23911 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI (FICHA 2-23770/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25210 Ago 08- Ago 21

LUIS GALINDOS MIZRAJI (FICHA 2-28988/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 25002 Ago 07- Ago 20

MARIA INOLITA COBA COBA o INOLITA COBA COBA o INOLITA COBAS COBAS (FICHA 2-29619/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24977 Ago 07- Ago 20

CLARA NELLY RODRIGUEZ (FICHA 2-60597/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24970 Ago 07- Ago 20

SEBASTIAN VAZQUEZ IGLESIAS (FICHA 2-28328/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24951 Ago 07- Ago 20

MARCELINO BENITO GARCIA ESMORIS (FICHA 2-26621/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24766 Ago 06- Ago 19

DORVAL o DORBAL RIVERO GIORDANO y UBALDINA BARRO BARDESIO (FICHA 2-23378/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24720 Ago 06- Ago 19

MARIA MIREYA RABUÑAL VECINO (FICHA 2-27962/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24587 Ago 05- Ago 16

LAURA ESTHER PROSPER POLITO y WALTER EDUARDO DEMICHELI GARCIA (FICHA 2-26999/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24307 Ago 01- Ago 14

AMERICO ASDRUBAL LOPEZ (FICHA 2-10493/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24212 Ago 01- Ago 14

RUBEN LUIS MARTINEZ ALANIZ y RUBEN SINFOROSO MARTINEZ TOLEDO (FICHA 2-10376/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24159 Jul 31- Ago 13

WASHINGTON BASILIO SUAREZ RODRIGUEZ y ERLINDA CERVIERI CUELLO (FICHA 2-25861/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23737 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS PARADISO MALESPINA (FICHA 2-22465/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24993 Ago 07- Ago 20

ARACELIS ROCHA (FICHA 2-5117/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24974 Ago 07- Ago 20

CELESTINO MANUEL DIAZ DIAZ (FICHA 2-19652/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24952 Ago 07- Ago 20

BLANCA MERCEDES SOSA (FICHA 2-43505/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24827 Ago 07- Ago 20

RUTH MARIA PERDOMO PONS (FICHA 2-25192/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24763 Ago 06- Ago 19

ALVARO GASTON FERRARI CALDAS (FICHA 2-25812/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24744 Ago 06- Ago 19

ROBERTO OYARZUM u OYARZUN NUÑEZ (FICHA 2-22180/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24372 Ago 02- Ago 15

JUANA PURA HERNANDEZ NEGRO y JOSE PEDRO HERNANDEZ CARRESSE (FICHA 2-21610/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24209 Ago 01- Ago 14

EUSEBIO DE LEON PEREZ (FICHA 2-22713/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23903 Jul 30- Ago 12

JOSEFINA PLATAS GARCIA (FICHA 2-23032/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23808 Jul 29- Ago 09

JUAN CARLOS BACINO GUTIERREZ (FICHA 2-23834/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23757 Jul 29- Ago 09

MARIO OMAR MARTIN PEREZ (FICHA 2-24864/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23634 Jul 26- Ago 08

EDDA IRIS PEREZ PEREZ (FICHA 2-23366/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23553 Jul 26- Ago 08

AURORA RAMALLO FLEITAS (FICHA 2-21832/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23546 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELSON CANTEROS REBOLLO (FICHA 2-25170/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25212 Ago 08- Ago 21

ALONSO JALFON MAYO (FICHA 2-28143/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25197 Ago 08- Ago 21

SIMONA ELSA DELIA VASQUEZ o VAZQUEZ DIAZ (FICHA 2-14718/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25194 Ago 08- Ago 21

SANTA TERESA PORTILLO y ELIDO AQUILES PORTILLO (FICHA 2-19642/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25111 Ago 08- Ago 21

JOSE PEDRO FAVA MERNIES (FICHA 2-11513/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24997 Ago 07- Ago 20

ALBA RAMA DE LA IGLESIA y LUIS ALBERTO MARIÑO MARTINEZ (FICHA 2-23016/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24767 Ago 06- Ago 19

JUSTA NELIDA o NELIDA JUSTA DE LOS SANTOS GONZALEZ (FICHA 2-25694/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24745 Ago 06- Ago 19

ALBERTO VAZQUEZ MELIAN (FICHA 2-26670/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24632 Ago 05- Ago 16

ASCENCION TOLEDO VIERA (FICHA 2-24835/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24588 Ago 05- Ago 16

JULIO BAENA RIVERA (FICHA 2-26820/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24365 Ago 02- Ago 15

PEDRO GUZMAN FERRARI GAYO (FICHA 2-24688/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24362 Ago 02- Ago 15

FLOR ISABEL DIAZ MASEDA (FICHA 2-25268/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24279 Ago 01- Ago 14

AQUILINO CONDE CONDE (FICHA 2-13463/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24278 Ago 01- Ago 14

TERESA MARTHA GUTIERREZ MONTAÑEZ (FICHA 2-28571/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24265 Ago 01- Ago 14

GASTON AURELIO SILVA DIAZ (FICHA 2-49722/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 24214 Ago 01- Ago 14

MIGUEL ANGEL TRUJILLO PEREZ y MARIA ELENA MORALES GONZALEZ (FICHA 2-19383/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24172 Jul 31- Ago 13

ALICIA CRISTINA POSE o POSSE HUBNER (FICHA 2-16053/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24116 Jul 31- Ago 13

LAURA LEIVA DRINKOWATER o DRINOWATER o DRINKWATER (FICHA 2-23329/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23882 Jul 31- Ago 13

LUCILA RIBERO SARASUA y RUBEN ARIEL DAMASCO (FICHA 2-7939/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23570 Jul 26- Ago 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA DIAZ IGARZABAL (FICHA 461-329/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 1 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24800 Ago 08- Ago 21

EDUARDO MORAES o MORAIS MONZON (FICHA 156-48/2013).
Artigas, 10 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24579 Ago 06- Ago 19

LEOQUILIDES SILVEIRA GONZALEZ (FICHA 156-334/2013).
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24577 Ago 06- Ago 19

FULCO FAVALE WILSON y NELLI o NELLY MABEL VILLAR (FICHA 156-233/2013).
Artigas, 24 de julio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24469 Ago 06- Ago 19

MARIA TERESA CUETO BELZARENA (FICHA 461-301/2013).
Artigas, 13 de junio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24467 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

MARIA ROMAN DOS SANTOS (FICHA 461-337/2013).
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24938 Ago 08- Ago 21

MARIO OLIVERA SOUZA (FICHA 461-271/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de junio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24538 Ago 06- Ago 19

LAUDARES DO CANTO FLORES y GONZALEZ SANTOS CELESTINA (FICHA 461-677/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de julio de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23875 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ENRIQUETA SUÁREZ RODRIGUEZ (IUE 444-112/2013).
Bella Unión, 24 de junio de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24578 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER CAPOTE o CAPOTTE BARCA (IUE 168-162/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24902 Ago 08- Ago 21

AMALIA MARÍA GONZATO ó GONZATTO LANZ (IUE 168-131/2013).
Canelones, 30 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24684 Ago 07- Ago 20

WILMAR BERNARDO ALVAREZ GONZALEZ (IUE 168-142/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24471 Ago 06- Ago 19

FAJARDO OTHEGUY, LUIS ALBERTO (IUE 168-184/2012).
Canelones, 20 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23849 Jul 31- Ago 13

NESTOR ALEJANDRO MARTINO LEMES (IUE 168-478/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23441 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

ALBERTO ANIBAL RAPETTI DURO (IUE 459-47/2013).
Canelones, 27 de junio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23442 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

TERESA BEATRIZ NASO MARTELL y MIGUEL ANGEL NUÑEZ REYES (IUE 179-355/2013).
Ciudad de la Costa, 5 de julio de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24396 Ago 02- Ago 15

AUGUSTA D'ANCONA MARASCIA y VICTOR PABLO CAETANO (IUE 179-187/2013).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23854 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

ANGELINA SANDRA OLIVETO MORSA (IUE 493-268/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24210 Ago 01- Ago 14

SAUL FELIPE OYENARD COUTO (IUE 493-262/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23906 Jul 30- Ago 12

IRMA GUILLERMINA VAZQUEZ LARA (IUE 493-340/2013).
Ciudad de la Costa, 5 de julio de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23905 Jul 30- Ago 12

BRAULIA SERRON FLEITAS (IUE 493-321/2013).
Ciudad de la Costa, 5 de julio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23803 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIRTA o MIRTHA HAYDEE PERDOMO HERNÁNDEZ (FICHA IUE 440-518/2013).
Las Piedras, 29 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24955 Ago 08- Ago 21

MARCELO SECUNDINO o SECUANDINO TRIAS MORALES (FICHA IUE 440-717/2013).
Las Piedras, 23 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24838 Ago 07- Ago 20

HILDA ELSA CAMEJO DEPAZ (FICHA IUE 440-673/2013).
Las Piedras 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24756 Ago 07- Ago 20

PEDRO ETCHART VIERA (FICHA IUE 458-1703/2008).
Las Piedras, 24 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24754 Ago 07- Ago 20

CELICA MARIA GULLA CASTELLI (FICHA IUE 172-673/2001).
Las Piedras, 28 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24669 Ago 07- Ago 20

NÉSTOR EFRAÍN SANTOS FERRARO (FICHA IUE 440-1235/2012).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24004 Jul 31- Ago 13

LAURA LIDIA LAPIZAGA HASTOY y PRÓSPERO ISMAEL CURBELO MOREIRA (FICHA IUE 440-503/2013).
Las Piedras, 27 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23794 Jul 30- Ago 12

WALTER RUDEMAR GONZÁLEZ ROBAINA (FICHA IUE 440-672/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23608 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TOMASA VIERA (IUE 175-422/2013).
Pando, 16 de julio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 24107 Jul 31- Ago 13

ELADIA ACUÑA GONZALEZ (IUE 175-166/2013).
Pando, 11 de junio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23390 Jul 26- Ago 08

ALBA LUZ TUMAIDA FERRAZ, LEONARDO ENRIQUE RAMOS TUMAIDA y RUBEN RAMOS (IUE 175-428/2013).
Pando, 8 de julio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23389 Jul 26- Ago 08

MARÍA GABRIELA HERNANDEZ GIACOSA (IUE 175-167/2013).
Pando, 11 de junio de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23386 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO LESCOUT SARASQUETA (IUE 176-190/2013).
Pando, 6 de junio de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24864 Ago 08- Ago 21

RAMONA ACUÑA ROSA y de PEDRO ALCIDES CURBELO DE LEON o de LEON (FICHA 176-253/2013).
Pando, 5 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24863 Ago 08- Ago 21

BEATRIZ ANGELA GONZALEZ ARBELO (FICHA 176-348/2013).
Pando, 4 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23781 Jul 30- Ago 12

LILI o LILY YOLANDA RAMPOLDI REBUFELLO (FICHA 176-247/2013).
Pando, 3 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23780 Jul 30- Ago 12

SERGIO ALBERTO PARIS NEVAREZ (FICHA 176-269/2013).
Pando, 3 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23391 Jul 26- Ago 08

RUBEN o RUBENS PRAXEDES DUFOUR AGUIAR (FICHA 176-285/2013).
Pando, 27 de junio de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23388 Jul 26- Ago 08

YAMANDU CARLOS MIGLIARINI GARCIA (FICHA 176-270/2013).
Pando, 3 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23387 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILSA SUAREZ DE FARIAS y CLEBER SUAREZ DE FARIAS (IUE 207-269/2013).
Melo, 25 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24489 Ago 06- Ago 19

BERNABE JUSTO HERNANDEZ (IUE 207-569/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24002 Jul 31- Ago 13

GILMA OLIVERA MONTIEL (IUE 207-307/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23967 Jul 31- Ago 13

RAMON SALOME JAUNARENA SANTOS (IUE 207-316/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23966 Jul 31- Ago 13

JUVENAL CASTILLO ó CASTILHO y MARIA ESTER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 207-271/2013).
Melo, 13 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23843 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

MABEL JUDITH ó YUDITH ITURRIOZ LOPEZ (IUE 208-291/2013).
Melo, 19 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24791 Ago 08- Ago 21

HUGO CESAR SILVERA SILVERA (IUE 208-331/2013).
Melo, 17 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24681 Ago 07- Ago 20

DILAMAR BENITEZ SOSA, LUISA CUÑA, MIGUEL ANGEL CUÑA (IUE 208-322/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 31 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24539 Ago 06- Ago 19

MARIO MACHADO CABRERA (IUE 208-333/2013).
Melo, 17 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24147 Ago 01- Ago 14

BLANCA DELIA FERREIRA NOVO (IUE 208-271/2013).
Melo, 6 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23845 Jul 31- Ago 13

JAIME SILVIO BAPTISTA BARRETO (IUE 468-274/2013).
Melo, 17 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23844 Jul 31- Ago 13

JHONATAN BERNARDO ACUÑA NUÑEZ (IUE 208-311/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23311 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

MARIA SILVERIA RECARTE MENDEZ (IUE 468-343/2013).
Melo, 25 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24490 Ago 06- Ago 19

WILTON ILDEFONSO LELES DA SILVA CABRERA (IUE 468-20/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23527 Jul 29- Ago 09

JERSON GUILLERME ó GERSON GUILHERME ALBERTI PREDEBON (IUE 468-303/2013).
Melo, 18 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23464 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUIS LEMAN BRESQUE VILLANUEVA (IUE 488-249/2012).
Río Branco, 9 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24792 Ago 08- Ago 21

EUSTAQUIO BATALLA, MARÍA SUAREZ DA SILVA y MARBEY BATALLA SUAREZ (IUE 488-256/2013).
Río Branco, 22 de julio de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23842 Jul 31- Ago 13

SHYRLEI SOUZA ó SHIELEY SOUZA AZEREDO (IUE 488-203/2013).
Río Branco, 17 de julio de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23520 Jul 29- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO RAÚL PEIRANO DESORDO o DEZORDO (IUE 223-259/2013).
Colonia, 19 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24675 Ago 07- Ago 20

DAVID ANTONIO BALDI BRIDGER (IUE 223-305/2013).
Colonia, 16 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24673 Ago 07- Ago 20

MARÍA LUISA BAGNASCO ALASTRA (IUE 223-1121/2004).
Colonia, 28 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24564 Ago 06- Ago 19

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ MARIEYHARA (IUE 223-278/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24194 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

LUIS ANGEL GOTTERO FABER (IUE 508-305/2013).
Colonia, 26 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24871 Ago 08- Ago 21

EDGAR EDELMAN AVONDET RICCA (IUE 508-311/2013).
Colonia, 26 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24870 Ago 08- Ago 21

RAMADÁN ROBERTO MURTEZA o MURTESA DIAZ (IUE 508-62/2013).
Colonia, 18 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24855 Ago 08- Ago 21

FÉLIX IGNACIO MIGNONE DAGHERO (IUE 508-323/2013).
Colonia, 30 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24854 Ago 08- Ago 21

TERESA CONTINILLO y MARÍA FELISA BACCARI (IUE 508-837/2012).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24674 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RENEÉ FAUSTINO FERNÁNDEZ BRANCACCIO y ADELINA ELMA PLA SANSBERRO (IUE 227-414/2013).
Carmelo, 29 de julio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24726 Ago 07- Ago 20

ELSA OFELIA BERTRAND VILA (IUE 227-330/2013).
Carmelo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24563 Ago 06- Ago 19

CELIA ANA PEDRONCINO CHARREAU (IUE 227-357/2013).
Carmelo, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23784 Jul 30- Ago 12

ANDRES PABLO MARTICORENA BURRONE o BURONE y JUANA RITA GOMILA DE LOS SANTOS (IUE 227-366/2013).
Carmelo, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23660 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RITA ELBA CARTRO (IUE 225-410/2013).
Rosario, 18 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24853 Ago 08- Ago 21

JUAN CAPELLINO CHIVALERO (IUE 508-805/2012).
Rosario, 25 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24852 Ago 08- Ago 21

GRACIELA IRIS SANABRIA CUELLO (IUE 225-336/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24676 Ago 07- Ago 20

ALSACIA DIBOT DAVILA (IUE 225-195/2013).
Rosario, 18 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24565 Ago 06- Ago 19

JULIO ALBERTO HARISPE FIRPO (IUE 225-424/2013).
Rosario, 18 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24253 Ago 01- Ago 14

MARÍA ISABEL PARADA BARDANCA (IUE 225-436/2013).
Rosario, 25 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24226 Ago 02- Ago 15

NANCI ESTER GARDIOL GEYMONAT (IUE 225-672/2012).
Rosario, 21 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23783 Jul 30- Ago 12

MARÍA ELENA LUZARDO DIAZ (IUE 225-394/2013).
Rosario, 10 de junio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23782 Jul 30- Ago 12

OMAR JAVIER FREY e ILSE JULIA KARLEN (IUE 225-354/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23606 Jul 29- Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAUDEMAR ALEJANDRO, ARRUA NUÑEZ (IUE 241-419/2013).
Durazno, 12 de junio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24425 Ago 05- Ago 16

WILLIAM ISMAEL, SCAFFO LANZARO (IUE 241-224/2013).
Durazno, 15 de abril de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24237 Ago 02- Ago 15

ALICIA IRASI, VELAZQUEZ (IUE 241-217/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24235 Ago 02- Ago 15

MARÍA MARGARITA, NUÑEZ SANDRO (IUE 241-288/2013).
Durazno, 3 de junio de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24185 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

FELIPA RAMONA, QUIJANO ESTEVEZ (IUE 241-252/2013).
Durazno, 24 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24331 Ago 05- Ago 16

JUSTINA CATALINA, CASURIAGA (IUE 242-238/2013).
Durazno, 18 de abril de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24236 Ago 02- Ago 15

ILDA, SAPPIA CHARLO y JOVANEL, DE MORAES NUÑEZ (IUE 242-359/2013).
Durazno, 24 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24085 Ago 01- Ago 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVIA REMIGIA PERALTA FERNANDEZ y JUAN ROBERTO PESSANO PERALTA (IUE 254-751/2012).
Trinidad, 11 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24845 Ago 08- Ago 21

RAMON ARQUIMEDES LARRE MOREIRA (IUE 254-269/2013).
Trinidad, 10 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24844 Ago 08- Ago 21

JUAN FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ y OLGA GLADYS CASTRO (IUE 254-330/2013).
Trinidad, 23 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2640 10/p 24541 Ago 06- Ago 19

PRADO MOREIRA, NORA ETHEL (IUE 254-720/2011).
Trinidad, 24 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24047 Ago 01- Ago 14

CALO APARICIO, ANGEL CELESTINO (IUE 254-721/2011).
Trinidad, 24 de noviembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24046 Ago 01- Ago 14

TECHEIRA ARELLANO, ISMAEL MAURICIO; TECHEIRA ARELLANO, VALOIS RAMON y TECHERA ó TECHEIRA ARELLANO, LUIS ALBERTO (IUE 254-54/2013).
Trinidad, 13 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 23897 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA RENÉ LARROSA o LARROSA PEREIRA y MARIO PEDRAGOZA GUTIÉRREZ (FICHA 260-400/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24605 Ago 06- Ago 19

ROBERTO FRANCISCO TORRADEFLÓ NEVES (FICHA 260-380/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23886 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO FERREYRA JUÁREZ o SUÁREZ (FICHA 260-293/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23659 Jul 30- Ago 12

EDIO MELITÓN DELGADO HERNÁNDEZ (FICHA 260-220/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23658 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL LOMANDO DE CLEMENTE o de CLEMENTE o DI CLEMENTE y GREGORIA ÁNGELA VÍA o BÍA CANAPALE (FICHA 261-406/2013).
Florida, 30 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24604 Ago 06- Ago 19

ADELIO MARTIRES SASTRE MOLINA (FICHA 261-517/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23887 Jul 31- Ago 13

ADÁN VALENTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MARÍA CELIA MARTÍNEZ de LEÓN o DE LEÓN o DELEÓN (FICHA 261-340/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23657 Jul 30- Ago 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER UMPIERREZ SANTANA (IUE 274-359/2013).
Minas, 26 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24712 Ago 07- Ago 20

PAULA AURORA GONZALEZ BORGES (IUE 274-220/2013).
Minas, 16 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24711 Ago 07- Ago 20

SILVIO DIANO GOMEZ o SILVIO DIANO (IUE 274-383/2013).
Minas, 30 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24709 Ago 07- Ago 20

ANA ISABEL JUNCAL CABALLERO (IUE 274-285/2013).
Minas, 14 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23890 Jul 31- Ago 13

VICENTE LUIS GOMEZ BERMUDEZ y FRANCISCA LUISA BERMUDEZ GUTIERREZ (IUE 274-330/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23889 Jul 31- Ago 13

GREGORIA DEL CARMEN PEREZ MACHADO (IUE 274-258/2013).
Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23395 Jul 26- Ago 08

LUIS ALBERTO GARCIA AGUIAR y ELBIA LIROPELLA ROMERO HERNANDEZ (IUE 274-341/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23394 Jul 26- Ago 08

ANIBAL ORLANDO BACCAREZZA HERNANDEZ (IUE 274-263/2013).

Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23392 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

FURTADO PERDOMO, ELENA TERESA (IUE 432-354/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24708 Ago 07- Ago 20

ANTONIO BRIOZZO MOZO y BLANCA IRIS PERERA ZABALETA (IUE 432-352/2013).
Mina, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24198 Ago 02- Ago 15

MARCELINO PRIMO PERLAS BORGHINI (IUE 432-321/2013).
Minas, 25 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23891 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ATAHUALPA DESIDERIO ROTELA RIPA (FICHA 284-274/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24651 Ago 07- Ago 20

NOLBERTA BATISTA BETATO (FICHA 284-350/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24143 Jul 31- Ago 13

ELBIO MENEZES AGÜERO (FICHA 284-238/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23860 Jul 31- Ago 13

NIDIA ANGELA GONZALEZ (FICHA 284-359/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23301 Jul 26- Ago 08

MARIA AZUCENA CAL GOMEZ (FICHA 284-322/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23298 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

OSCAR RODRIGUEZ SUBIDIA (FICHA 285-278/2013).
Maldonado, 28 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24652 Ago 07- Ago 20

MIGUELINA DIAZ OLIVER (FICHA 285-770/2012).
Maldonado, 2 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24650 Ago 07- Ago 20

DUMAS CURBELO DA COSTA (FICHA 285-437/2013).
Maldonado, 14 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24616 Ago 05- Ago 16

ELSA LOEMA GARCIA CABRERA (FICHA 285-134/2013).
Maldonado, 18 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24433 Ago 02- Ago 15

WALTER DAVID LEMOS BATISTA (FICHA 285-357/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 23864 Jul 31- Ago 13

MARCELINA AMARILLO (FICHA 285-441/2013).
Maldonado, 14 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23304 Jul 26- Ago 08

ESTELA STRUSBERG (FICHA 285-426/2013).
Maldonado, 11 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23303 Jul 26- Ago 08

GABRIEL NUNCIO OLIVA (FICHA 285-433/2013).
Maldonado, 11 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23300 Jul 26- Ago 08

ALBA ROSA SILVA CORALES (FICHA 285-448/2013).
Maldonado, 14 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23296 Jul 26- Ago 08

ROBERTO HECTOR SILVA MARTINEZ (FICHA 285-459/2013).
Maldonado, 13 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23294 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

MIGUEL FREIRE LOPEZ (FICHA 286-173/2013).
Maldonado, 4 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24914 Ago 07- Ago 20

BALOIS GUMERCINDO NUÑEZ ROBAINA (FICHA 286-378/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24658 Ago 07- Ago 20

ELSA MELGAR MARTINEZ y ANTONIO ZIZIUNAS GRINIS (FICHA 286-404/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23856 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUISA SANTOS NIETO y JOSE RAMON DE LEON MORA (FICHA 456-299/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23855 Jul 31- Ago 13

PRIMER TURNO

ELENA GUERRA (FICHA 341-676/2012).
San Carlos, 16 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24655 Ago 07- Ago 20

ANA TRINIDAD FONTANA CORREA (IUE 503-179/2013).
San Carlos, 11 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23302 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO CABRERA OXLEY (IUE 505-188/2013).
San Carlos, 28 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24659 Ago 07- Ago 20

MARIA ROSA GONZALEZ PEREIRA ó PEREYRA (IUE 505-172/2013).
San Carlos, 11 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24654 Ago 07- Ago 20

LUIS RAMÓN CABRERA PAGOLA (FICHA 505-64/2013).
San Carlos, 1 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24653 Ago 07- Ago 20

JOSE ANTONIO DENIS CANO (FICHA 505-155/2013).
San Carlos, 27 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23857 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUSTO AMADO ROSA MELOGNO (IUE 300-745/2012).
Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24679 Ago 07- Ago 20

MARIO PIO ESCOBAR MACEDO (IUE 300-414/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24483 Ago 06- Ago 19

CARLOS MARIA PORRO FULETTI y SOFIA FERREIRA o FERREYRA IRISARRI (IUE 300-494/2013).
Paysandú, 23 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24478 Ago 06- Ago 19

WALTER HUGO FERREIRA BATISTA y ADELA MAXIMA GODOY PISSANI o PISSANO (IUE 300-549/2012).
Paysandú, 31 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24476 Ago 06- Ago 19

AMALIA SEGUNDA MOLINARI ROVETTA y FRANCISCO OLDEMAR DIAZ (IUE 300-391/2013).
Paysandú, 13 de junio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24474 Ago 06- Ago 19

SERGIO DANIEL MATTIAUDA VARIETTI (IUE 501-235/2013).
Paysandú, 28 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24473 Ago 06- Ago 19

AIDA RENEE RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL BENITEZ (IUE 300-390/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23774 Jul 30- Ago 12

MIRTA MARGARITA DANTAZ ARGAÑARAS (IUE 300-474/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23772 Jul 30- Ago 12

ALFREDO CESAREO CULSHAW ODDONE (IUE 300-369/2013).
Paysandú, 30 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23381 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

NOEL ALVES o ALVEZ SOSA (IUE 301-524/2013).
Paysandú, 25 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24481 Ago 06- Ago 19

MARCELINA EUDOXIA o UDOCIA LEDESMA MARTINEZ (IUE 301-491/2013).
Paysandú, 22 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24477 Ago 06- Ago 19

JUSTO GERMAN ETCHECOPAR SAUCEDO y ERMELINDA BENTANCORT FLEITA (IUE 301-471/2011).
Paysandú, 17 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24475 Ago 06- Ago 19

JOSE MARIA PORTELA y ANGELA BRIGIDA ZABALA (IUE 301-452/2011).
Paysandú, 12 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24472 Ago 06- Ago 19

PEDRO OMAR RODRIGUEZ GONZALEZ y JUANA BENITEZ (IUE 301-536/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 25 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24081 Ago 01- Ago 14

MARIA BONDARENKO SINCHENKO (IUE 301-127/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23538 Jul 29- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS DAVILA RODRIGUEZ (IUE 501-1072/2012).
Paysandú, 4 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24479 Ago 06- Ago 19

OSCAR BAUDILIO NAVIA ESCANDELL (IUE 501-346/2013).
Paysandú, 11 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24029 Ago 01- Ago 14

RAUL IRINEO MONTES de OCA MACHADO (IUE 501-439/2013).
Paysandú, 22 de julio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24028 Ago 01- Ago 14

ALFREDO GILBERTO NEIGHBOUR LAPALMA y ESTER HORTONEDA GONZALEZ (IUE 501-413/2013).
Paysandú, 26 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23382 Jul 26- Ago 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTHA ESTHER DELLAMANO LAGARRETA (FICHA 317-558/2013).
Fray Bentos, 29 de julio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24080 Ago 01- Ago 14

BERTINAT ROSLI, HUGO DARIO (FICHA 317-526/2013).
Fray Bentos, 23 de julio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 23998 Jul 31- Ago 13

ALEJO VÍCTOR DOLYENKO YASINSKA (FICHA 317-781/2011).
Fray Bentos, 13 de junio de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23605 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ANTONIA SOSA o SOZA DE CARBALLO (IUE 445-66/2013).
Young, 14 de junio de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 24717 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAN JESMUNDA (FICHA IUE 329-293/2013).
Rivera, 27 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24572 Ago 06- Ago 19

MARIA PALMIRA MARTINS ALVES (FICHA IUE 329-269/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23846 Jul 31- Ago 13

ZILMA BAPTISTA HERAT o ZILMA BAPTISTA REMEDY o ZILMA REMEDI BAPTISTA y FAUSTINO HERAT MARTINS (FICHA IUE 329-205/2013).
Rivera, 17 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23564 Jul 29- Ago 09

CUARTO TURNO

DINI MARGOT VAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-153/2013).
Rivera, 5 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24979 Ago 08- Ago 21

CLIVIO LEITES DO CANTO SANTESTEVAN y DOGOMAR LEITES DO CANTO MARIN (FICHA IUE 330-268/2013).
Rivera, 16 de julio de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24314 Ago 05- Ago 16

RUBEN SILVA SAN JUAN (FICHA IUE 330-234/2013).
Rivera, 28 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23815 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

CARLOS SALDIVIA GONZALEZ (FICHA IUE 462-192/2013).

Rivera, 29 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24980 Ago 08- Ago 21

MARIA INES DUTRA MACHADO (FICHA IUE 462-311/2013).
Rivera, 28 de junio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24571 Ago 06- Ago 19

SUSANA ELENA ESTRAMIL LEGASPI y BISMARK PINTO PEÑA (FICHA IUE 462-278/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24570 Ago 06- Ago 19

SANTIAGO RODRIGUEZ BRAGA (FICHA IUE 462-251/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24316 Ago 05- Ago 16

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CASTRILLON (FICHA IUE 462-228/2013).
Rivera, 23 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24315 Ago 05- Ago 16

SEXTO TURNO

CRISTOBAL AURELIO SASTRE VALDEZ (FICHA IUE 477-667/2012).
Rivera, 11 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24978 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY JULIETA PIRIZ SILVA (FICHA 341-384/2013).
Rocha, 29 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24918 Ago 08- Ago 21

DOMINGO FRANCISCO PEZZOLO FERNANDEZ, MARIA REGINA ACOSTA MOLINA y MIGUEL ANGEL PEZZOLO ACOSTA (FICHA 341-371/2013).
Rocha, 22 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24847 Ago 08- Ago 21

JULIO JULIAN DE LOS SANTOS CABRERA (FICHA 341-341/2013).
Rocha, 28 de junio de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24428 Ago 05- Ago 16

JULIANA INOCENCIA BARRIOS ALVAREZ (FICHA 341-77/2013).
Rocha, 31 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24427 Ago 05- Ago 16

CARMEN GRACIELA MOLINA FERNÁNDEZ (FICHA 341-353/2013).
Rocha, 19 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23939 Jul 31- Ago 13

GERONIMO VICTOR NUÑEZ GUTIERREZ (FICHA 341-304/2013).
Rocha, 27 de junio de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23851 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

JOSÉ ALEXSIS DE LOS SANTOS ACOSTA (FICHA 342-402/2013).
Rocha, 31 de julio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24429 Ago 05- Ago 16

VICTOR AMACILIO DA SILVA TERRA (FICHA 342-748/2012).
Rocha, 22 de julio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24426 Ago 05- Ago 16

COLUMBIANO JIMENEZ (FICHA 342-175/2013).
Rocha, 12 de junio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24042 Ago 01- Ago 14

JORGE ESTEBAN GARCIA PIRIZ (FICHA 342-297/2013).
Rocha, 6 de junio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24041 Ago 01- Ago 14

MARIA ESTHER VENTURA MENDEZ BLANCO (FICHA 342-354/2013).
Rocha 27 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23937 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

OTTO CRISTIAN GAMMENTHALER SOROZABAL (IUE 448-104/2013).
Chuy, 19 de junio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23850 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIOVANONI MARTINEZ, JULIO CESAR y TRIPODI MENONI, MARIA TERESA (FICHA IUE 352-457/2013).
Salto, 14 de junio de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24850 Ago 08- Ago 21

GALLI CAVANNA, JUAN MARIA (IUE 352-510/2013).
Salto, 28 de junio de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24543 Ago 06- Ago 19

DIAZ LOPEZ FORNI ATILIO HERCULANO (FICHA IUE 352-526/2013).
Salto, 19 de julio de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24183 Ago 02- Ago 15

FAVIER, HUGO ALDO (FICHA IUE 352-512/2013).
Salto, 26 de junio de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23589 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

CATTANEO, RUBEN EDUARDO y CARBALLO PANIZZA, CARMEN STELLIA (IUE 353-572/2013).
Salto, 14 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24324 Ago 05- Ago 16

GIMENEZ, FULVIO DILAMAR (IUE 353-220/2013).
Salto, 2 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 24035 Ago 01- Ago 14

AGUIRRE da COSTA, FRANCISCO NÉLSON (IUE 353-574/2013).
Salto, 26 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23588 Jul 29- Ago 09

ANDALUZ, LUIS y NUÑEZ, ROSA BLANCA (IUE 353-600/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23309 Jul 26- Ago 08

LUCAS PALMA, MARÍA (IUE 353-591/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23306 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

SLUCHIK ANTONUK, SOFÍA (IUE 509-659/2013).
Salto, 29 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24542 Ago 06- Ago 19

ALVES BRAMBILA, ROSA (IUE 509-592/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24182 Ago 02- Ago 15

DA SILVA, DONATO (IUE 509-584/2013).
Salto, 28 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23840 Jul 31- Ago 13

PARRA o PARRA DE SANGUINETTI, MARIA (IUE 509-573/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23839 Jul 31- Ago 13

de SOUSA SOARES o de SOUSA SUARES o de SOUZA SOAREZ BORGHI, MIGUEL ÁNGEL (IUE 509-324/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 23838 Jul 31- Ago 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA GONZALEZ MORENO (IUE 370-275/2013).
San José, 12 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24667 Ago 07- Ago 20

MARIA BEDECARRATS ETCHEHANDY (IUE 370-305/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24562 Ago 06- Ago 19

MAXIMO GONZALEZ PIÑEIRO (IUE 370-281/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24083 Ago 01- Ago 14

RUBEN WALTER BOGARIN CABRERA (IUE 370-316/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23970 Jul 31- Ago 13

RODOLFO ESPERANZA PEREZ (IUE 370-113/2013).
San José, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23569 Jul 26- Ago 08

PABLO o PAULO EDMUNDO TORTEROLA CILLUTI o CILLUTTI o CILIUTTI (370-164/2013).
San José, 10 de junio de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23466 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

JUAN FELIX DIAZ CRUZ y ELENA ESTHER YANES CURBELO (IUE 371-181/2013).
San José, 21 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24666 Ago 07- Ago 20

RAMON ELBIO CORALES o CORALEZ CARABALLO (IUE 371-176/2013).
San José, 20 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24125 Ago 01- Ago 14

JULIA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 371-249/2013).
San José, 25 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23971 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

MARIA INES DIAZ ALTIERI (IUE 370-276/2013).
San José, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24124 Ago 01- Ago 14

NUMA JOSE MANGADO CENOZ (IUE 510-185/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23787 Jul 30- Ago 12

SATURNINO HUMBERTO MENDEZ MONTELONGO (IUE 510-175/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23786 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIA LUCIA FERNANDEZ BERNIEL (IUE 471-212/2013).
Libertad, 13 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24668 Ago 07- Ago 20

DELFINO CUELLO RODRIGUEZ, FILOMENA GARCIA ALVAREZ y CARLOS DANTE CUELLO GARCIA (IUE 471-387/2013).
Libertad, 22 de julio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23969 Jul 31- Ago 13

LUIS MARIO CURBELO MUNSCH (IUE 471-294/2013).
Libertad, 20 de junio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23467 Jul 26- Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA TERESA LEGAZCUE ROMAY (IUE 382-138/2013).
Dolores, 23 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25208 Ago 08- Ago 21

JOSE LUIS PASTORINO ANDINO (IUE 382-134/2013).
Dolores, 23 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 25133 Ago 08- Ago 21

INES ANALIA ACOSTA RISSO (IUE 382-145/2013).
Dolores, 29 de julio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24728 Ago 07- Ago 20

JORGE DOMINGO ROVETTA VICO (IUE 382-146/2013).
Dolores, 29 de julio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24727 Ago 07- Ago 20

AMELIA NATIVIDAD CORREA DABRIN o DABRIU o DAVRIU (IUE 382-136/2013).
Dolores, 24 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24386 Ago 05- Ago 16

BLANCA AZUCENA PISSURNO FERNANDEZ (IUE 382-117/2013).
Dolores, 26 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24157 Jul 31- Ago 13

ELDA SONIA CASTILLO CAMPERO (IUE 382-135/2013).
Dolores, 23 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24091 Ago 01- Ago 14

JUAN MANUEL ERRO RIVAROLA y DOMINGA ELEODORA ACUÑA (IUE 382-102/2013).
Dolores, 31 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24062 Ago 01- Ago 14

CRISTELA ERUDINDA HERMAN PRESTES (IUE 382-119/2013).
Dolores, 20 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23407 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

LUIS TORRES BONINO (IUE 443-123/2013).
Dolores, 21 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24877 Ago 07- Ago 20

CIRILO o SIRILO BUENAVENTURA OLANO, ROGELIA TELESFORA OLANO, ROSA DIVER OLANO OLANO, RAUL ALBERTO OLANO OLANO y EDUARDO JULIAN OLANO OLANO (IUE 443-85/2013).
Dolores, 29 de julio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24872 Ago 07- Ago 20

RAMON CELESTINO FERNANDEZ (IUE 443-139/2013).
Dolores, 25 de julio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24729 Ago 07- Ago 20

VICTOR EDYS RUSSO HANS (IUE 443-104/2013).
Dolores, 4 de junio de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 24384 Ago 05- Ago 16

RAIMUNDO DULBERTO o DALBERTO FERNANDEZ BARBOZA y MARIA ANTONIA COLMEGNA CORREA (IUE 443-97/2013).
Dolores, 31 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23670 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIANELA ELVIRA PEÑALVA MOYANO (IUE 381-443/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24876 Ago 08- Ago 21

JOSÉ FAUSTO INGOLD IDIART (IUE 225-190/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24873 Ago 08- Ago 21

JULIO CESAR TORRES VIOLA (IUE 381-230329/1997).
Mercedes, 23 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24385 Ago 02- Ago 15

DANIEL ELÍAS LABORDA FUNCASTA (IUE 381-421/2013).
Mercedes, 24 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24382 Ago 05- Ago 16

BRUNA COSTANTINA o CONSTANTINA MORTONI CERVI (IUE 381-298/2013).
Mercedes, 24 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24381 Ago 02- Ago 15

JUAN EDUARDO ARRON BIDEAU (IUE 381-550/2013).
Mercedes, 24 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24380 Ago 05- Ago 16

RIQUELME MEGDONIO ORCOYEN AZANZA (IUE 381-85/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 24364 Ago 05- Ago 16

MARÍA PETRONA ÁLVAREZ (IUE 431-519/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24088 Ago 01- Ago 14

MARIA DELIA LÓPEZ o LÓPEZ SANDOVAL (IUE 381-1016/2012).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23587 Jul 29- Ago 09

CARLOS ALBERTO BAIRO ALGARRACIN (IUE 381-548/2013).
Mercedes, 17 de julio de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23408 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

NELSON NAVILIAT GAMARRA (IUE 431-491/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24875 Ago 08- Ago 21

JUANA CASCINO o CASSINI FERNANDEZ (IUE 431-450/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24874 Ago 08- Ago 21

CLAUDIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 431-442/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24204 Ago 02- Ago 15

ENRIQUE LEONARDO CÁCERES (IUE 431-503/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24089 Jul 31- Ago 13

MARÍA AURORA LAWLOR BOLOQUE o BOLOGUE o BOLOGNE (IUE 431-435/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24000 Jul 31- Ago 13

BASILISA TERESA AGUIAR FREGEIRO, DIVER JULIA AGUIAR FREGEIRO y LUZ DIVINA AGUIAR FREGEIRO (IUE 431-441/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23997 Jul 31- Ago 13

FILOMENA PETRONA ROMERO y MIGUEL ESTEBAN ROMERO (IUE 431-1090/2012).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 17 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23541 Jul 29- Ago 09

MARÍA ANGÉLICA DIAGO (IUE 431-502/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23411 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO NILDO PALACIOS GONZALEZ (IUE 396-251/2013).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23789 Jul 30- Ago 12

GERONIMO CHAVES CONTE (IUE 396-689/2012).
Tacuarembó, 21 de junio de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23469 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

PEDRO LINER BORDA FERNANDEZ (IUE 397-440/2013).
Tacuarembó, 24 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24323 Ago 05- Ago 16

JUAN DIONISIO PEREZ SALSAMENDI (IUE 397-449/2013).
Tacuarembó, 24 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24321 Ago 05- Ago 16

WALTER ALFREDO CURBELO y EUTIMIO CURVELO BARBOZA ó EUTIMIO CURBELO BARBOZA (IUE 397-464/2011).
Tacuarembó, 26 de abril de 2013.
Esc. CINHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24320 Ago 05- Ago 16

ALBERICO MARIA BENIA IGLESIAS (FICHA 397-340/2013).
Tacuarembó, 17 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23990 Jul 31- Ago 13

JUANA MARIA LARRARTE GARCIA (IUE 397-419/2013).
Tacuarembó, 19 de julio de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23791 Jul 30- Ago 12

IDER MARIA LOSADA BRUM ó YDER MARIA LOSADA BRUM ó IDER LOZADA BRUM (IUE 397-382/2000).
Tacuarembó, 16 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23790 Jul 30- Ago 12

NARCISO FEO BERMUDEZ (IUE 397-418/2013).
Tacuarembó, 16 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23470 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

NEUTILIA PINTADO CAMAROTTI (IUE 469-398/2013).

Tacuarembó, 19 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24602 Ago 06- Ago 19

MARIA NILZA PADILLA MUÑOZ (IUE 469-338/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 24322 Ago 05- Ago 16

ALI CUÑA MUJICA y MARÍA OLIMPIA PAZ DA SILVA DE LOTITO (IUE 469-251/2012).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 23792 Jul 30- Ago 12

GREGORIO SILVESTRE ROSAS (IUE 469-406/2011).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23471 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ARAUJO FONT (FICHA 449-405/2013).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 24842 Ago 08- Ago 21

SEVERA COLLAZO FERNÁNDEZ (FICHA 175-106/2012).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24260 Ago 02- Ago 15

FELIX MACHADO FLORES (FICHA 412-492/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 24259 Ago 02- Ago 15

MIRIAN ó MIRIAM PELLEJERO y JUAN CARLOS ALMEIDA OLIVERA (FICHA 412-379/2013).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24258 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

IPUCHE DENIS, MARTHA NORMA (FICHA 449-430/2010).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 24257 Ago 02- Ago 15

JULIO RICARDO ALBERTI GARCIA y GABIS GARCIA MERLO (FICHA 449-218/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23778 Jul 30- Ago 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE FELIX PESSAGNO y ELSA BEATRIZ RAMONA GLORIO (FICHA 284-332/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 23865 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

MATÍAS JORGE COHEN (FICHA 286-89/2013).
Maldonado, 6 de marzo de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 23295 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELNIDES AREVALO RIVERO y GIL AREBALO ó AREVALO RIVERO (FICHA 503-98/2013).
San Carlos, 17 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 23863 Jul 31- Ago 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS ALVAREZ O ALVARES, EUFRACIO - SUCESION Y AUX. DE POBREZA - Ficha 44-474/2001", se cita, llama y emplaza a DIEGO ALEJANDRO, ADRIAN CESAR y SILVIA ALEXANDRA DURAN FLEITAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Se deja constancia que es juicio patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho ley 18.078.
Montevideo, 28 de JUNIO 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23681 Jul 30- Ago 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Joaquín Prados Sanson - EXPEDIENTE IUE: 0002-042355/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos
Montevideo, 24 de abril de 2013 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19302 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Ago 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de José María de los Santos de los Santos o José María de los Santos -IUE 2-4434/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 20 de marzo del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24702 Ago 07- Set 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PEDRO MARIO OVIEDO VILASA O VILAZA -IUE 2-56966/2012, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P). Montevideo, 7 de junio del 2013. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24701 Ago 07- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "EGEA FERNÁNDEZ MARIA ROSA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-57627/2012, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier título de MARIA ROSA EGEA FERNÁNDEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24700 Ago 07- Set 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: ELBA PAULINA FERNANDEZ GOMEZ -IUE 274-328/2013- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2013. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24710 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Susana MOLL, dispuso la apertura de la sucesión de Francisca PASANTES CABRERA, conocida como Mercedes PASANTES CABRERA Fa. 286-390/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de TREINTA días a deducir sus derechos.-
Maldonado, 11 DE junio de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 24828 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados:" "NAVARRO JOSE DANTE. SUCESION", FICHA IUE: 462-45/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Nelson Navarro de Paula, Ana Navarro de Paula, Ruben Navarro de Paula, Noemi Navarro de Paula, Daniel Navarro de Paula, José Navarro de Paula, Nelida Navarro de Paula, Milton Navarro de Paula, Raquel Navarro de Paula, Samuel Navarro de Paula, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 29 de Mayo de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 24313 Ago 05- Ago 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ESTRELLA MARGARITA CAPANO PADILLA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CAPANO DONADIO, ANGELA MARIA. SUCESION". IUE 382-202/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 16 de julio de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 24171 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a FREDY ANTONIO PEREZ SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y que manifieste si acepta o renuncia la herencia, en los autos caratulados: "SILVEIRA GRIEGO, ASUNCION O ASCENSION. SUCESION". IUE 382-24/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y curador de bienes, con quien se seguirá el proceso (art. 1071 del Código Civil) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 31 de mayo de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 23410 Jul 26- Ago 08

Convocatorias

Acción Forestal S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 26 de agosto de 2013 a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Propuesta de financiamiento de la empresa.
Primera Publicación
03) $ 948 3/p 25216 Ago 08- Ago 12

CONVOCATORIA
ETERNIT URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de agosto de 2013, a la hora 10.30 en el local de Plaza Independencia 811 Planta Baja, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2012.
2. Propuesta de destino del resultado (art. 98 — Ley 16.060).
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de nuevo Directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1422 3/p 25195 Ago 08- Ago 12

COOPERATIVA DE AHORROY CREDITO DE LA FAMILIA URUGUAYA (C.A.C.F.U.)
Convoca a Asamblea General Extraordinaria

DIA: 24 de agosto de 2013
DIRECCION: Francisco Muñoz 3100
1ra. Convocatoria 10 hs.
2da. Convocatoria 11 hs.
ORDEN DEL DIA
1- Situación actual de la Cooperativa
2- Resolución sobre el futuro de la Cooperativa
3- Designación de fecha para la elección de nuevas autoridades o en su defecto Comisión de Liquidación de la misma.
4- Varios
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1580 5/p 24984 Ago 07- Ago 13

CAFUCA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1) Memoria y Balance del ejercicio 1/10/11 al 30/09/12
2) Elección Comisión Electoral.
La Asamblea General se realizará el viernes 30 de agosto de 2013, en el Centro Luterano ubicado en la Av. 8 de Octubre 3324.
La primera citación: 11:30 horas.
La segunda citación será a las 12:00 horas.
Consejo Directivo de CAFUCA
Agosto/13.
03) $ 1580 5/p 24778 Ago 06- Ago 12

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL (CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
Señores Asambleístas

Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 31 de Agosto de 2013 a las 10:30 horas, en primera convocatoria; a las 11:30 horas en segunda convocatoria de acuerdo al artículo 23 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sito en Lecueder 223, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal y Consejo Directivo.
2.- Informe de Comité de Crédito.
3.- Informe de Comisión Fomento.
4.- Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2012-2013.
5.- Informe y Resolución sobre Estados Contables, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes y/o Absorción de Perdidas Ejercicio 2012-2013.
6.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2013-2014.
7.- Informe con relación a los trámites de créditos mandatados por la anterior Asamblea.
8.- Propuesta de designación como Cónsul honorario de CAYCE para la zona noroeste del departamento de Artigas al profesor José Gervasio Zeni.
9.- Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3555 5/p 24618 Ago 05- Ago 09

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

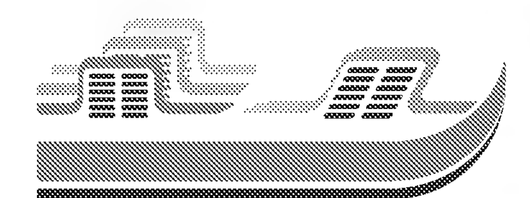
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Hilda Donata LOMBARDO RONDAN; Rosa Natalia LOMBARDO DE LA PUENTE; Lucila LOMBARDO; Faustina Irene LOMBARDO de CIAPPESONI; Hortensia Gabriela LOMBARDO de FERRER; María Aurora LOMBARDO GARCIA y Carlos Alberto LOMBARDO SIERRA, solicitan título de: PANTEON Nº 35 Sector D del Cementerio de la ciudad de MIGUES por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio MIGUES, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1250-00023.
LUIS PIMIENTA
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS
COMUNA CANARIA.
04) $ 2370 5/p 24839 Ago 07- Ago 13

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. REYES REYES, Laura Esther, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 33 del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de ROSA GANDINI DE PEREZ desde el 29 de ENERO de 1964. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 1422 3/p 24934 Ago 08- Ago 12



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SANDRO STEFAN CARREY y ELIZABETH MARISOL BASILE (FICHA 2-1784/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24922 Ago 07- Ago 20

MARTIN ANTONIO HOWEL y CAROLINA NOEL GENTILE (FICHA 2-20181/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24750 Ago 06- Ago 19

QUINTO TURNO

ROBERTO ENRIQUE MORIXE ESTAPE y MARÍA ODINA RIAÑO TORRES (EXPEDIENTE 2-11963/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 24033 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

NEBER JULIO SOUZA y ANA CRISTINA VERA NETTO (FICHA 2-59411/2012).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23693 Jul 29- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

DANIEL GERARDO MARIN TONNA y MARIANELA MOLINA SILVA (FICHA 2-14515/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24739 Ago 06- Ago 19

NOVENO TURNO

MABEL FERREIRA de ARAUJO ANGELLI y LUIS ALBERTO BALADON RODRIGUEZ (FICHA 2-11468/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24370 Ago 02- Ago 15

MARIA del PILAR MENENDEZ y DANIEL EDUARDO MOROSOLI LOYARTE (FICHA 2-20686/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24335 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ARISTIDES DOMINGO ROLLE LLANES y SANDRA NORMA LENTINO MUSSO (EXPEDIENTE 2-12842/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 24519 Ago 05- Ago 16

MACARENA BUSTILLO y GASTON ECHENIQUE (EXPEDIENTE 2-16240/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 24452 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO MÁRQUEZ GASPAROTTI y MARÍA TERESA CALZADO PRIETO (FICHA 0002-014728/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 25093 Ago 08- Ago 21

VIDAL CARDOZO SOSA y MARÍA ALEJANDRA REY MERCAPIDE (FICHA 2-22085/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24965 Ago 07- Ago 20

CARLOS MIGUEL CARZOGLIO SUAREZ y NATALIA INÉS GRIGNOLI PICCARDO (FICHA 2-12770/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23545 Jul 26- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA DEL CARMEN MODERNELL y ALBERTO GABRIEL DA SILVA (FICHA 2-16630/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 24939 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

ADRIAN MARCELO ROMERO GONZALEZ y VIVIANA BEATRIZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-43307/2012).

Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24520 Ago 05- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO ARTIGAS y SANDRA ISABEL FERNANDEZ TOMAS (IUE 2-18017/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24966 Ago 07- Ago 20

CARLOS ALBERTO SANDIN SANCHEZ y SANDRA GIOVANNA RICETTO GONZALEZ (IUE 2-24730/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24170 Jul 31- Ago 13

CARLOS MARIA BENTANCOURT y MARIA del CARMEN MILANO OLIVERA (IUE 2-14415/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 23898 Jul 30- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO MASTROIANNI MOLINARI y ANA VIRGINIA SANCHEZ MANERA (IUE 2-19508/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 25071 Ago 08- Ago 21

DANIEL HECTOR CARVALHO TAMBUCHO y ANDREA BEATRIZ ALVAREZ CORTES PAJARES (IUE 2-12656/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24772 Ago 06- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

MARIA del ROSARIO VIERA HERNANDEZ y ALDO MASTROIANI HUBNER (FICHA 2-21099/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24100 Jul 31- Ago 13

VIGÉSIMO TURNO

JULIO CESAR DE GREGORIO TABEIRA y MARIA CRISTINA DI AGOSTO MUIÑO (FICHA 2-18246/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24197 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

HECTOR CLAUDIO LABORDE OYENARD y MARIA DEL CARMEN SUAREZ JEREZ (IUE 2-22776/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 25114 Ago 08- Ago 21

PABLO RAÚL FERNÁNDEZ PUIG y PAOLA VIRGINIA FEOLI DE MELLO (IUE 2-25171/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24721 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JANET MARY CAMPBELL COBHAM y LUIS ALSELMO MENENDEZ NUÑEZ (IUE 2-28919/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24964 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO JAVIER PENADES GRAZIOLI y NATALIA NOEL REGE GONZALEZ (FICHA 2-21677/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 25098 Ago 08- Ago 21

RAUL FERNANDEZ RODRIGUEZ y ADRIANA LOURDES PORRA PERCIVALE (FICHA 2-41302/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24301 Ago 01- Ago 14

JORGE ULISES LAITANO DENIZ y GRACIELA LOURDES FIGUEREDO VAZQUEZ (FICHA 2-29121/2008).
Montevideo, 7 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24224 Ago 02- Ago 15

EDWARDS GHIGLIERMINO RAMIRO y YANNONE NUÑEZ ANA (FICHA 2-23628/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24110 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AVOGADRO SUAREZ, DALVA LUZ y BARREIRO CABRERA, MARCELO GREGORIO (IUE 168-108/2013).
Canelones, 1 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23518 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO PLADA ESPEL y ROSANNA MARINA RODRIGUEZ SALVARREY (IUE 493-173/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 23694 Jul 29- Ago 09

SEXTO TURNO

MARIO RAFAEL PERDOMO BARRETO y SIBILA BARROS RAMOS (IUE 493-267/2013).
Ciudad de la Costa, 4 de julio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 24300 Ago 01- Ago 14

FERNANDO UBAL GARRETANO CASTRO y GRACIELA LILIAN FERNANDEZ SORRIBA (IUE 493-245/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 23602 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DANIEL CIUTI PERRONE y ELBA NELLY BURGUEÑO CANAPA (FICHA IUE 440-676/2013).
Las Piedras, 19 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24755 Ago 07- Ago 20

HUGO GABRIEL ESPINA PARODI y SOLEDAD TERESA FRUGONI ARIAS (FICHA IUE 440-688/2013).
Las Piedras, 25 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24406 Ago 05- Ago 16

RAMÓN EUSEBIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y MARÍA ETELVINA ALVAREZ RAYMONDI (FICHA IUE 440-301/2013).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 6 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 23385 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LOURDES OSCARINA LOPEZ MARTINEZ y JOSE CARLOS DA COSTA REY (FICHA 468-304/2013).
Melo, 18 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 23655 Jul 30- Ago 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO DARIO MENDEZ BALIANI y SUSANA MIRTA MORALES ITZA (IUE 225-725/2012).
Rosario, 28 de septiembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24192 Ago 02- Ago 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAUL DE LEON DOMINGUEZ y MARTHA BEATRIZ MOREIRA LAGO (IUE 254-358/2013).
Trinidad, 24 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 4500 10/p 23777 Jul 30- Ago 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR ALFREDO YELOS ALVAREZ y MARIA ALEXANDRA MARRERO CARABALLO (IUE 274-448/2008).
Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23603 Jul 29- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON ENRIQUE GUERRA CANOBRA y MARIANA INES RODRIGUEZ TEJERA (FICHA 284-404/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24663 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

MARIA GABRIELA SOSA KLOTZSCHE y PAULO MIGUEL DELLEPIANE LUZARDO (FICHA 285-461/2013).
Maldonado, 16 de julio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 24661 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

CRISTINA MARIELA GARCIA RAWINSKI y NICOLÁS RAFAEL REY BERACOCHEA (FICHA 286-1102/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23869 Jul 31- Ago 13

WILSON ESTEBAN TABEIRA TABEIRA y MARÍA LORENA CLAVIJO de LEON (FICHA 286-365/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 23862 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO COSTA CAPO y JEANET ALBORNOZ ó ALBORNOS SALDIN (FICHA 286-403/2013).
Maldonado, 11 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 23299 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NESTOR FABIAN DE LEON PASSANO y TERESA GRACIELA TORRES MENDOZA (FICHA 505-133/2013).
San Carlos, 20 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23868 Jul 31- Ago 13

HECTOR ALEJANDRO CABRERA RODRIGUEZ y GINA ELIZABETH MARTINEZ PEREZ (IUE 505-181/2013).
San Carlos, 13 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23867 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RIACILVA RUBIM RAMOS y FRANKLIN BOLIVAR COSTA FARIAS (FICHA IUE 330-646/2012).
Rivera, 15 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23816 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA BELEN CARAM GONZALEZ y CARLOS ERNESTO NUÑEZ FERNANDEZ (FICHA 342-222/2013).
Rocha, 27 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24280 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

SILDO AMADEO CORBO ROCHA y MARINELA OLIVERA PEREYRA DA TERRA (IUE 448-141/2013).
Chuy, 26 de julio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 24339 Ago 05- Ago 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

OSCAR RODERICK ISLAS ERBA y LAURA ALICIA DOMINGUEZ SOUTO (IUE 382-245/2012).
Dolores, 25 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 24383 Ago 05- Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO SEBASTIAN BAUZIL MIERES y MARIA FERNANDA GIUMELLI PEREIRA (FICHA 412-175/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 23779 Jul 30- Ago 12

Disoluciones de Sociedades Comerciales

FIABA S.A.

Asamblea: 17/12/2010 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 14/05/2013, Nº 10686.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 25038 Ago 08- Ago 08

GURINEL S.A.

Asamblea: 30/11/2011 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 14/05/2013, Nº 10695.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 25037 Ago 08- Ago 08

COWES S.A.

Asamblea: 8/09/2011 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 14/05/2013, Nº 10699.

Única Publicación

06) $ 492 1/p 25036 Ago 08- Ago 08

Banco Itaú BBA S.A.- Sucursal Uruguay

Resoluciones de Directorio Nº 78, 81 y 87 de Banco Itaú BBA S.A. de fechas 3/12/2007, 22/02/2008 y 27/06/2008 respectivamente: Disolución y liquidación de la Sucursal.
Inscripción: 27/06/13, Nº 13569.

06) $ 9840 10/p 24776 Ago 06- Ago 19

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CERTIFICO que se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRANDA SICA, ANDREA C/ PIESTUN, DAN- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-020134/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Dan Heber Piestun, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de junio de 2013
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 23714 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SALMINI CARDOSO KELLY C/ ESPUEYS CARLOS.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-22992/2013 se cita, llama y emplaza a CARLOS ALFONSO ESPUEYS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo diecisiete de junio de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 24061 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA c/ CHAVEZ, MARCOS.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-56469/2012. Emplazase al Sr. MARCOS MAURICIO CHAVEZ LOPEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de julio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 24556 Ago 06- Ago 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ LOPEZ, MANUEL c/ PEREZ VILLAR, ROSA.- DIVORCIO POR CAUSAL-"; Ficha 2-25635/2013 se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSA PEREZ VILLAR a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil trece. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

07) $ 1650 10/p 24835 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MESA DIAZ, LORENA c/ PEREIRA VILCHE, RAUL.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-11537/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL ORLINDO PEREIRA VILCHE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 1286/2013 de fecha 8 de abril de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de abril de dos mil trece. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 24643 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SLIVA BOSCOVICH, CELIA C/ PUSTILINIK, ISAAC" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-23698/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ISAAC PUSTILNIK A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 24808 Ago 08- Ago 21

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA C/ CUADRADO, EMIR" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-28339/2013 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A EMIR STUART CUADRADO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, veititrés de julio dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 24241 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PALOMEQUE MARTINEZ, ALICIA MIRIAN C/ DELGADO, SERGIO OMAR – DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-129/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO OMAR DELGADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 17 de Junio de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2505 de fecha 08 de Mayo de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 24603 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CURBELO, ANDREA C/ PEREYRA, DANIEL - DIVORCIO - IUE 179-128/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. DANIEL PEREYRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiuno de junio de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 23668 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCARONI ALANIZ, Mª JIMENA C/ CAO ZIMMER, ZELMAR – DIVORCIO", Ficha IUE 2-44614/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. ZELMAR CAO ZIMMER, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras once de Junio de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) $ 1650 10/p 24138 Ago 01- Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "PEREIRA FIGUEROA, DIONISIO SALVADOR C/A GULARTE, ESTELA MARYS. DIVORCIO. IUE: 207-221/2013", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. ESTELA MARYS GULARTE, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 25 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 24509 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CUÑA CASERO, Gabriela Alejandra c/ DIAZ SILVA, Oscar Arturo- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 223-260/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Oscar Arturo DIAZ SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de la publicación de edictos, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078.
COLONIA, 5 de junio de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 23953 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "OLIVIERO PARISIET, Gabriela c/ LOPEZ, Luis Alberto- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 508-258/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Luis Alberto LOPEZ que comparezca a contestar la demanda de divorcio o bien hacer valer sus eventuales derechos en el presente trámite, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que conforme a lo establecido en la Ley 18.078, la gestionante por ser patrocinada por defensoría de oficio, se encuentra exonerada de los gastos de publicación en el Diario Oficial y que la Sede conforme a lo establecido en el artículo 89.2 del CGP, la exonera de realizar la publicación en diario particular.
COLONIA, 26 de julio de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24228 Ago 02- Ago 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ZYKOVA, EFROCINIA C/ MARTISHEV, IVAN IOIL. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.338/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a IVAN IOIL MARTISHEV bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 26 DE JULIO DE 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 24797 Ago 08- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "ROSA RODRIGUEZ MARIA DE FATIMA C/ DEL CASTILLO CAMILO NELSON MARIO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-44/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. NELSON MARIO DEL CASTILLO CAMILO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de Junio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23535 Jul 29- Ago 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MARTÍNEZ CORREA, Jimena Andrea C/ BLANCO GARCÍA, Luis Álvaro- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-285/2013", se hace saber que por Auto No. 2529/2013 de fecha 20/6/2013, se dispuso emplazar al Sr. LUIS ÁLVARO BLANCO GARCÍA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de julio de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24461 Ago 06- Ago 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CÁCERES, MANUELA RAQUEL C/ MOREIRA, HENZO GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-323/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MANUELA RAQUEL CÁCERES, C.I. Nº 3.187.584-2, trámite de Divorcio por Causal contra HENZO GUSTAVO MOREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sr. HENZO GUSTAVO MOREIRA que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora se encuentra comprendida en la Auxiliatoria prevista por estar defendida por Consultorio Jurídico Gratuito. Ley 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diez de Junio de 2013. Dra Fausitna Barolín, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23543 Jul 29- Ago 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, "Perez, Zulma Ethel c/ Zabaleta, Ruben Nelson. Divorcio por causal c/ Aux. de pobreza", IUE 463-24/2013, dispuso el traslado de la demanda a el Sr. Ruben Nelson Zabaleta emplazándolo para que comparezca dentro del termino de 90 días ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza.

Paso de los Toros, dieciocho de junio de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 24795 Ago 08- Ago 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros," Gonzalez Lopez, Mirta Rosana c/ Laluz Tamareo, José Marcelo. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza", IUE 463-512/2012, dispuso el traslado de la demanda al señor José Marcelo Laluz Tamareo emplazándolo para que comparezca dentro del termino legal ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de probreza. Paso de los Toros, dieciséis de julio de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 23914 Jul 31- Ago 13

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14416 y por el Decreto Nº 241/69, se emplaza a Patricia Isabel SILVERA RODRÍGUEZ, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus insistencias bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 24511 Ago 06- Ago 08

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para que comparezcan ante la Sección Notificaciones en Montevideo - Colonia 1851, 2o Piso para evacuar la vista conferida, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se proyectara resolución contraria a sus pretensiones (art 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).-

Sandra Barcelo, CI 2558922-7, Sesp 2011/1/78942;
Nelson Diaz, CI 945513-9, Sesp 2010/1/153702;
Juan Carlos Forcade, CI 12232249, Sesp 2004/1/28469.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
Sección Notificaciones.

08) (Cta. Cte.) 10/p 23652 Jul 30- Ago 12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, Sr. Ramón Jorge FERNANDEZ ANTORIA, María Magdalena DENIZ REGUEIRA, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 82904 de la ciudad de Montevideo, id 070082, programa 448, CH271, block 01, unidad 202, sito en San Martín 2639, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 19/07/2013 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 14/08/2002, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Prejudicial REF.: EXP. 03821/2013.

08) (Cta. Cte.) 10/p 23517 Jul 29- Ago 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 23123137, habilitado en Av. Ideario Artiguista (Los Bvres) 2016, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 474 3/p 24988 Ago 07- Ago 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Martín Rosa. Intimación. Fa. 2-30845/2012, se hace saber que por decreto Nº 3285/2012, de 27 de noviembre de 2012. se cita, llama y emplaza a los sucesores de Martín Armiño Rosa Rodríguez señores: Rita Iris, Elis Isabel, Washington Ariel, Lilian, Leonel Robell, Ricardo Waldemar y José Luis Rosa Duera, así como a Ida Elida Duera (cónyuge supérstite) -sin perjuicio- así como a los demás sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos respecto a la cuota (234) avas partes correspondiente a los sucesores del cesionario del bien inmueble padrón 414306 (antes 35.502 en mayor área) - solar y vivienda ubicada, en el solar 14 manzana k, con frente a Manuel Arostegui 5870, condominio Nº 1, Barrio Sarandí, cuyos demás datos resultan de autos, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 13 de junio de 2013.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 24054 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "GOÑI DARIO. DECLARACIÓN DE AUSENCIA, IUE 63-28/2013. se cita, llama y emplaza a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 C.C.-
Montevideo, 17 de julio de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

08) $ 2370 10/p 24420 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Mamone Carmen. Cancelación de acciones, titulos de deuda pública, título valor." IUE 2-107995/2011, se hace saber que por Resolución 717/2013 se dispuso: "VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, declárase cancelados los títulos representativos de acciones nominativas -a nombre de Carmen Mamone de Bruera- números 53, 54, 76 y 77 de la sociedad Club del Mar Punta del Este S.A. (por N$ 28.000 cada uno). Transcurridos que sean 60 días corridos a partir de la última publicación del presente dispositivo. Publíquese por 3 días hábiles en la forma indicada en el inciso final del art. 109 del DL 14.701; expidiéndose edictos. Notifíquese al gestionante, al Ministerio Público y a la sociedad involucrada. HFP $ 20.000. Ejecutoriada expídase testimonio; y ofíciese a la sociedad para la expedición de duplicado como se solicita y oportunamente archívese. DR. ALEJANDRO RECAREY - JUEZ LETRADO" En cumplimiento de dicha Resolución SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a todos los interesados respecto de las acciones referidas,; a los efectos que comparezcan a deducir oposición ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1 en el plazo referido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 25 de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 2844 3/p 25214 Ago 08- Ago 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en cumplimiento del decreto 408/2013 dictado en autos caratulados "Consultores Navales SA c/ Abbey Sea Uruguay S.A,- Impugnación de Asamblea" (articulo 365 ley 16060) IUE: 2-48213/2012, se dispuso emplazar

a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la Sociedad, para que comparezcan dentro del plazo de quince días a deducir en forma sus derechos (art 369 ley 16060).
Montevideo, 17 de junio de 2013. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 1185 3/p 25117 Ago 08- Ago 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a los sucesores de CARLOS MARIO QUINTANA DE los SANTOS, a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "GIMENEZ DA ROSA, Alicia - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 444-91/2013, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día once de junio de dos mil trece. El presente Edicto se debe publicar al Amparo de la Ley Nª 18.078, por estar gozando del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23330 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 21a. Sección Judicial de Canelones (Toledo), Dra. María Inés Núñez, dictada en autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE CARDOZO ALEJANDRINA Y OTRO. OBLACION Y CONSIGNACION", Ficha 203-87/2013, y según providencia Nro. 236/2013 de fecha 20 de junio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores de ALEJANDRINA CARDOZO RODRIGUEZ Y NIEVES CESAR BENITEZ, a comparecer a la Audiencia de OBLACION Y CONSIGNACION señalada para el día 22 de octubre de 2013, a la hora 14:00, ante esta Sede, sito en Calle Pando, esq. Sapriza Vera s/n, Toledo; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Toledo, 28 de junio de 2013. Dra. Ma. Inés Núñez, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23522 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FONSECA, SCHUBERT Y GUARNIERI, ADRIANA C/ BANCO DE COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO Y/O LOWRY PERRY, AMELIA; JAUREGUIBERRY, AMELIA; JAUREGUIBERRY, RENER Y JAUREGUIBERRY, MIGUEL. DEMANDA DE CUMPLIMIENTO Y ESCRITURACION Y EN SUBSIDIO EVENTUAL PRESCRIPCION DE ADEUDOS" IUE: 205-139/2011, en cumplimiento del atuo 219 del 5/6/2013, de la demanda traslado, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO, AMELIA LOWRY PERRY, AMELIA JAUREGUIBERRY LOWRY, RENEE JAUREGUIBERRY LOWRY Y MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY.
La Floresta, 25 de junio de 2013. Dr. Mario Gabin. Juez de Paz.
08) $ 4740 10/p 24819 Ago 07- Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES DE TEODORO ROBATTO ó SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- Ficha 242-85/2013 según providencia Nº 472/2013 de fecha 19/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a los propietarios Sucesores de TEODORO ROBATTO a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incoparecencia.- Durazno, 11/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 30/p 24732 Ago 06- Set 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Flores de 2do. Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ GALARZA Oscar Daniel c/ RIVAROLA CARRIZO Héctor Ariel y Otra. Demanda Laboral I.U.E. 254-433/2012.- Por Resolución Nº 5534/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, ha dispuesto: EMPLAZAR a MARÍA CLAUDIA PAYSEE MORENO, a presentarse en autos, en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE TRATÁNDOSE DE UN PROCESO LABORAL, RIGE EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD, CONFORME A LAS LEYES 18.572, 18.847 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, POR LO QUE ESTA PUBLICACIÓN SE ENCUENTRA EXONERADA DE PAGAR TRIBUTO. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial. Se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintidos días del mes de julio del año dos mil trece.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
08) (Sin Costo) 10/p 24203 Ago 02- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "QUIJANO, Nancy C/ Roberto Daniel LORIER, Gabriela MARTÍNEZ MUSTO y otros - DEMANDA LABORAL - F/ 260-173/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de la Sra. María Alicia MARTÍNEZ ICAZURIAGA y en especial a Gabriela Yanet CABRAL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente edicto está exonerado del costo de su publicación, en virtud de tratarse de un proceso laboral (art. 28 de la Ley 18.752).- Florida, mayo 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 23880 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a la señora Graciela Inés BUSTAMANTE y al señor Pier Jorge DE SANTIS, y sus herederos o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda del proceso declarativo de la posesión, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-148/2011, iniciados por la señora María de las Mercedes SEDALES, respecto del inmueble padrón 2926, sito en la calle Argerich, entre las calles Pedro Visca y Fermín Ferreira, de Punta Fría, localidad catastral Piriápolis, de que son titulares registrales las personas a ser emplazadas por este edicto; bajo apercibimiento de que, si no comparecieren en aquel plazo, serán representadas por la señora defensora de oficio de la generalidad de la parte demandada, Doctora María Teresa Baubeta García. Piriápolis, 20 de junio de 2013. HUGO LORENZO, JUEZ.
08) $ 7110 10/p 23853 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Copropiedad Ciudad Arcobaleno c/ Gelberger Beer, Lily y/o sus Sucesores = Juicio Ejecutivo" I.U.E.: 294-115/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Lily GELBERGER BEER y/o sus Sucesores a cualquier título, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 4 de junio de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) $ 3950 10/p 23297 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "BRISOLESE, CECILIA C/ ALANY SA = ESCRITURACION", I.U.E 290-128/2000, según providencias Nº 1789/2001 de fecha 12/06/2001, Nº 3852/2012 de fecha 06/11/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a ALANY SA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 12 de noviembre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

08) $ 3160 10/p 23861 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "BLANCO, NELSON C/ BUSNELLI, BENITO Y OTRO = DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-379/2012 según providencia Nº 596/2013 de fecha 11/03/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el artículo 89 inciso 1º del CGP a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días al Sr. Benito Busnelli, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 21 de mayo de 2013.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.

08) $ 3950 10/p 23866 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CARRERA NUÑEZ, MARTIN ORLANDO C/ ACOSTA RODRIGUEZ, MIRTA ANTONIA Y OTROS. RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. FA. 456-388/2009", se cita y emplaza a los sucesores particulares y a cualquier título de PEDRO SOSA RODRIGUEZ, de CANDIDA SOSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA PAULINA ACOSTA RODRIGUEZ y DELIA ONESIMA RODRIGUEZ Y MARIA GLORIA RODRIGUEZ SANTARELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 13 de junio de 2013. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4740 10/p 24656 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados:" "RAMOS GLADYS C/ DIOGO DUARTE NAURY. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA", FICHA IUE. 330-624/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a NAURY DIOGO DUARTE, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 04 de Juniol de 2013. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 23523 Jul 29- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SUAREZ ESTHER C/ AQUINO RODRIGUEZ LUIS CARLOS. UNION CONCUBINARIA", (FICHA 330-153/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todas aquellas personas cuyos derechos patrimoniales derivados de la unión concubinaria entre Esther Gonzalez Suarez y Luis Carlos Aquino Rodriguez, puedan verse afectados por el reconocimiento; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Junio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 23474 Jul 26- Ago 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3348/2013, dictada por la Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dr. Homero Rivero, dictado en autos caratulados: "REPÚBLICA A.F.I.S.A. C/ MARTINEZ OLIVERA, LUIS. FICHA Nº. 341-151/2001" se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE Luis Martinez Olivera Sres. JOSÉ ALEJANDRO MARTINEZ RODRÍGUEZ y CAMILA MARTINEZ DE EGUÍA y a cualquir otro interesado o eventual heredero, a que dentro del término legal, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Julio del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5530 10/p 24848 Ago 08- Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MERINO, JESUS WALDEMAR -AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE Nº 431-126/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JESUS WALDEMAR MERINO, promoviendo trámite de "Posesión Notoria de estado Civil de hijo natural de JUAN CARLOS CABRERA MARTINEZ". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES PRETENDAN DERECHOS EN EL PRESENTE PROCESO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, catorce de Junio de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 23534 Jul 29- Ago 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

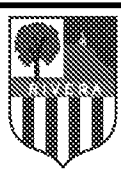
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 1º de agosto de 2013.-
Por este medio se emplaza por el plazo de 30 (treinta) días, a todos los interesados especialmente al Sr. Nelson Ariel Cuadrado Moran en calidad de apoderado de PINESUR S.A., en el vehículo furgon marca Volkswagen modelo 211, año 1981, padrón E 36116, matrícula EM 55675, que deben pasar por la Oficina de Asesoría Letrada de Tránsito de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a los efectos de tomar conocimiento del Expediente Administrativo Nº 2311/2013, (Decreto 23/11).-
Myriam Alvez,
Secretaria General.

08) $ 1975 5/p 24682 Ago 07- Ago 13

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
ROQUE LOPEZ	1834/08	3240/6388	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 198.651,71
JULIA MUÑOZ CARAVACA	4059/08	3241/6386	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 223.137,76
FLOREZ NUÑEZ DE LOPEZ	1832/08	3242/6387	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 184.699,28
ELIGO URIOSTE y GREGORIA BENTOS	1791/08	3243/6671	1a. ej. 1984 a 2a. ej. 2013	$ 105.231,96
BALDOMERO RODRIGUEZ HERNANDEZ y VICTORIA GONZÁLEZ	3526/08	3245/6476	1a. ej. 1996 a 2a. ej. 2013	$ 57.133,08
SERVANDO BARRETO	2509/06	3247/6478	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 291.975,97
TORIBIO CARBALLO	2520/06	3248/6477	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 260.432,99
MARIA DA COSTA DE PIREZ	345/09	107376/6479	1a. ej. 1973 a 2a. ej. 2013	$ 54.527,62
MARIA CECY BERRUTTI DA SILVA, HUGO MARIA BERRUTTI DA SILVA, NURY AMALIA BERRUTTI DA SILVA , TABARE BERRUTTI MARTINEZ	1152/06	118313/6336	1a. ej. 1990 a 2a. ej. 2013	$ 153.282,07

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 24843 Ago 08- Ago 12

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. c/a Sucesores cayetano Vitelio, Almedroina Pereira Costa, Alberto Clavelli y/o sucesores. Expropiacion y toma urgente de posesión".-; IUE 397-102/2013; SE INTIMA A LOS SUCESORES DE CAYETANO VITELIO, ALMEDORINA PEREIRA COSTA, ALBERTO CLAVELLI Y/O A TODA PERSONA INTERESADA EN EL INMUEBLE OBJETO DE ESTOS AUTOS A QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS DESOCUPEN EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO. TACUAREMBO, 23 DE JULIO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24342 Ago 05- Ago 16

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "BALLERINI, MARIA GRACIELA - INCAPACIDAD" FA: 42-123/1990, se hace saber que por Decreto Nº 1848 de fecha 28 de mayo de 1991, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA GRACIELA BALLERINI IGLESIAS, y por Decreto Nº 3549 de fecha 06 de agosto de 2007, se designa curadora propietaria a la Sra. BALVINA IGLESIAS VIDAL, la que aceptó el cargo con fecha 18 de setiembre de 2007.
Montevideo, 20 de junio de 2011. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 24408 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "OCAMPO BAYON, HECTOR G.- INCAPACIDAD- FICHA 46-285/1987, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 14391/1987 de fecha 7 de diciembre de 1987, se declaro en estado de incapacidad a HECTOR GERVASIO OCAMPO BAYON y se nombro curadora a la SRA. GRACIELA ANAIR OCAMPO BAYON.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 23 días del mes de abril del año dos mil trece.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE HA SIDO PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.- Dra. Roxana Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24200 Ago 02- Ago 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SACRAMENTO, GUSTAVO - INCAPACIDAD - Ficha 2-13736/2012" se hace saber que por auto Nº 2102/2013 de fecha 8/5/2013 se designó curador interino del presunto incapaz GUSTAVO SACRAMENTO a la Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 17 de JUNIO de 2013. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24716 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ROSA -INCAPACIDAD, Ficha 2-103035/2011" se hace saber que por auto Nº 1494/2013 de fecha 10/4/2013 se declaró en estado de incapacidad a ROSA MARTINEZ designándosele curadora a CARMEN MARTINEZ IRIARTE.
Montevideo, 14 de MAYO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 990 10/p 23558 Jul 26- Ago 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "BREIJO PEREZ SANTIAGO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-32402/2011 por auto Nº 4560/2012 de fecha

14/9/2012 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO BREIJO PEREZ designándose Curadora Propietaria a MARIANELA PEREZ FERNANDEZ.-
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 990 10/p 24555 Ago 05- Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "RIZZO DANIEL- INCAPACIDAD-" Expediente Nº 2-33191/2011, se designó CURADOR INTERINO al Sr. HOMERO ALEJANDRO RIZZO, SALVATORE del incapaz Sr. DANIEL RIZZO, quién aceptó el cargo el día 29 de mayo de 2012.
Montevideo, cinco de junio de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 25202 Ago 08- Ago 21

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BENIA INGLES, DANIELA ROMINA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-18282/2012, se designó CURADORA PROPIETARIA a la Sra. ANA EDITH INGLES DAGNINO de la incapaz Sra. DANIELA ROMINA BENIA INGLES, quién aceptó el cargo el día 27 de junio de 2013.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 24820 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BORGES LEMOS, JONATHAN FABIÁN - INCAPACIDAD" Fa. 2-64273/2006, se designó Curadora de Jonathan Fabián Borges Lemos, a la Sra. ANA MARÍA SCAMPINI INMEDIATO (en sustitución de la madre del incapaz la Sra. Leticia María Borges Lemos).
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 24735 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CORREA CENTURION, AGUSTÍN -INCAPACIDAD IUE 2-120651/2011, se hace saber que por resolución Nº 3779/2012, de fecha 24.07.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Agustín Correa Centurión, al Sr. Carlos Tomás Correa Inda.- Montevideo, 30 de mayo del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 990 10/p 25113 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "CONTRERA, MARIA ASUNCION"- INCAPACIDAD - FICHA: 206-40407/1989 se hace saber que por Decreto Nº 2262/2010 de fecha 9/06/2010 dictado por el Juzgado Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, se designó curador provisorio de la incapaz MARIA ASUNCION CONTRERA, al Sr. Orlando Douglas Contrera López.-
Montevideo, veintiséis de Julio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 24953 Ago 07- Ago 20

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "GHIGLIAZZA MONZA, GUSTAVO NICOLAS"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-56389/2012 se hace saber que por Decreto Nº 2191/2013 de fecha catorce de junio de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO NICOLAS GHIGLIAZZA MONZA, designándose curadora definitiva a MARTHA ALICIA MONZA.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, dispuesto en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24714 Ago 07- Ago 20

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "FERREIRA LARROSA, ALFREDO NICOLAS"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-50476/2012 se hace saber que por Decreto Nº 1788/2013 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO NICOLAS FERREIRA LARROSA designándose curadora definitiva a ANA CLAUDIA LARROSA del PINO.-
Montevideo, veintisiete de Junio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Se concedio Beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24043 Ago 01- Ago 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "FERREIRA SERPA, JUAN MANUEL" -INCAPACIDAD- FICHA: 65-230141/1990 se hace saber que por Auto Nº 4813/2010/2010 de fecha 8 de Diciembre de 2010 se designó curadora definitiva del incapaz JUAN MANUEL FERREIRA SERPA a la Sra. María Lurden Vargas en sustitución de Guadalupe Edith Serpa Silva.-
Montevideo, diecisiete de Febrero de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23366 Jul 26- Ago 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "GARCIA AVALLONE JORGE LUIS S/ INCAPACIDAD. (Ficha 156/1035/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE LUIS GARCIA AVALLONE, desígnandose curadora definitiva a la Sra. MARTHA RENEE GARCIA AVALLONE.
Artigas, 16 de julio del año 2010. ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 1320 10/p 24575 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "DIAZ MOTTA BRUNO THIAGO S/ INCAPACIDAD, FICHA - 461-167/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a BRUNO THIAGO DIAZ MOTTA, designándose curadora definitiva a la Sra. Vilma Teresinha Motta Flores.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.-
Artigas, 22 de julio de 2013.- Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24803 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERESSINI BAIONI, Daniel Fernando –INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168–423/2010, se hace saber que por Resolución Nº 8418 de fecha 8 de Noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Fernando PERESSINI y se designó CURADORA DEFINITIVA del mismo a Raquel Silvana BAIONI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 08 de Febrero de 2013.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública.
Canelones, 24 de abril de 2013-. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24240 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "ARMADA ESCAYOLA ANA MARIA. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-387/2011" Se hace saber que por decreto Nº 790/2013 de fecha 11/03/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA MARIA ARMADA ESCAYOLA designándose CURADORA a la Sra. LIBER GRAUERT REY CAVALLERI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 16 DE MAYO DE 2013 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 24994 Ago 07- Ago 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza en autos caratulados: "SANTORSA MEDINA MAURO STEFFANO. INCAPACIDAD. IUE 179-638/2007", se hace saber que por Decreto No. 5221/2008 de fecha 18/09/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MAURO STEFFANO SANTORSA MEDINA, designándose Curadora a la Sra. NELLY ESTELA MEDINA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.
ATLANTIDA, PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 1320 10/p 24862 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "DIAZ VARELA, MAXIMILIANO ENRIQUE -INCAPACIDAD- IUE 180-254/2012", se hace saber que por decreto Nº 5302/2012 de fecha 14/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO DIAZ designándose cuaradora del mismo a LILIANA VARELA quien aceptó el cargo el 18/02/2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticinco de febrero de dos mil trece.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 24963 Ago 07- Ago 20

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "TODOROT MARTÍNEZ, ROSSANA. INCAPACIDAD. IUE 2-6842/2010", se hace saber que por decreto No. 1205/2012 de fecha 30/03/2012, se declaró en estado de incapacidad a ROSSANA TODOROT MARTÍNEZ, designándose curador al Sr. GIANNI DI PALMA, quien aceptó el cargo el 19 de Abril de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, 18 de mayo del 2012. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 23712 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "AGÜERO, CLAUDIA - SUSTITUCION DE CURADOR" ficha IUE: 440-921/2011, se hace saber que por auto Nº 2654/2013 de fecha 11 de Marzo de 2013, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz NORA RAQUEL CABRERA GIMER, a la Sra. Claudia AGÜERO CABRERA, quién aceptó el cargo con fecha 23 de Abril de 2013.-
Las Piedras, 30 de Abril de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

10) $ 1650 10/p 24447 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Suplente) de Primera Instancia de Las Piedras, de 5º turno, dictada en los autos: "RIVAS GAZAÑOL, ERNESTINA URBANA – INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-1021/2011, se hace saber que por auto Nº 6012/2012, de fecha 07 de Diciembre de 2012 se declaró la incapacidad de ERNESTINA URBANA RIVAS GAZAÑOL, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su hija legítima Sra. GRACIELA ANA CARRETTO RIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 19 de Marzo de 2013.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 22 de Marzo de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23536 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DIVERIO YENSSEN, FABIAN ALEJANDRO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-686/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FABIAN ALEJANDRO DIVERIO YENSEEN con C.I. 4.536.661-3, habiéndose designado curadora a BETTY MARIEL DIVERIO RIERA con C.I. 2.683.101-5. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 278/2013 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2003 SE DECLARÓ AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Pando, el día veintitrés de abril del año dos mil trece. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23333 Jul 26- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "ALMEIDA SILVERA, JOANER MARCEL INCAPACIDAD. IUE: 207-194/2012", surge que por RESOLUCION No. 2533/2012 de fecha 13/6/2012 se designó CURADORA INTERINA del denunciado como incapaz JOANER MARCEL ALMEIDA SILVERA, C.I. 4.648.687-2, a a su madre DELIA ROSA SILVERA ALVAREZ, C.I. 3.740.296-6, quien aceptó el cargo el 18/03/2013 y fijó domicilio en calle J. Aspiroz 77 de Brio. Las Acacias, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30/07/2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 24341 Ago 05- Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que de los autos: "CORREA FREITAS, LUISA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE: 208-324/2012", surge que por RESOLUCION Nro. 1809/2013 del 24 de mayo de 2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUISA BEATRIZ CORREA FLEITAS, C.I. 3.188.780-9 y se designó CURADORA DEFINITIVA a NELDA CORREA, C.I. 2.623.747-8, quien aceptó el cargo el 13/06/2013 y fijó domicilio en calle Asociación Española 591, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 23685 Jul 30- Ago 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIDELA SILVA, ANGEL DARÍO. INCAPACIDAD. IUE. 208-195/2012", por auto Nº 5313/2012 del 12/12/2012, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL DARIO VIDELA SILVA, C.I. 4.739.811-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. DELIA ELVIA VIDELA, C.I. 3.746.842-9, quién aceptó el cargo el día 17 de junio de 2013 y fijó domicilio en Bº Las Acacias, calle Ulises Collazo 1288 de esta Ciudad. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS y con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de junio del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 23529 Jul 29- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "PEREYRA ALVAREZ, OLGA ESTHER. INCAPACIDAD. IUE: 468-169/2013", surge que por RESOLUCION Nro. 2072/2013 de fecha 25/6/2013, se designó curadora interina de la denunciada incapaz OLGA ESTHER PEREYRA ALVAREZ, C.I. 3.499.848-1, a la Sra. KAREN SILVA, C.I. 4.324.338-2, quien aceptó el cargo el 26 de junio de 2013 y fijó domicilio en calle Eber da Rosa 570, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24917 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que de los autos: "GONZALEZ QUINTANA, ALVARO. INCAPACIDAD. IUE: 206-40435/1986", surge que por RESOLUCION Nro. 1822/2013 del 6/6/2013 y con la conformidad fiscal, se designó Nuevo Curador de ALVARO GONZALEZ QUINTANA, nacido en Mangrullo, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º sección de Cerro Largo, el 30 de setiembre de 1949, Acta Nº 14, a su hermano MIGUEL ANGEL GONZALEZ, QUINTANA, C.I. 4.607.578-6, domiciliado en calle Elbio Neyra s/n en la localidad de Aceguá, Departamento de Cerro Largo, quien aceptó el cargo el 11 de junio de 2013, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO

CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 24188 Ago 02- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ARRIOLA LAGUNA, María Julia.- PRESUNTA INCAPAZ.- I.U.E. 242-915/2012 se hace saber al público que por resolución Nº 2294/2013 de fecha 17/05/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Julia, ARRIOLA LAGUNA, designándose Curadora de la misma a su hija Sra. Ana María ECHANDIA ARRIOLA, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/06/2013.-Durazno, 17/07/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 24326 Ago 05- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ARAUJO, Daniela Guillermina.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-758/2011 se hace saber al público que por auto Nº 2666/2012 de fecha 4/06/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Daniela Guillermina, ARAUJO designándose Curadora de la misma a su abuela Mirtha Gloria, GOMEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 31/07/2012, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1277/2012 de fecha 26/03/2012.- Durazno, 07/08/2012. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24086 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SANJUAN MARTÍNEZ, Alfredo - INCAPACIDAD - F/ 261-189/2012"; se hace saber que por resolución No. 4128/2012, de fecha 13 de Setiembre de 2012, se declara en estado de incapacidad a Alfredo SANJUAN MARTÍNEZ, designándose curadora del mismo a Próspera SANJUAN MARTÍNEZ.- Florida, octubre 29 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1320 10/p 23991 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUÑOZ, FLORENCIA - INCAPACIDAD" IUE 501-1218/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 2721/2013 de fecha 20.06.2013 se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA MUÑOZ MANGINELLI, C.I. 4.627.909-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. CARI MARGARET MANGINELLI, C.I. 3.563.585-6, quien aceptó el cargo conferido el 16.07.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de julio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24865 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA, ENZO AGUSTIN- INCAPACIDAD" IUE 501-622/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 1672/2013 de fecha 26.04.2013 se declaró en estado de incapacidad a ENZO AGUSTIN LOPEZ CABRERA, C.I. 5.203.409-1, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO del mismo al Sr. NESTOR CABRERA URIA C.I. 5.395.741-8, quien aceptó el cargo conferido el 14.06.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 28 de junio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24283 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RAMOS MARTINEZ PETRONA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-515/2011, se hace saber que por Providencia Nº 858 de fecha 8/3/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PETRONA RAMOS MARTINEZ, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24 de mayo de 2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24337 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "RESENDE SILVA, LUIS EDUARDO.- INCAPACIDAD" I.U.E. 469-191/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS EDUARDO RESENDE SILVA, se designó CURADORA a: ROSALIA SILVA RODRIGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 25/06/2013.- Tacuarembó, 28 de JUNIO 2013.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23896 Jul 31- Ago 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CRAM GONZÁLEZ, BLANCA NIEVE O NIEVES. INCAPACIDAD". FA. 449-33/2013, se hace saber que por resolución Nº 3224/2013, de fecha 26 de junio de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BLANCA NIEVE O NIEVES CRAM GONZÁLEZ, y se designó curador al Sr. Angel Felipe González Cram, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de Junio de 2013.
Treinta y Tres, 28 de Junio de 2013 Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1650 10/p 24840 Ago 08- Ago 21

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "VILAS GONZALEZ,

Claudio Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5171/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede Claudio Gabriel Vilas Gonzalez, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Gaston Fabian Diaz Sanjurjo y Ximena Maria Diaz Sanjurjo, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 23 de julio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

11) $ 1650 10/p 24444 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "SIMONET D'AGOSTINO, SOLANGE Autorizaciones e informaciones" IUE 2-3520/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Solange Lourdes Simonet D'Agostino, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Yolanda María Martínez García y Renee Vivianne Rocha Machado, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 17de julio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

11) $ 1650 10/p 24445 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "RIGANTI RAMOS, PABLO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10796/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Pablo Riganti, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Jorge Leonardo Pereira Berneche y Leonardo Marziali, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 13 de junio de 2013.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1320 10/p 23821 Jul 29- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno en autos caratulados "Mederos Guarnieri, Fernando autorizaciones e informaciones" Ficha 2-12794/2013 se presentó el interesado Fernando Daniel Mederos Guarnieri, titular de la cédula de identidad número 1.687.840-1 ofreciendo la declaración de los testigos Alex Sebastián Faral Arbon, Mónica Beatriz Guerra Antúnez y Melvin Leslie Minutti Becerra sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil trece. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1980 10/p 24741 Ago 06- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "NAVEIRA PINTA, SANDRA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10800/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Sandra Mónica Naveira Pinta, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Victor Gabriel Sabaj Pinhas y Monica Raquel Oya Torres, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 22 de julio de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 24995 Ago 07- Ago 20

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos caratulados "FERRERIA GIMENEZ, ALDO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES", IUE 2-012155/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Aldo Daniel FERRERIA GIMENEZ, CI 1.803.265-5, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofreció la declaración de los testigos Walter Juan González Mellogno CI 1.228.675-1 y Darwin Edgardo Robinson Beobide CI 1.940.600-9, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de julio de 2013.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

11) $ 1650 10/p 24246 Ago 01- Ago 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "BONINO MACIEL, WASHINGTON Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10805/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Washington Bonino, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Pablo Riganti Ramos y Leonardo Marziali, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 24 de junio de 2013.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

11) $ 1320 10/p 23820 Jul 29- Ago 09

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS CASAS: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 186 Y 190 UBICADAS EN RINCÓN DEL BONETE DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, CON DESTINO A ALOJAMIENTO TURÍSTICO.

OBJETO: El Ministerio de Turismo y Deporte convoca a Emprendedores y a Organizaciones a presentarse al Llamado a Licitación para la Concesión de la Explotación de 10 casas con destino alojamiento turístico, en Rincón del Bonete.
Las Bases se encuentran publicadas en las siguientes páginas web:
http://www.comprasestatales.gub.uy/
http://www.uruguaynatural.com/

Por consultas y aclaraciones deben dirigirse únicamente por escrito a: bid@mintur.gub.uy.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 13 DE SETIEMBRE DE 2013 A LAS 14 HS. EN RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825- MONTEVIDEO- SALA ARREDONDO- PRIMER PISO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24812 Ago 08- Ago 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Prórroga de la Licitación Pública Nacional Nº 17/002/2013 para "convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 20 viviendas, destinado a población activa, en la ciudad de Florida, departamento del mismo nombre, en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares"
Recepción de Ofertas y Apertura: viernes 23 de agosto de 2013, hora 15:30 en el Salón de Actos del Ministerio sito en 25 de Mayo 402 (Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 3000 (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er. Piso, hasta las 15:00 horas del día 23 de agosto de 2013.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16:00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25022 Ago 08- Ago 08

Prórroga de la Licitación Pública Nacional Nº 16/002/2013 para "convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 20 viviendas, destinado a población activa, en la ciudad de Durazno, departamento del mismo nombre, en las condiciones y con las

características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares"
Recepción de Ofertas y Apertura: lunes 26 de agosto de 2013, hora 09:30 en el Salón de Actos del Ministerio sito en 25 de Mayo 402 (Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 3000 (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er. Piso, hasta las 15:00 horas del día 23 de agosto de 2013.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16:00, o podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25019 Ago 08- Ago 08

PRORROGA de la Licitación Pública Nacional Nº 15/002/2013 para "convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 20 viviendas, destinado a población activa, en la ciudad de Durazno, departamento del mismo nombre, en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones".
Recepción de Ofertas y Apertura: jueves 22 de agosto de 2013, hora 11:30, Salón de Actos del Ministerio sito en 25 de Mayo 402 (Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 3000. (Pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er. Piso, hasta las 11:15 horas del día 22 de agosto de 2013.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16:00, o podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25018 Ago 08- Ago 08

Prórroga de la Licitación Pública Nacional Nº 07/002/2013 para "convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 40 viviendas, destinado a población activa, en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares"
Recepción de Ofertas y Apertura: viernes 23 de agosto de 2013, hora 09:30 en el Salón de Actos del Ministerio sito en 25 de Mayo 402 (Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 3000 (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er. Piso, hasta las 15:00 horas del día 22 de agosto de 2013.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16:00, o podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25017 Ago 08- Ago 08

PRORROGA de la Licitación Pública Nacional Nº 06/002/2013 para "convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 20 viviendas, destinado a población activa, en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones".
Recepción de Ofertas y Apertura: martes 20 de agosto de 2013, hora 13:30, Salón de Actos del Ministerio sito en 25 de Mayo 402 (Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 3000. (Pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er. Piso, hasta las 13:15 horas del día 20 de agosto de 2013.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16:00, o podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25016 Ago 08- Ago 08

PRORROGA de la Licitación Pública Nacional Nº 03/002/2013 para "convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 20 viviendas, destinado a población activa, en la ciudad de Rivera, departamento del mismo nombre, en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones".
Recepción de Ofertas y Apertura: martes 20 de agosto de 2013, hora 11:30, Salón de Actos del Ministerio sito en 25 de Mayo 402 (Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 3000. (Pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er. Piso, hasta las 11:15 horas del día 20 de agosto de 2013.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16:00, o podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25015 Ago 08- Ago 08

PRORROGA de la Licitación Pública Nacional Nº 02/002/2013 para "convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 40 viviendas, destinado a población activa, en la ciudad de Rivera, departamento del mismo nombre, en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones".
Recepción de Ofertas y Apertura: martes 20 de agosto de 2013, hora 09:30, Salón de Actos del Ministerio sito en 25 de Mayo 402 (Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 3000. (Pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er. Piso, hasta las 15:00 horas del día 19 de agosto de 2013.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16:00, o podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 25013 Ago 08- Ago 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 11/2013

Objeto: "Adquisición de equipo de señalización vial con destino a la División de Tránsito y Transporte".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 5 de Setiembre de 2013 a la hora 11.00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 6 de Agosto de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24869 Ago 08- Ago 08

Llamado a Acreedores

EMPLAZAMIENTO. De acuerdo a lo requerido por la URSEC se emplaza a los acreedores de Ima Sul Rostán Bo a presentar sus créditos en Br. Artigas 1268 ap. 501 dentro del plazo de 30 días a partir de la presente.

13) $ 3160 20/p 22561 Jul 17- Ago 14

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 8 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PABLO ESTEBAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio San Salvador 1870 y DANIELA CECILIA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio San Salvador 1870.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25126 Ago 08- Ago 12

CARLOS WALTER BELENDA, 41 años, soltero, diseñador grafico, oriental, lugar de domicilio Rondeau 1799/406 y DIEGO MARTIN PEREZ GOMAR, 37 años, soltero, diplomatico, oriental, lugar de domicilio Rondeau 1799/406.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25027 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 3

IVAN ALEJANDRO CASAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Burgueño 4671 y NATALIA EDITH DA COSTA, 27 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Martin Rodriguez 4197.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25026 Ago 08- Ago 12

MIGUEL ALBERTO CURBELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Soriano 1103 /apto 701 y INES ESTEFANIA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Juan Manuel Blanes 1270.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25024 Ago 08- Ago 12

RENATO CÁNEPA, 46 años, soltero, escribano, uruguayo, lugar de domicilio Paraguay 990/ 1308 y JOSÉ LUIS FARIAS, 56 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Paraguay 990/ 1308.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25023 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 4

MIGUEL GÓMEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Agustín Sosa 4092 y DINORAH TRUCIDO, 38 años, divorciada, comercial, oriental, lugar de domicilio Agustín Sosa 4092.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25014 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 5

MARCELO JAVIER MILANO, 35 años, soltero, policía, oriental, lugar de domicilio Yaro 1013/2 y DAIANA ESTEFANY OLIVERA, 22 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Yaro 1013/2.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25206 Ago 08- Ago 12

ERNESTO FABIÁN MONTAÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Celedonio Rojas 1628 y RUTH ELEN RODRÍGUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Celedonio Rojas 1628.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25125 Ago 08- Ago 12

HUGO EDUARDO MOREIRA, 32 años, soltero, empleado , oriental, lugar de domicilio Carlos A. López 4293 Bis y VANESA MILAGROS FIGUERÓN, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Carlos A. López 4293 Bis.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25006 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 6

CARLOS JAVIER SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Calle 5 Nº 5609 (Sayago Norte) y ANDREA STEFANI SAUCEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Blanca Luz Brum 5306.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25205 Ago 08- Ago 12

MAURICIO GASTON REY, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio San Martin Calle B Nº 256 y ZULEMA ESPERANZA MONTIEL, 46 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio San Martin Calle B Nº 256.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25204 Ago 08- Ago 12

MARCELO GABRIEL SIERRA, 33 años, soltero, educador, oriental, lugar de domicilio Pontevedra 3435 y SILVANA LETICIA SCHOL, 31 años, soltera, educadora, oriental, lugar de domicilio Pontevedra 3435.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25203 Ago 08- Ago 12

DOMINGO FELIPE REAL, 81 años, divorciado, jubilado, argentino c71 , lugar de domicilio Convenio 839 y MARILU ORLANDA AGUIRRE, 59 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Convenio 839.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25151 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 7

MAXIMILIANO CESAR PIETRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Ferreri Odetto/ Senda15/ Block 16/4565 y LUCIA ABIGAIL CABRERA, 23 años, soltera, auxiliar de enfermeria, oriental, lugar de domicilio Blanca Burgueño 5335.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25221 Ago 08- Ago 12

JOSÉ PRIETO, 85 años, viudo, jubilado, español, lugar de domicilio Guillermo Muñoz 4134 y EDELBEIS HAYDEÉ BERNASCONI, 76 años, viuda, jubilada, oriental, lugar de domicilio Guillermo Muñoz 4134.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25145 Ago 08- Ago 12

CRISTIAN MIGUEL PIRIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Cno. Melilla 6420 y VALERIA OLIVERA, 23 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Cno. Melilla 6420.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 25040 Ago 08- Ago 12

Montevideo, agosto 7 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO DECENA, 51 años, divorciado, comercio, oriental, lugar de domicilio Carlos de la Vega 4667 y MARIA OLGA AVELLANEDA, 50 años, soltera, comercio, oriental , lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 239 3/p 24806 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 2

ADRIAN BESSONART ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Calos A.lopez 8088/3 y LUCIA JECQUELINE XIMENO BARBOZA, 22 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Carlos A.lopez8088/3.

14) $ 239 3/p 24867 Ago 07- Ago 09

RUBEN CESAR FRANCHELLI, 53 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Timoteo Aparicio 4678 Apto 002 y GABRIEL MARTIN TORENA, 36 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Timoteo Aparicio 4678 Apto 002.

14) $ 239 3/p 24798 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 3

BRUNO CERUZZI, 27 años, soltero, contador público, uruguayo, lugar de domicilio Joaquin de Salterain 1140/ 902 y MERCEDES MARÍA STORM, 28 años, soltera, médico, uruguaya, lugar de domicilio Bvr. España 2705/ 405.

14) $ 239 3/p 24858 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 4

PABLO NICOLÁS GARCÍA, 29 años, soltero, docente, oriental, lugar de domicilio Cno. Blandengues 82 y PATRICIA FABIANA BERMÚDEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Cno. Blandengues 82.

14) $ 239 3/p 24814 Ago 07- Ago 09

JUAN ALEXON GUERRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Monte Carlo 3454/1 y MARÍA AUXILIADORA SALINA, 24 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Monte Carlo 3454/1.

14) $ 239 3/p 24810 Ago 07- Ago 09

ESTEBAN ABEL LEITES, 29 años, soltero, policía, oriental, lugar de domicilio Teresa de la Parra 6522 y VIVIANA CAROLINA BULA, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Teresa de la Parra 6522.

14) $ 239 3/p 24807 Ago 07- Ago 09

FABRICIO GONZÁLEZ, 32 años, soltero, empresario, oriental, lugar de domicilio José María Platero 3287/604 y MARÍA LAURA DAGUERRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio José María Platero 3287/604.
14) $ 239 3/p 24796 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 5

RICARDO EDÚ MORALES, 43 años, soltero, marino mercante, oriental, lugar de domicilio Emilio Frugoni 996/1 y LETICIA CAMPOS, 33 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Emilio Frugoni 996/1.
14) $ 239 3/p 24987 Ago 07- Ago 09

CRISTOBAL JAVIER TRUEBA, 39 años, divorciado, docente, oriental, lugar de domicilio Luis Brandi 6557/e y MARÍA de losANGELES SÁNCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Luis Brandi 6557/e.
14) $ 239 3/p 24785 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 6

FERNANDO AVELUZ SERVENTE, 27 años, soltero, enfermero, oriental, lugar de domicilio Acosta y Lara 2292 y STEPHANIE OLIVERA, 25 años, soltera, labores, estadounidense n/u, lugar de domicilio Acosta y Lara 2292.
14) $ 239 3/p 24986 Ago 07- Ago 09

JULIO SCARAFFONI, 38 años, soltero, docente, oriental, lugar de domicilio Bacigalupi 2022 y GUILLERMO CESAR AGRADEÑO, 31 años, soltero, docente, oriental, lugar de domicilio Bacigalupi 2022.
14) $ 239 3/p 24981 Ago 07- Ago 09

EDISON GUSTAVO RIBEIRO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Jorge Manrique 2581 y NATALIA PAOLA PELLEJERO, 30 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Jorge Manrique 2581.
14) $ 239 3/p 24903 Ago 07- Ago 09

JULIO CESAR SELVA, 43 años, divorciado, oficial pintor, oriental, lugar de domicilio María Orticochea 4647 y MARIA BLANCA BENITEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio María Orticochea 4647.
14) $ 239 3/p 24861 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 7

ROBERTO HENRY PONS, 80 años, viudo, jubilado, oriental, lugar de domicilio Antonio Machado 2212/105 y MARIA ZULEMA DEILIO, 73 años, soltera, jubilada, oriental, lugar de domicilio Antonio Machado 2212/105.
14) $ 239 3/p 24919 Ago 07- Ago 09

LEANDRO DANIEL ZAPATA, 24 años, soltero, policia, oriental, lugar de domicilio Pantaleon Perez 4830 Fondo y VANESSA EDITH MAGALLANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Pantaleon Perez 4830 Fondo.
14) $ 239 3/p 24787 Ago 07- Ago 09

MATIAS RODRIGO PERRIER, 31 años, soltero, diseñador industrial, oriental, lugar de domicilio Rivera 7217 y MARIA CECILIA SHAW, 32 años, soltera, comunicadora, oriental, lugar de domicilio Luis de la Torre 426 Bis/104.
14) $ 239 3/p 24786 Ago 07- Ago 09

RUBEN ENRIQUE VILLAVERDE, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Durazno 891/202 y MARIA LINA ESPÍNOLA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Durazno 891/202.
14) $ 239 3/p 24784 Ago 07- Ago 09

Montevideo, agosto 6 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RALF MATTHIAS HEMMEN, 53 años, soltero, fisico, aleman, lugar de domicilio Colonia 1158/1401 y ANDRES SEBASTIAN BRIZOLARA, 55 años, viudo, empleado, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24705 Ago 06- Ago 08

ALEJANDRO DANIEL DAVILA, 33 años, soltero, tec. informatica, oriental , lugar de domicilio Teodoro Fells 5365 y GRACIELA GISSEL LEPRATTI, 31 años, soltera, empresaria, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24689 Ago 06- Ago 08

RODRIGO DANIEL ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Porongos 2779 y DOROTHEA MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental , lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24665 Ago 06- Ago 08

IN EXTREMIS

LUIS SERGIO ABREU, 63 años, soltero, artesano, oriental, lugar de domicilio Yaro 1191/7 y ANTONIO RIPOLL, 69 años, soltero, artesano, oriental, lugar de domicilio Yaro1191/7.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 24648 Ago 06- Ago 08

OSCAR FERNANDO ABREU, 30 años, soltero, desocupado, oriental, lugar de domicilio Fomento 1726 y ROSA ISABEL CASTELLI, 32 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24635 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 2

MARCELO RAUL BELEN, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, lugar de domicilio Jose Batlle y Ordoñez 2189/601 y SILVANA CASTRO, 38 años, soltera, ingeniera, oriental, lugar de domicilio Jose Batlle y Ordoñez 2189 Apto 601.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24749 Ago 06- Ago 08

JULIO CESAR BALSARINI, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, lugar de domicilio Covadonga 1260 y ADA TERESITA ACOSTA, 47 años, divorciada, abogada, oriental, lugar de domicilio Covadonga 1260.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24646 Ago 06- Ago 08

RODRIGO BORDA, 39 años, soltero, licenciado en arte, oriental , lugar de domicilio Ejido 946/2 y SERGIO LUIS MIRANDA, 45 años, soltero, productor cultural, uruguayo, lugar de domicilio Ejido 946/2.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24645 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 3

FABIAN ANDRES CARDONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio V. Basagoyti 4322/ 04 y MAIRA ALEJANDRA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio V. Basagoyti 4322/ 04.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24715 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 4

DIEGO ANDRÉS GAIDARYI, 40 años, soltero, jornalero, oriental, lugar de domicilio Centroamérica 1880/2 y ELIDA GISSEL ROMERO, 31 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Centroamérica 1880/2.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24688 Ago 06- Ago 08

FRANCO ANDRÉS GUGLIUCCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Humberto Primero 3975 y JUSSARA ALDEIDE SORIA, 22 años, soltera, administrativa, oriental, lugar de domicilio Humberto Primero 3975.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24641 Ago 06- Ago 08

GASTÓN MARTÍN GAMARRA, 28 años, soltero, piloto, oriental, lugar de domicilio Canelones 2050/303 y FLORENCIA ANDREA LEGNANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Canelones 2050/303.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24636 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 5

HUMBELINO TORRES, 50 años, soltero, jornalero, oriental, lugar de domicilio Sebastopol 5735 G y MARTA ISABEL AGRIEL, 51 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Sebastopol 5735 G.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24734 Ago 06- Ago 08

RICHARD FABIÁN MORALES, 36 años, soltero, herrero, oriental, lugar de domicilio Cabrera 3574/2 y GLORIA BEATRIZ TORRES, 40 años, viuda, empleada, oriental, lugar de domicilio Cabrera 3574/2.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 24638 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 6

MICHEL FERNANDO ROSENBLATT, 31 años, soltero, lic en adm. de empresas, oriental, lugar de domicilio Roque Graseras 828/702 y MICAELA MENDLOWICZ, 29 años, soltera, lic. en estudios internacionales, oriental, lugar de domicilio Roque Graseras 828/702.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 24758 Ago 06- Ago 08

GUILLERMO JUAN SANJURJO, 50 años, divorciado, contador publico, oriental, lugar de domicilio Mones Roses 6064 y MARIA SOFIA ESPOSITO, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Manuel Pagola 3227/601.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 24640 Ago 06- Ago 08

MARIO VICENTE SANSONE, 70 años, viudo, jubilado, oriental, lugar de domicilio Fray Bentos4477/502 y MARIELA TERESA FLORES, 48 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Fray Bentos 4477/502.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 24639 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 7

ALFREDO EDEN VIDAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Don Bosco 3707 y MARIANA CAROLINA CAMEJO, 28 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Don Bosco 3707.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 24637 Ago 06- Ago 08

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO QUE: se expidieron dos ejemplares del siguiente edicto;
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz, Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos González Aguilar, José Ramón y otros. IUE 2-50320/2008, se hace saber que ante esta Oficina el 12 de noviembre de 2008 se presentó José Ramón González Aguilar y Mirtha Susana González Aguilar, iniciando prescripción del siguiente bien inmueble, PADRON 138.682, solar 12, ubicado en el Departamento de Montevideo, el que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga de marzo de 2008, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 11 de marzo de 2008 con el nro. 998, tiene una superficie de 501.30 metros cuadrados y se deslinda así: 9,97 m de frente al Sureste a Dr. Alberto Zubiría, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Gral Haig; 50,19 m al Suroeste lindando con los Padrones 138683 y 138688; 10.10 m al Noroeste linda con Padrón 138695 y 49.73 m al Noreste linda con Padrón 138681. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del inmueble Padrón 138682 y a sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a estar a derecho respecto del padrón lindero Nº 138688, a los sucesores de Ademar Francisco Agazzi Gervaso; María Beatriz y Teresa Raquel Agazzi Suárez y la cónyuge supérstite Herminia Suárez, todos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de junio de 2013.
EN FE DE ELLO, y de mandato verbal de la Sra. Juez, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

16) $ 11849 10/p 24245 Ago 01- Ago 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 17º TURNO EN AUTOS CARATULADOS SORRIBAS SARLABOS MARCELA C/ SILVA Y ROSAS BUSTILLO MARIA CAROLINA Y OTROS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE IUE 2-116256/2011 POR DECRETO Nº 2100 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2012 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A MARIA CAROLINA SILVA Y ROSAS BUSTILLO; JUAN OTONELLO, JOVER GASTÓN IBARRA MAUTONE, DANIELA ALICIA VIDAL FRREIRE, CARLOS LUIS BINAGUY, PASSEGGI S.A. Y SELVIR S.A. Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO A CUALQUIER INTERESADO QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL VEHÍCULO MARCA NISSAN, DOBLE CABINA, DIESEL, AÑO 1994, EMPADRONADO EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES CON EL Nº 32455, MATRICULA NAF 6277. MOTOR TD 27224082, CHASIS 4LFUD21-000649, CUYA ADQUISICIÓN POR EL MODO PRESCRIPCIÓN SE TRAMITA EN AUTOS, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES. MONTEVIDEO, 23 DE AGOSTO DE 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 7110 10/p 24920 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, dictada en autos caratulados "Silva Sanabria Juan Carlos y otros- Prescripción Adquisitiva", expediente IUE 2-46696/2010, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos interesados en promover oposición respecto de la acción promovida para prescribir el bien inmueble padrón Nº 129663 de la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Dalmiro Costa 4555, y en especial al último propietario Sr. Alberto Gonzalez Fernandez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 30 de julio de 2013.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 4740 10/p 25149 Ago 08- Ago 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "Santos Pappini, Nelly -PRESCRIPCION", IUE 2-10060/2013, se hace saber que el 3/4/2013 se presento ante esta Sede Nelly Santos Pappini promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 28.389 de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, plano de mensura del Agrimensor Hipólito Gallinal de 13 de setiembre de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1357 el 28/10/2011, tiene una superficie de 456 metros 27 decímetros y se deslinda así: 10,29 metros de frente al sureste sobre la calle Demóstenes Nº 3485; 42,66 al suroeste con los padrones 34.088 y 28.391; 10,82 metros al noroeste con padrón 27.981 y 45,96 metros al noreste con los padrones 28.383 -28.384 -28.385 y 28.388. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los últimos titulares del padrón lindero: 28.391; Ramón Eduardo, Jorge Tomás Añon Proletti, Amanda Proletti, María Adriana y Graciela Angélica Porta Añon, García, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 21 de junio de 2013.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

16) $ 8689 10/p 24962 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Jueza Letrada en lo Civil de 16º turno dictada en autos "Michu Hornos, Eduardo. Prescripción", IUE 2-100333/2011, según providencia 3718/2011 del 23 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 408504 de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Montevideo, 21 de noviembre de 2012. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3160 10/p 24109 Jul 31- Ago 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta Sede, en autos caratulados "Pereira Lima, Margarita. S/ Prescripción adquisitiva", fa. 158-224/201, se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria

del bien inmueble y sus mejoras sito en la 1ª sección catastral del Departamento de Artigas, zona rural, empadronado con el Nº 2419, por lo que se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir, y en especial a los Sres. Juan Alberto Pereira Moreira, Gentil Pereira Pereira, María Esther Pereira Pereira, Urbano Pereira Tejeira, Álvaro Pereira Tejeira, Adán Pereira Pereira, Noel Pereira Pereira, Manuel Pereira Pereira, Jesús Pereira Pereira, Saúl Pereira Pereira, Ofelia Silva, Octacilio Pereira y Marcela Langorta, y/o a sus sucesores, por ser los últimos propietarios del bien inmueble a prescribir; a Fernando y Eusebio Pereira Lima y/o sus sucesores, en calidad de herederos de Urbano Pereira; así como a los propietarios del inmueble lindero padrón Nº 1112 y por desconocer sus domicilios, Sres. Juan Alberto Pereira Moreira, Gentil Pereira Pereira, María Esther Pereira Pereira, Urbano Pereira Tejeira, Álvaro Pereira Tejeira, Adán Pereira Pereira, Noel Pereira Pereira, Manuel Pereira Pereira, Jesús Pereira Pereira, Saúl Pereira Pereira, Ofelia Silva, Octacilio Pereira y Marcela Langorta y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Se deja constancia de que la parte actora está auxiliada de pobreza. Artigas, veinticinco de junio de dos mil trece. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 24760 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

La suscrita Juez de Paz de la 6ta. Sección de Canelones, CERTIFICA: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en Autos: "Piriz Pereyra, Daniel Ernesto y otro – Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha: IUE – 191-72/2013, se hace saber que se presentó Daniel Ernesto Piriz Pereyra y María Alejandra De los Santos Testa, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 6ta. Sección de Canelones, solar 011, manzana 63, Padrón Nº 369, localidad de Sauce, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Canelones, que consta según plano provisorio de prescripción del Agrimensor Guillermo Mullin, de fecha 8/4/2013 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Canelones con el Nº 426 el día 8/4/2013, de una superficie de 339 metros y 67 decímetros, ubicado entre las calles Francisca Pascual de Artigas y Santa Lucía, lindero al norte con padrón Nº 362, al este con padrón Nº 933 y al oeste con padrón Nº 1597. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, seis de junio de 2013. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia en autos, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Sauce a seis días del mes de junio del año dos mil trece-.- Dra. Rosa VERA SILVERA, Juez de Paz.

16) $ 11849 10/p 23795 Jul 29- Ago 09

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décima cuarta Sección de Canelones, en autos caratulados "DE LEON REY ODILIA – PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 198-1/2013, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: fracción de campo, sita en la 14 sección catastral del Departamento de Canelones; padrón numero 2172; que según plano para prescripción del Agrimensor Juan Estévez de agosto de 2011, inscripto en Catastro con el numero 1210, el 19 agosto de 2011, mide 18 hectáreas 7854 metros, se deslinda: norte 326 metros 57 centímetros de frente a servidumbre de paso de 10 metros, este 226 metros 84 centímetros con padrones 17300 y 17299; sureste 2 líneas rectas de 132 metros 48 centímetros y 544 metros 29 centímetros con padrón 17304, sur 214 metros 59 centímetros con padrón 37487, oeste 736 metros 10 centímetros padrón 38608. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan en autos, especialmente a su último propietario y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Jacinto 10 de mayo de 2013. José Luis Garrido Ponce, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8689 10/p 23928 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º turno en autos caratulados "RODRÍGUEZ, Fernando y Otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 186-435/2012, y según providencia Nº 191 de fecha 25 de Febrero de 2013, se hace saber que se han presentado ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal los Sres. Fernando y Yamandú Rodríguez Arellano y Cecilia Ponce De León, del siguiente inmueble: padrón número 2.279, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Enrique Álvarez fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Octubre de 1969 con el número 14.711, según el cual tiene una superficie de 1.049 metros cuadrados con 51 (1049,51 m2), y se deslinda así: 21 metros 18 centímetros de frente al Suroeste a la calle Oficial número dos, distando el punto medio de dicho frente 32 metros 94 centímetros de la esquina más próxima con Rambla Costanera; 49 metros 54 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 2278; 21 metros al Noreste lindando con los padrones 19372 y 19373; y 50 metros al Sureste lindando con los padrones 2280, 38517 y 36229. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Sres. NELSON RUBEN y HUGO JOAQUÍN LORENZO RODRÍGUEZ, y a la Sra. DOLORES RODRIGUEZ DE LORENZO, y/o sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir. También se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por igual término, a los linderos propietarios, o a quienes se consideren con derecho, respecto de los padrones 19.372; Héctor Alfredo Paulín Brondolo y Laura Gutiérrez Ricci, padrón 19.373: Fernando Daniel y Mercedes Soledad Bonilla Silvera, y Carlos Alberto Mattiauda, padrón 36.229: Osvaldo Aldunate Gordillo y Celina Castro, padrón 2.278/001: Eva Saravia, Mª José, Ana Laura, Graciela Victoria, José Adrián, Andrea Cecilia, Nora Isabel, Leticia Noemi Iglesia Saravia, padrón 2.278/002: Carlos Fernando Sanez Bica y Carla Nocera, padrón 2.280: Américo Acuña Velázquez y Teodora Enedi Dos Santos, padrón 38.517: A cualquier interesado, por no surgir información registral de los titulares, y a los Sres. Américo Acuña Velázquez, Teodora Enedi Dos Santos, Doroteo Gómez y Antonia Nieves Bruno, en su calidad de titulares del padrón en mayor área; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el 25 de Julio de dos mil trece.- Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 18169 10/p 25147 Ago 08- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "COLMÁN CRISTINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-224/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 468 de fecha 29 de abril de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a Juan Antonio Suárez Techera, Bolívar Suárez Techera, Héctor Suárez Techera, María Esther Suárez Techera, Artigas Suárez Techera, Delalva Suárez Techera y Lygia Suárez Techera, en calidad de últimos titulares registrales del padrón que se pretende adquirir por el modo prescripción en las presentes actuaciones. ubicado en la primera sección catastral del departamento de Cerro Largo, empadronado con el nº 6211, manzana nº 386, con frente a calle José Reventos nº 1472, con una superficie de 1179 metros cuadrados y 16 decímetros cuadrados; Daniel Amir Viera de Britos O Neira o sus sucesores a cualquier título, en calidad de titular registral del inmueble padrón nº 7163 y lindero al padrón nº 6211 de la primera sección catastral del departamento de Cerro Largo, manzana 386 con frente a calle José Reventos nº 1472, con una superficie de 1179 metros cuadrados y 16 decímetros, Titulares de los padrones nº 6255, 4274, 5647 y 11510 sitos en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo (Melo) en calidad de linderos al padrón que se pretende prescribir en estos autos. Se deja constancia que por auto nº 1229 de fecha 20/09/2011 se

concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a la actora. EN FE DE ELLO y de Mandato Verbal expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 24985 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "RODRÍGUEZ MAGALLANES, EMIR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-141/2012 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 324 de fecha 5 de abril de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el tmino de 90 días a Alcides silvera Silva e Isabel Aurora Silvera así como a Aurio Silvera Silva y Nery Alba Maciel en calidad de últimos titulares registrales de los padrones nº 2148 y 8986 (parte) respectivamente y los linderos al padrón cuya prescripción adquisitiva ha sido promovida en autos (nº 2147 manzana 128 de la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo, con frente a calle Francisco Giró nº 526) asimismo a herederos y/o sucesores a cualquier título de María González, Dionisia Magallanes Merlo, Sabina Magallanes Merlo y Vicenta Magallanes Merlo, por los derechos que a estos pudieren corresponderle respecto del padrón nº 2147, manzana 128, sito en la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo, con frente a calle Francisco Giró nº 526. Por auto nº 1757 de fecha 23/11/2012 se concedió auxiliatoria de pobreza al accionante. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de junio del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).

Ultima Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 23457 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "PEREIRA PENEN, LUZ DEL ALBA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-564/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre la MITAD INDIVISA del bien inmueble rural ubicado en la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, padrón nº 4.393, que según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Cerro Largo con el número 499 del 5 de marzo de 2013, posee la parte a prescribir la mitad de la superficie total que son 19 hectáreas 1420 metros cuadrados que linda: al SUROESTE, 556,20 metros con frente a Camino Vecinal; al NOROESTE, 322,10 metros con padrón 4.392; al NORESTE, línea quebrada formada por tres rectas, una de ellas con 11,50 metros lindando con parte del padrón 8142 y las otras dos: 232,50 metros y 224,70 metros lindando con padrón nº 2.860 y al SUERESTE, 346,30 metros con parte del padrón 2.891; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Melo, 17 de julio de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) $ 8689 10/p 23521 Jul 29- Ago 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VENDRIL S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-.- Ficha 242-780/2012 según providencia Nº 5651/2012 de fecha 31/10/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral Durazno, zona urbana, manzana Nº 25, empadronado con el Nº 23, con un área de 192 metros 39 decímetros, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 11/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 4740 10/p 24424 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROSANO DE ORTA, Jesús Salvador C/ SUCESORES DE JACK PINTO Y ORTA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 242-653/2012 según providencia Nº 116/2013 de fecha 1/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble de autos, padrón Nº 7352, manzana 377, zona urbana, ubicado frente a la calle Garibaldi Nº 862 casi Washington de esta ciudad, especialmente a los SUCESORES a cualquier título de JACK PINTO y OTRA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 del C.G.P.).- Durazno, 31/05/2013. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 5530 10/p 23793 Jul 30- Ago 12

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictgada en los autos: "YUVAL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-188/2010, y según la providencia Nº 455 de fecha 11 de mayo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y /o a sus sucesores a cualquier título, al Sr. Mario Vidal, a Isabel Ramos, a Pantaleón Natalio Del Arco y/o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los padrones linderos: Domingo Tourreilles y Narfoly S.A.; sobre el bien inmueble rural identificado con el número de padrón 662 de la sexta sección catastral del Departamento de Flores, Primera Sección judicial de Flores, con una superficie de 30 (treinta) hectáreas, 3105 (tres mil ciento cinco) metros cuadrados, el cual se deslinda al noroeste: 587 metros 60 centímetros lindando con el padrón Nº 615, al sureste 706 metros con 23 centímetros lindando con el padrón Nº 616, al suroeste: 284 metros con 94 centímetros lindando con el padrón Nº 616, al noroeste: 660 metros con 31 centímetros lindando con el padrón Nº 425, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10269 10/p 23894 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ERRAZQUÍN DE LOS SANTOS, HORACIO C/ TORRENTS, MARIO CÉSAR Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-377/2012, se hace saber que se presentó Horacio Errazquín De Los Santos, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo automotor marca: Volkswagen, modelo Brasilia Buggy, empadronado con el Nº 249491, matricula Nº SAY 4639 de la Intendencia Municipal de Montevideo, Motor Nº BN 162743, 4 cilindros, cilindadra 9999 cc, HP 15, carga útil 0, 2 ejes, Chasis Nº UA 395113, del año 1977, combustible nafta, para dos pasajeros; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral Sr. Mario César Torrents, y su cónyuge Sra. Adriana Villarino, como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.

Maldonado, 17 de junio de 2013.- Dra. LUCIA GRANUCCI, JUEZ de PAZ SUBROGANTE.

16) $ 6320 10/p 24706 Ago 07- Ago 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "De Agostini Paradiso, Abelardo

y Paradizo Aramburu, Rosa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-22/2013 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los Sres. ABELARDO ADEMAR DE AGOSTINI PARADISO y ROSA ELVIRA PARADIZO ARAMBURU, a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicada al Sur del Arroyo Sacra, 2ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, chacra Nº 530, localidad catastral Paysandú chacras, suburbano, empadronada con el Nº 1457, la que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Agrimensor Eduardo Costa, de agosto de 2012, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 334, el 21/8/2012, consta de una superficie de 9 há., 1536 mts.², que se deslinda así: 212,85 metros con frente al Este, sobre calle Nº 163 "J"; al Sur, 429,80 metros también con frente a calle Nº 92-S y al Oeste, 213,10 metros también con frente a calle Nº 155 "H"; al Norte, 429,80 metros lindando con el padrón Nº 1456.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente al propietario del padrón lindero Nº 1456 y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 29 de mayo de 2013. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11059 10/p 24678 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS CAMPOMAR RODRIGUEZ PINTOS, Ficha IUE 462-366/2012, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: padron Nº 12.956, ubicado en la localidad catastral Rivera, tiene una superficie de 1000 metros, manzana 1069 de la planta sub-urbana de esta ciudad y linda al Noroeste 20 metros de frente a la calle Agustin Torres Medeiros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren asistidos de derechos respecto del padrón objeto de prescripción; y a los LINDEROS: por Padrón 12961 a Irmo Barboza, por Padrón 12955 a Marlem Sierra Nieves, Delia Sierra Nieves y Nuber Oscar López Alvez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.
Rivera, 26 de junio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7110 10/p 23814 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha- Lascano, dictada en autos: "JOSE IGNACIO BARBOZA - PRESCRIPCION TREINTENAL" (I.U.E. 347-277/2012) se presentó José Ignacio Barboza promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronada con el Nº 1090, que según plano de la Agrimensora Juana M. Barrios inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 686 el 8 de junio de 2012, tiene una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 32 metros 24 decímetros de frente a Avenida Dr. Roberto Introini; al sur 48 metros 75 decímetros con calle Bernabé Baldivieso por ser esquina; al este 32 metros con padrón 1091 y al norte 44 metros 85 decímetros con padrón 1089. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, al último titular registral y al vecino lindero WALTER HUGO ILARDIA ROCHA por ser el último titular del padrón lindero Nº 1089, todos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Lascano, Junio 20 de 2013. Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz.
16) $ 9479 10/p 23593 Jul 29- Ago 09

CUARTA SECCIÓN

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "MUELA MUELA MARIA PURA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL"; Ficha Nº 348-114/2012; se hace saber que por Decreto Nº 566/2013, de fecha 16/07/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 45874, parte, con un área de 2159 M2, 40 dm.; de la 4ª Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 680 el día 23/05/2012; emplazándose bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 23 de Julio de 2013 Dra. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6320 10/p 23940 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CARREÑO PEÑA ZUNILDA LORENZA - PRESCRIPCION - fn. 344-231/2012 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Isa Sra. Zunilda Lorenza Carreño Peña, deduciendo accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble padron 3968, manzana 315, solar 009, localidad catastral Rocha - Dpto. Rocha - 1ra. seccion Judicial del Departamento de Rocha, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro de Rocha con el Nº 644, planos del Agrimensor Carlos Olivar, consta de un area de 384 mts2. - 15 dcm2. y se deslinda asi: Padron 3969, padron 10725 (ambos padrones linderos por calle Amorin Y Brun) y Padron 3971, por calle paralela a Amorin y Brun.
En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los propietarios linderos: padron 3969, titular Tomas Hilario Cabrera Torres, - Titulares padron 10725,- padron 3971, titular Maria Cecilia Arrarte, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintidos dias del mes de mayo del año dos mil trece.
SE HACE SABER QUE LA SRA. ZUNILDA LORENZA CARREÑO PEÑA, HA TRAMITADO EN ESTA SEDE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 23879 Jul 31- Ago 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "CHIAPPE MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-527/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre:
1) sobre los derechos posesorios del automóvil marca RENAULT, modelo JUVA, año 1948, Motor a NAFTA Nº 115046, matrícula de Salto HBA 974 (Mat. anterior 63-837). 2) el motor Nº J14H007945 que pertenecía al auto marca CHEVETTE, padrón 79579, matrícula ABF 119 del Dpto. de Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: HÉCTOR ESTEBAN BOTTARO y/o sus sucesores a cualquier título en calidad de último titular municipal del automóvil ya DOMENICO OLIVA PETULLA y/o sus sucesores a cualquier título en su calidad de último titular del motor; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecisiete de abril de dos mil trece, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 7900 10/p 24664 Ago 07- Ago 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PÉREZ JAIME, ROSANA NAHIR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE Nº 381-347/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSANA NAHIR PÉREZ JAIME, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble empadronado con el Nº 685, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble al que refieren estas actuaciones, y en especial ARNOLDO PEREZ, quien figura como titular del inmueble al que refieren estas actuaciones, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiocho de Junio de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

16) $ 6320 10/p 23586 Jul 29- Ago 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "ALVARENQUE GOMEZ, CLIVIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 400-275/2012, según providencia Nº 1612 del 21 de junio de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Policarpio DELMOND, o DELMONT, o DELMOND MARQUEZ; y de María Manuela, Juan Carlos y Etelvino DELMONT o DELMON, o DELMOND PAZ, por el término de noventa días, al tenor del Art 89 del CGP; sobre el siguiente bien: Parte del Padrón Nº 4366, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, que consta de 518 metros cuadrados, 34 decímetros cuadrados, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Martín Ríos Roches, inscripto con el Nº 414 el 16/04/12 en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria. El que se deslinda de la siguiente manera: AL NO: 11,10 mts. de frente a calle Atanasio Sierra; AL NE: 2 líneas rectas que miden 24,94 mts. y 23,38 mts. lindando con Padrón 4366 parte; AL SE: 2 líneas rectas que miden 5,37 y 8,87 mts, lindando la primera con Padrón 4366 parte y la segunda con Padrón 4136 y al SO: 49,24 mts lindando con Padrón 2983. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 28 de Junio de Dos Mil Trece. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

16) $ 9479 10/p 24601 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LARROSA, ALVEAR AVELINO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE.", Fa. 413-264/2013, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la ALVEAR AVELINO RODRIGUEZ LARROSA, el día 18 de JUNIO de 2013, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE AUTOMOTOR: MARCA TOYOTA, MDELO COROLLA, AÑO 1992, MOTOR A GAS OIL Nº 2237315, PADRON DME 0006, MATRICULA DME 0006 DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, ANTES PADRON 87 Y MATRICULAS D 06 TAMBIEN DE TREINTA Y TRES Y ANTES AUN PADRON 203098 Y MATRICULA B702445 DE LA CIUDAD DE MALDONADO.- DE LA DEMANDA TRASLADO, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS (ART. 127 CGP) AL ÚLTIMO TITULAR Y A TODOS LOA QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN MUEBLE CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA, POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUINEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TREINTA Y TRES, 23 DE JULIO DE 2013.- DR. GERARDO AZAROLA GARCIA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

Primera Publicación

16) $ 7110 10/p 24841 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PERCOVICH ESMAIEL, MARGARITA LUCIA, PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 412-201/2011, por este modo se hace saber que el día 10 de Mayo de 2011, se presentó ante ésta Sede el SR. OSVALDO EMILIO RODRIGUEZ CUELLO, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre los inmuebles padrones Nros. 3718 y 3735, ambos solares de terrenos y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral ciudad de Treinta y Tres, zona sub urbana, manzana catastral ochocientos cuarenta (840) empadronados con los números TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (3718) Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (3735), que según Plano de Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Gustavo Eguren Albano, de fecha Enero de 2011, inscripto con el Nro. 234, el 14 de Enero de 2011, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, se componen de una superficie de 2276 mc. 45 dc. y de 3792 mc. 81 d.c. respectivamente y se deslindan así: (Padrón 3718), 29,52 metros al Noroeste de frente a Avenida Wilson Ferreira Aldunate; 76,82 metros al Noreste lindando con padron 11682; 29,72 metros al Sureste lindando con parte de los padrones 3734 y 3735, y 76,88 metros al Suroeste lindando con padrón 3717.- (Padrón 3735), 49,75 metros al Sureste de frente a la calle Eduardo Acevedo Diaz; 75,60 metros al Suroeste lindando con padrón 3736; 50.46 metros al Noroeste lindando con parte de los padrones 3717, 3718 y 75,80 metros al Noreste lindando con padrón 3734.- Por auto Nº 3755/2012 de fecha 10 de agosto de 2012, se tuvo por presentada a la Sra. Margarita Lucía Percovich Esmaiel, como cesionaria de los derechos aludidos y por decreto Nro. 1988/2013 de fecha 26 de abril de 2013 se dispuso emplazar en forma genérica y por el término legal a todos los que tuvieren, un interés en los padrones 3718 y 3735 y a Catalina Cabrera y/o sus sucesores, como ultima titular de los inmuebles, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Treinta y Tres, 30 de Abril de 2013. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 15009 10/p 24936 Ago 08- Ago 21

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL AMERICO LÓPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA BRUJULA Y EL BARCO- LA LECCIÓN DE ANATOMÍA", (Poesía/ ensayo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 06 de agosto de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 24857 Ago 08- Ago 08

HERNAN CONTRERA RABECHI Y CHRISTIAN DAMIAN SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "DOS QUE LA MUEVEN", (FORMATO Y GUION DE TELEVISION), de la cual se declara autores.
Montevideo, 02 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 24801 Ago 08- Ago 08

MARÍA AGUSTINA ROIG RODRIGUEZ y SILVINA HIPOPGROSSO PRADEIRO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "me! Humanity", (Personajes, ilustraciones, animación), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 06 de agosto de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 24799 Ago 08- Ago 08

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución Nº 1112/2013 de fecha 30 de julio de 2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de de Concurso de 2o. turno Dr. Alvaro González González en los autos caratulados: "PACHECO, SERGIO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Ficha 2-8856/2013, se dispuso prorrogar la junta de acreedores para el día 11 de setiembre de 2013 a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 3er. Piso, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle (Art. 457 C.G.P).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes (artículo 18 de la Ley Nº 17,292).
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expiden los presente edictos que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de agosto de dos mil trece. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 24730 Ago 07- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "VEROLO, Antonio -CONCURSO" IUE 225- 441/2013 , se hace saber que con fecha 27 de junio de 2013 recayó la Resolución Nº 3522, que se transcribe: Decrétase el concurso voluntario de ANTONIO ANDRES VEROLO DALLONA (art. 6º inc. 1º, 7º y 19 de la Ley 18.387).- Notifíquese al deudor con indicación de la fecha de la Junta a convocarse.-
Convócase a los acreedores a una Junta a cuyo efecto se señala el día 12 de AGOSTO del corriente año a las 17:00 horas.
Concédese la moratoria provisional de acuerdo a lo establecido en los arts. 56 y ss. de la Ley 18.387.
En virtud de que conforme a la documentación agregada el activo es suficiente para satisfacer el pasivo, limítase la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, desigándose un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (art. 45 nal. 2º de la Ley 18.387).
Practíquese sorteo por la Oficina Actuaria entre los nombres que surgen del Registro llevado por la Suprema Corte de Justicia, designándose Interventor a quien resulte sorteado en primer lugar, cuya aceptación jurada se comete en el plazo de cinco días desde su comunicación (art. 29 Ley 18.387).
Comuníquese la designación al Registro de Síndicos e Interventores Concursales, oficiándose dentro del plazo máximo de tres días (art. 42 y 43 de la Ley 18.387).
Intervénganse las comunicaciones dirigidas al deudor y relacionadas con la actividad profesional del giro, a cuyo efecto se librarán los oficios de estilo (art. 23 nal. 1º de la Ley 18.387).-
Atento a que el solicitante continúa en actividad, no se dispondrá el cierre de fronteras del deudor ni se limitará su salida del pais.-
Inscríbase la presente Resolución en el Reg. Nac. de Actos Personales, Sección Interdicciones, oficiándose dentro de las 24 horas, teniendo el importe de la tasa registral el carácter de crédito de la masa (art. 19 y 20 de la Ley 18.387).-
Tratándose de un pequeño concurso (art. 236 de la Ley 18.387), publíquese un extracto de esta Sentencia en el Diario Oficial dentro del plazo de 24 horas por el término de tres días, teniendo el costo de publicación la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley Nº 18.387), convocándose a los acreedores a través de la referida publicación (art. 237 nal. 2 de la Ley 18.387).
Cúmplase por parte del Interventor y los acreedores con lo previsto en el art. 237 nales. 1º, 3º y 4º de la Ley 18.387.-
Cométese a la Sra. Alguacil en lo pertinente.- Dra. María Constanza Farfalla - Juez Letrado.- Rosario, 22 de Julio de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 24530 Ago 06- Ago 08

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEREIRA, JUANA – RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10500/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ESMERALDO RODRIGUEZ, fallecido el día 12/8/2012 y registrado el 14/8/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de la Ciudad de Durazno, Acta Nº 276, en el sentido que donde dice en en el texto "de estado civil SOLTERO" debe decir "de estado civil DIVORCIADO ", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de MAYO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 23412 Jul 25- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "KUTUS BERTOLINO, DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 2-54829/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Luis Andres Kutus Villafan, en el sentido que donde dice que su estado civil es divorciado, debe decir estado civil viudo. EN FE DE ELLO Extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de junio del 2013. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23611 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR CRISTINO JULIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12922/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de EMA ANDREA CRISTINO DA ROSA, inscripta el 4 de JUNIO de 2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 818, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADA" diga: "SOLTERA", por así corresponder.-
MONTEVIDEO, 29 DE JULIO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24698 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NOVA PUGLIESE ARACELI LOURDES Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-17823/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA SOFIA incripta el 30/4/2013 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº A-732 en el sentido de que donde dice que es nieta por línea materna de EMILIO NOVA de estado civil SOLTERO debe decir CASADO, por así corresponder.
Montevideo, siete de junio de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24057 Jul 31- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ VIERA MARIA. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-21331/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER BENITEZ GOMEZ, inscripta el 19 DE ABRIL DE 1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2014, en el sentido que donde dice: "GOMEZ " diga: "VIERA", por así corresponder.
MONTEVIDEO, VEINTISES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24488 Ago 05- Ago 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROGELIO MARTINELLI S.A. - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-11899/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de JAN JÜRGEN HEINZ PULLMANN; Acta Nº 1770 de fecha 17 de setiembre de 2012, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "nacido en Alemania el 12-4-1949"; DEBE DECIR: "nacido en Alemania el 24-1-1951" por así corresponder.
Montevideo, veintitres de julio de dos mil trece.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23818 Jul 29- Ago 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LUCARELLI LASALVIA, FIORELLA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-23297/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - Defunción de CRISTINA LUCARELLI LUCARELLI, fallecida el día 21/3/2012 e inscripta ante el el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo el día 27/3/2012, Acta Nº 436 en el Sentido que donde dice "... de estado viuda" deberá decir "... de estado divorciada en segundas nupcias", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24600 Ago 05- Ago 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DIBLE DE LEON, ERIKA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. "Ficha 2-111358/2011 se de noticia a RODRIGO MARCEL BRUSTTI CASTRO.-
Se deja constancia que por auto 6090/2011 de fecha 02 de diciembre de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintitres de julio de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24199 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RUIZ SILVA, PABLO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-5692/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: MATRIMONIO - Acta Nº 481, de fecha 16 de Noviembre de 2011, de la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en el cuerpo de la partida que donde dice: "nacido el día Montevideo, diecisiete de cuarenta y cinco digo: Agosto de mil novecientos sesenta y seis" debe decir "nacido el día diecisiete de Junio de mil novecientos sesena y seis" por así corresponder.- Montevideo, veintinueve de abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25152 Ago 08- Ago 21

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ WROBBEL, JOSE"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-28664/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 2405 de fecha 29 de Agosto de 1959 de la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que es hijo de "BLANCA DELIA WROBBER" debe decir "BLANCA DELIA WROBBEL" por así corresponder.
Montevideo, veitiséis de Julio de dos mil trece.
19) (Sin Costo) 10/p 24704 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ VIDAL LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-9653/2013, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre: LUIS CARLOS MARTINEZ VIDAL y LIDYA VILLAR, celebrado el día 19/11/1969 ante el Oficial de Estado Civil de la Adj B del Departamento de Montevideo, Acta Nro 854, en el sentido que donde dice: el nombre: "LIDYA" debe decir: "LIDIA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 27 de junio de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23817 Jul 29- Ago 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "FERNANDEZ RIBEIRO NANCY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-294/2013), se hace saber que se ha presentado la Sra. Nancy FERNANDEZ RIBEIRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ramona Ribeiro, ocurrida el día 17 de enero de dos mil trece Acta Nº 21, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "donde dice: de estado divorciada, debe decir: de estado soltera" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 22 de julio de 2013.- Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24759 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "GODOY, Edinson Valdir - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-243/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de: A) MARIA CECILIA ALMEIDA:, acta Nº 1575 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta. En la linea 24 donde dice: "Maria Cecilia Guglielmone", debe decir "María Cecilia" y en la anotación marginal donde dice: "Maria Cecilia Guglielmone" debe decir "Maria Cecilia Almeida". B) JESICA DAIANA GODOY ALMEIDA, acta Nº 522, del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas, del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la linea 12 donde dice: "de su esposa María Cecilia Guglielmone Almeida", debe decir: "de su esposa María Cecilia Almeida" y en la anotación marginal donde dice: "Godoy Guglielmone Jesica Daiana", debe decir "Godoy Almeida Jesica Daiana"; C) MARIA EUGENIA GODOY ALMEIDA, acta Nº 523, del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas, del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la linea 12 donde dice: "de su esposa Maria Cecilia Guglielmone" debe decir "de su esposa Maria Cecilia Almeida", y en la anotación marginal donde dice: "Godoy Guglielmone Maria Eugenia", debe decir "Gogoy Almeida Maria Eugenia". Y de la Partida de Matrimonio, acta Nº 45 del Registro de Estado Civil dela 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. En la linea 15 y 16 donde dice: "... y doña María Cecilia Guglielmone Almeida", debe decir "... y doña María Cecilia Almeida" y en la anotación: marginal donde dice: "Godoy Edinson con Guglielmone Maria Cecilia", debe decir: "Godoy Edinson con Almeida Maria Cecilia". El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión siete de junio de dos mil trece.- Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23938 Jul 31- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "ALMEDA FARIAS, VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 468-233/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VALENTINA ALMEDA FARIAS, expedida el 8/5/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del departamento de Cerro Largo, (Acta No. 565), pues en la misma se incurrió en error, donde dice "que es nieta por linea paterna de Berlú FARIAS" debe decir "que es nieta por linea materna de Berlú FARIAS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de julio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 24296 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "ALFONZO COSTA, FAUSTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 468-134/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento Nº 54 expedida por el Oficial del Estado Civil de la 12º sección dedl departamento de Tacuarembó, de fecha 22/11/1972, correspondiente a FAUSTO ALFONSO COSTA, pues en la misma se incurrió en error tanto al margen como en el cuerpo del acta, pues donde dice: "ALFONZO" debe decir "ALFONSO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24048 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BUENAHORA, Mónica. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-956/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Pinazo Buenahora, donde dice "que es hija natural del declarante y de la compareciente Mónica Alejandra Buenahora nacida el 12/01/1987" debe decir "nacida el 12/01/1978" por así corresponder.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Carmelo, 7 de Junio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 24512 Ago 06- Ago 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "MARTINEZ MUNILLA, SOL. Rectificación de Partida" IUE 254-336/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:

ACTA DE NACIMIENTO Nº A-822 expedida el 2/05/2013 por el Oficial del Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 5, donde dice que la compareciente FABIANA MUNILLA nació el "... veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete", debe decir "... veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete", por así corresponder.

Trinidad, 19 de Julio de 2013.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 23874 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "NOBLE OLIVERA SHEILA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE. 329-386/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Sheila Nobre Olivera, Acta Nº 13 de fecha 05/11/1967, de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice en el cuerpo de la partida; "que es hija por linea paterna de Jasy Nobre", debe decir: "Jacy Nobre", por asi corresponder. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24295 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "IBAÑEZ PORLEY ERICA MACARENA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 510-224/2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ERICA MACARENA IBAÑEZ PORLEY, Acta Nº 1112 de fecha 15/12/1975 de la 1a. Sección Judicial de San José, en el sentido que dónde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por así corresponder a la realidad.-

San José, 28 de junio de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23675 Jul 30- Ago 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "CABRAL SILVERA, ROSA POR LA NIÑA: BEATRIZ.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-117/2012, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: BEATRIZ LORELEY REQUELES CABRAL, extendida el día 04 de abril de 2002, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 391, en el sentido en que DONDE DICE: "VICTOR JULIO" DEBE DECIR: "HECTOR JULIO", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar el mismo en esta litis.- Tacuarembó, 21 de mayo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23648 Jul 30- Ago 12

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ, Nicolás, Gabriela. Sociedad de Hecho. Concordato" IUE 40-234/2001, se hace saber que el próximo 21 de agosto a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados a fojas 192 y 193 entre los que se encuentran: Calzado (sandalias para dama y niño, calzado deportivo diferentes modelos), hilos y botones; vitrina, prendas de vestir; una registradora; etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44%

s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 2013. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2592 3/p 24733 Ago 07- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CRIZUL MUIÑO, MILENA C/ LÓPEZ ROMAN, RICARDO LEONEL." Pensión alimenticia. IUE: 65-64/2009, Se hace saber que el día 26 de agosto de 2013 a las 14.00 horas en Av. Uruguay 826, el martillero Assad Hajjoul, matrícula 5555, RUT 212276850013, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de $ 880.712.- (equivalente a los dos tercios de la tasación catastral actualizada agregada a fs 155), el siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio; ubicado en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San José de Carrasco, padrón Nº 311, señalado con el Nº 12 de la manzana 19 y que según plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Baccino de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 4184, el 4 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 1083 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; con 22,50 metros de frente al Suroeste a la calle General Las Heras; 50 metros al Noroeste lindando con solar 13; 20,85 metros al Noreste lindando con solares 7 y 8 y 50 metros al Sureste lindando con solar 11. Según consta en la Cédula Catastral el área edificada es de 237 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 20% de su oferta en efectivo o letra de cambio, más el 3,66% del precio de remate (comisión de compra e IVA) y serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios y certificados que correspondieren. 2º) Será de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador 2,22% (Impuesto municipal e IVA) del precio de remate. 3º) Se desconoce la existencia de deudas municipales y/o nacionales. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 5º) Con posterioridad al auto de remate 1590/2012 de fecha 8/5/2012 el bien inmueble que se subasta fue enajenado por el ejecutado a la sociedad Burser SA con fecha 11/4/2013 inscripta el 24/5/2013, autorizado por la Esc. Paola Joseline Pena Andrich según surge de la ampliación del certificado registral presentado y agregado a fs 370/371. 6º) El bien se remata en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el juzgado, sito en Av. Uruguay 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2013. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7920 5/p 25150 Ago 08- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ ESTILOS NATURALES S.A." - Ejecución hipotecaria (ficha: 22-6/2012), se hace saber que el próximo 28 de agosto de 2013 desde las 14:30 horas, en el local de la peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por la Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la tercera Sección Catastral de Maldonado, zona rural, paraje Cerro Pan de Azúcar, empadronado con el No. 31541 antes padrón 8574, el que según plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de junio de 2010, inscripto en Catastro el 28 de julio de 2010 con el No 1649, se señala como solar 2, consta de una superficie de 27 hás 4995 m, y se deslinda así: al noreste linea quebrada formada por tres tramos rectos que miden 296,90 m.; 76.77 m. y 17 m de frente a calle Pública sin pavimento de 17; al sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 603, 40 m. y 105, 10 m lindando el primero con padrones 30839 y parte del padrón 16.789, y el segundo con parte del padrón 16789; al noroeste 693,80 m lindando con padrón 31059, y al norte 535,20 m. lindando con fracción 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3.66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales, siendo los único rubros imputables al precio del remate la contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, en caso de corresponder. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones, las que de existirse serán de cargo del mejor postor. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente. 8) Que los antecedentes del bien a rematase se encuentran en Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, piso 3º (Palacio de los Tribunales). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 25 de julio de 2013. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 4968 3/p 24722 Ago 06- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Ruber Albert, Daniel y otros, -Juicio Ejecutivo Ficha 32-605/2002, se hace saber que el próximo 4 de Setiembre de 2013, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y RUT. 214749330018 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y al mejor postor sobre las 2/3 partes de la tasación o sea $ 713995 (setecientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos) el siguiente bien: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el numero cinco mil setecientos veinticuatro del Departamento de Montevideo Localidad Catastral Montevideo y que según plano del Agrimensor Carlos A. Mc Coll de dos de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el numero veinticinco mil ciento cuatro, el día cinco del mismo mes y año, se compone de una superficie de ciento cincuenta y ocho metros, ochenta y nueve decímetros y setenta y un centímetros cuadrados que se deslinda así: nueve metros, ochenta centímetros de frente al Este a la calle Florida, entre las de Soriano y Canelones distando el extremo de su frente veintiséis metros, setenta y dos centímetros de la esquina formada con la calle Soriano, estando las puertas del edificio señaladas con los números mil doscientos treinta y uno y mil doscientos treinta y tres; dieciséis metros, veintidós centímetros al Norte lindando con el Padrón cinco mil setecientos veinticinco; al Oeste quebrada de tres rectas que partiendo del limite Norte miden: siete metros sesenta y dos decímetros, cincuenta centímetros, formando martillo saliente, y dos metros, veinte centímetros y limitan con padrones números cinco mil setecientos veintisiete y cinco mil setecientos veintitrés; y dieciséis metros, cincuenta centímetros al Sur, limítrofe con parte del padrón cinco mil setecientos veintitrés ya citado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.66% 3) Que será de cargo del expediente el 1.22% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones.- 6) Que solo podrá descontarse del precio de remate lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la escrituración, rigiendo en el caso de aquella lo dispuesto por resolución municipal Nº 164/2013. 8) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada en autos y de la información registral; y toda la documentación relativa a estas actuaciones se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de 30 Julio de 2013. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 10081 5/p 24915 Ago 07- Ago 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra JUEZ del Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 11 Turno dictado en Autos "WINTERBOTHAM

FIDUCIARIA S.A. Administradora de Fondos de Inversión C/ RODRIGUEZ GONZALEZ Giselle Nair y Otros "Ejecución Hipotecaria (FA 2-5066/2004) se hace saber que el próximo 20 de Agosto del 2013 a las 15 hs en el salón de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5to piso, el Martillero Oscar Castro Mat 5259 Rut 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en publica subasta, sin base en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la zona urbana de la localidad catastral de Juan L. Lacaze, Dpto de Colonia, manzana catastral 89 Padrón (721) setecientos veintiuno, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5541 el 16/8/1972, tiene un área de quinientos metros cuadrados (500 m2) y se deslindan así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Juana C. de Campomar, entre las calles Jose Campomar y Rivera, 50 mts al Noroeste con Padrón 720, 10 mts al Noreste con Padrón 733, 50 mts al Sureste con Padrones 722, 724, 725, 726, y 727. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado como así también, la comisión de compra del Rematador o sea el 3.66% mas el 1% de Impuesto Departamental que será devuelto posteriormente 2) que serán de cargo de la parte adquirente, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta del Martillero, 1.22% incluido impuestos del precio del remate. 4) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado 5) Que de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Que del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, y el 2% de Trasmisiones Patrimoniales. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación agregada al mismo. 8) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 22 de julio de 2013 Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 4968 3/p 25148 Ago 08- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictado en autos caratulados "GRIMBERG, Sandra C/ ACOSTA, Raúl y otro- Ejecución Hipotecaria", Ficha 38-141/2003 se hace saber que el día 21 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares norteamericanos, sin base, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 89.591 el que según el plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de noviembre de 1999, inscripto en la Direccion de Catastro el 15/12/1999 con el No. 32.564 consta de una superficie de 397 metros 20 decimetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este a la calle Walter Medina entre las calles Camino Teniente Galeano y calle Dunant, 39 metros 72 centímetros al Sur lindando con padrón numero 89.592, 10 metros al Oeste lindando con parte del padrón 89.586 y 39 metros 72 centímetros al Norte lindando con padrones 89.587, 89.588 y 89.590. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3.66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) Solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 6) Según titulo el bien tiene una superficie de 400 m2 y según plano una superficie de 397 m2 20 dm2 7) No se presento el original de la Declaratoria de fecha 3/1/2000, se agrego testimonio de la misma sin la plancha de inscripción correspondiente. 8) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario Nº 355-2010), pudiendo ser responsable por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar su falta de colaboración. 9) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la titulación e información registral presentada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 24 días del mes de julio de 2013. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

20) $ 5184 3/p 25146 Ago 08- Ago 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno turno, en autos caratulados: "Rodríguez Pérez, Fernando y otros c/ Colombino, Carlos Emilio y otros; Crédito hipotecario; ficha 2-38302/2011"; se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 15 horas, en el local sito en Yaro 1121/23, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUT 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal quinientos cinco, (505), que forma parte del edificio sito en la ciudad de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz número nueve mil cincuenta, (9.050), que según plano del Agrimensor Rubens Quintana de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.518 el 29 de noviembre de 1955, consta de una superficie de dos mil trescientos veintitrés metros cuarenta y seis decímetros y se deslinda así: 39 metros 28 centímetros de frente al Este a la calle Ejido; y 50 metros 72 centímetros al Sur por ser esquina de frente a la calle Canelones, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Sureste. La unidad 505 está empadronada individualmente con el número nueve mil cincuenta barra quinientos cinco, (9.050/505), y según el mismo plano se ubica en quinto piso a cota vertical más 17 metros 96 centímetros, consta de uns superficie del ciento diecisiete metros treinta y dos decímetros, (117 m2 32 dm2), y le corresponde el uso exclusivo de Balcón C y Balcón A.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio de remate. II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. III) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. IV) Existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, según resulta de la documentación, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio, hasta la fecha de la subasta. V) Se desconoce cualquier otra eventual deuda que por cualquier otro concepto pueda existir y afectar al bien a rematarse. VI) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, información registral, y documentación agregada, (art. 390 C.G.P.). VII) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación en que se encuentra. VIII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio de remate. IX) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 2013. Esc. NICOLAS SEOANE, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

20) $ 9001 5/p 25198 Ago 08- Ago 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados: "BIANCHI BERETTA, Americo c/ MACHADO FERREIRA, Helcio Ney - Ejecución Hipotecaria" - Ficha 6-235/2003, se hace saber que el día 19 de setiembre de 2013, a la hora 15:00 en Av. Lecueder 444 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Sergio Fain, matrícula 5.328, R.U.C. 213918210016, se procederá a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: Cuatro fracciones de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, empadronadas con los Nº 3.307, 3.305, 3.308 y 3.309, señaladas con los Nº 5, 6, 7 y 8 respectivamente en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arsenio Nunes de fecha julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el

Nº 1663 el día 2 de octubre siguiente, según el cual se compone de una superficie de 101 Hás. 5.321 metros 25 decímetros cada una.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en dólares estadounidenses en concepto de seña y a cuenta del precio el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del mejor postor la comisión de compra del Señor Rematador (3,66%) a pagar en el acto, además de los impuestos y gastos que le impone la ley 3) Será de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse. 5) La subasta se realiza con las condiciones que resultan del expediente, la información registral, la titulación y la documentación en parte agregada y en parte en la caja fuerte de la Sede, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Lecueder 449 bis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Artigas a los 31 días del mes de julio de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3888 3/p 24576 Ago 06- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era Instancia de 5to Turno de Salto dictada en autos caratulados: "Compañía administradora de Recuperación de activos AFISA c/ Venturini Lucas Héctor Abel y otros EJECUCION HIPOTECARIA IUE 357-972-2002 se hace saber que el día 27 setiembre de 2013 a las 14 horas, en el 3er piso del Juzgado (Treinta y Tres Orientales y Artigas) el martillero Mario C. Supparo, matrícula Nº 1035 RUT 160076590011 asistido de la Señora Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos los bienes inmuebles hipotecados y embargados que a continuación se detallan:
1) PADRONES 7405, 7407, 7409 y 7414:
4 Fracciones de chacra con los alambrados y cuantas mejoras le accedan, ubicadas en el Paraje Daymán, 3era Sección Catastral de Salto, departamento del mismo nombre, zona rural, empadronadas con los números 7405, 7407, 7409 y 7414, antes empadronada en mayor área con el numero 2062, señaladas con los números 8, 9, 7 y 6 respectivamente, en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Walter Margall el 17 de abril de 1972, el que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 4072 el 23 de junio del mismo año, las cuales según el plano relacionado tienen una superficie de 5 hectáreas cada una que dan frente a camino vecinal 122 mts 56 cms al noroeste cada una.
2) PADRON 5287/001: Unidad de propiedad horizontal, sus anexos, derechos y cuota parte de dominio que le accede en los bienes comunes y terreno, que constituyen la copropiedad Numero Cero Cero uno, empadronada individualmente con el Numero 5287/001, ubicada en Planta baja, ubicado a cota vertical mas dieciocho centímetros, con una superficie de Ciento treinta y ocho metros cinco mil novecientos dieciséis centímetros.- le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del Patio B ubicado a cota vertical mas treinta y ocho centímetros con una superficie de Cuarenta y seis metros seis mil quinientos noventa y cinco centímetros, todo lo cual surge del plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado por el Agrimensor Jorge R. Lanza en mayo de 1974, el que esta inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Numero 4526 el 9 de mayo de 1974.- El terreno en el que se levanta el edificio del que forma parte la unidad descripta esta ubicado en la manzana catastral Numero 433 de la localidad catastral Salto, ciudad y departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número Cinco mil doscientos ochenta y siete (padrón matriz) el cual, según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal practicado por el Agrimensor Hugo R. Lanza en mayo de 1974, antes citado, tiene una superficie de Trescientos treinta metros seis mil cuatrocientos treinta y nueve centímetros, con 7 metros 34 centímetros al Norte de frente a calle Uruguay.-
3) PADRON 5288: una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras le accedan, ubicada en la manzana catastral Numero 433 de la localidad catastral Salto ciudad y departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronada con el Numero Cinco mil doscientos ochenta y ocho, formada por las fracciones A y B en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor Ramón Estévez en agosto de 1931, el que está inscripto en la Oficina Técnica Municipal el 2 de setiembre del mismo año, de cuyas fracciones el Ingeniero agrimensor Roque D. Lavecchia expidió copia fiel actualizada en abril de 1984, teniendo según dicho plano ambas fracciones por estar unidas, una superficie en conjunto de Cuatrocientos noventa metros tres mil trescientos treinta y un centímetros que da frente 12 metros 35 centímetros al Norte a calle Uruguay.
SE PREVIENE
1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
2) Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal así como la comisión e IVA del Señor Martillero.-
3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA del Señor Martillero.-
4) Los inmuebles a subastarse mantienen deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, OSE e Intendencia de Salto por concepto de Contribución Inmobiliaria.-
5) Los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.-
6) Asimismo se previene lo dispuesto en el Art. 390.2 y 3 del CGP.
7) Se desconoce la situación ocupacional de los mismos y su situación tribuaria ante el BPS.
8) Se desconoce si la unidad 5287/001 tiene deudas por gastos comunes.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Salto, 7 Agosto 2013. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 14041 5/p 25164 Ago 08- Ago 14

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LUNIJU S.R.L

Contrato: 05/08/2013
Inscripción: No. 15.797 del 06/08/2013
Socios: Raúl Gutiérrez (95 cuotas); Susana Cuña (5 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo. 30 años
Objeto: prestación de servicios en general y especialmente todo lo referente a logística, vigilancia, monitoreo y seguridad;
Capital: 200.000
Administración: Raúl Gutiérrez.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25199 Ago 08- Ago 08

HUCELAR S.R.L.

CONTRATO: 09.07.13
INSCRIPCION: No. 15114 el día 26/07/2013.-
SOCIOS: Sonia María RODRIGUEZ (50 cuotas) y Hugo Andres CELABE (50 cuota).
CAPITAL: $ 100.000. 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Cafetería, confitería, bar y afines y explotación de franquicias de empresas gastronómicas.
PLAZO: 30 años prorrogables
ADMINISTRACION: Socio Hugo Andres CELABE.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25179 Ago 08- Ago 08

DIMECOMO S.R.L.

Contrato: 23/05/2013
Inscripción: Nº 12388 06/06/2013
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.-
Socias: María Cecilia Calvo Mattos (50 cuotas) y Leticia Acle Crosa (50 cuotas)
Administración y Representación: Indistinta
Objeto: Preparación, elaboración y venta de alimentos de toda especie; pudiendo importar, exportar, fabricar, industrializar, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, caucionar y administrar toda clase de bienes y derechos, incluso inmuebles, pudiendo adquirir el activo y el pasivo de empresas comerciales y/o industriales; comprar, vender, importar y exportar toda clase de insumos y materias primas para la elaboración.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 25178 Ago 08- Ago 08

URUCALK S.R.L.

Contrato: 3/06/2013
Inscripción: 13204, 20/06/2013
Socios: Fernando Gómez Neves
Ernesto Blanchard Pasadores (5 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años

Capital: $ 300.000.- (10 cuotas $ 30.000.-)
Administración: Indistinta
Objeto: Venta de pinturas, accesorios, distribución, importación, exportación.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 25177 Ago 08- Ago 08

BRILLANT'S S.R.L.
Cesión

Contrato: 27/05/2013
Inscripción: 12899, 14/06/2013
Cedente: Daniel Gerardo Sica Méndez (5 cuotas)
Cesionario: Diego Coalla Pereyra.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 25176 Ago 08- Ago 08

LA LEÑEERA S.R.L.

Contrato: 2/07/2013
Inscripción: 14242/2013
Capital: $ 100.000
Socios: Jorge LARROSA 90 cuotas Noemí FERNANDEZ 10 cuotas
Administración y representación: Jorge LARROSA
Plazo 30 años
Domicilio Nuñez de Arce 5040, Montevideo
Objeto: Venta y distribución de leña; adquisición, venta, industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes, obras y servicios; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados. Comprar, vender, gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 25162 Ago 08- Ago 08

NOTE SRL

Contrato 23/5/13
Socios MARIA NOEL GIMENEZ (50 cuotas) GASTON RAMIRO BALCARCEL CIRONE (50 cuotas)
Objeto Fabricación reparación de máquinas industriales, navales, hidráulicas y afines
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo
Capital $ 200.000
Administración INDISTINTA
Inscripción Nº 13916, 3/7/13.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 25161 Ago 08- Ago 08

XT LIMITADA

Documento: 22/05/2013.-
Socios: MARIA KATARINA SCHLIK, (38 cuotas) y LEONARDO ANTONIO RODRIGUEZ van RHIJN, (38 cuotas).
Objeto: Proyectar, dirigir, construir, reciclar, refaccionar y/o comercializar en cualquiera de las formas establecidas en la Ley, obras de Ingeniería o Arquitectura, de carácter público o privado.
Plazo: 30 años, prorrogado por períodos de 10 años c/u.-
Domicilio: Montevideo.-
Capital: $ 760.000.-
Administración: LEONARDO ANTONIO RODRIGUEZ van RHIJN.-
Inscripción: Nº 12760, el 12/06/2013.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 25159 Ago 08- Ago 08

SRL

CONSTITUCION: ALIMAR 1 SRL
RUT: 030233480015
REGISTRO 13376. 24 junio 2013
SOCIOS: EDUARDO MARQUISA VIÑOLES (25 CUOTAS), ALICIA RAQUEL CONDE ALDAVE (50 CUOTAS), MARY RUTH BARRETO ROMERO (25 CUOTAS, ADMINISTRADORA).
CAPITAL: $ 400000 (100 cuotas de $ 4000 c/u), totalmente integrado
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: principal: comercialización, importación, exportación, distribución en todas sus formas de: materias primas, mercaderías, bienes y servicios en los ramos y anexos de artículos del hogar y oficina, bar, bazar, electrónica, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, papel, vestimenta, calzado, textil, perfumería, cosmética, madera, repuestos, óptica, ferretería, lana, plástico, limpieza, maquinas, cotillón, alimentos, automotriz, mecánica, cuero, agrícola, materiales de construcción, lubricantes, material eléctrico, iluminación y otros. Podrá representar firmas nacionales, extranjeras que operen en ramos similares, también enajenar, adquirir, arrendar bienes muebles e inmuebles. Presentarse en licitaciones públicas, privadas, interesarse o tomar parte directa o indirectamente en otros negocios, empresas e instituciones.
DOMICILIO: Mata 939. Cerro Largo.

Única Publicación

22) $ 3936 1/p 25130 Ago 08- Ago 08

U FILMS S.R.L.

CONTRATO: 26/4/2013.
INSCRIPCION: 9773/2.5.2013.
SOCIOS/ CUOTAS: VIRGINIA HINZE RAMA (20).
LUCIA GAVIGLIO SALKIND (20).
CAPITAL: $ 200.000.
ADMINISTRACION: LUCIA GAVIGLIO SALKIND
PLAZO: 20 años prorrogable por periodos iguales y consecutivos de 5 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: producción de contenidos audiovisuales, producción, grabación y edición de programas de televisión, películas.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 25118 Ago 08- Ago 08

RED URUGUAYA DE AUXILIO S.R.L.

Contrato: 13/6/2013.
Inscripción: 13707/1.7.2013.
Socios/ Cuotas: Oscar Dario Churi Iralde (196); Ricardo Ariel Conde Garrido (4).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Administración y gestión de servicios para: centro de operaciones telefónicas (call center), asistencia mecánica móvil automotriz en general, transporte profesional de carga en general, fletes de todo tipo de bienes, venta de repuestos en general, taller, asistencia al viajero, asistencia al hogar, auxilio mecánico, herrería, metalúrgica. Exportaciones, importaciones, compraventas, consignaciones, representaciones, comisiones, distribución y comercialización de cualquier clase de bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento Canelones.
Administración: Oscar Churi.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 25116 Ago 08- Ago 08

REDTEL S.R.L.

Contrato: 13/6/2013.
Inscripción: 13708/1.7.2013.
Socios/ Cuotas: Oscar Dario Churi Iralde (196); Rosana Gabriela Churi Iralde (4).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Administración y gestión de servicios para centro de operaciones telefónicas (call center), asistencia mecánica móvil automotriz; transporte profesional de carga; fletes todo tipo de bienes; venta repuestos; taller; asistencia al viajero; asistencia al hogar; auxilio mecánico; herrería; metalúrgica. Exportaciones, importaciones, compraventas, consignaciones, representaciones, comisiones, distribución, comercialización de bienes, servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento Canelones.
Administración: Oscar Churi.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 25115 Ago 08- Ago 08

SERVICIOS Y TRANSPORTE OCI LTDA.

CESION DE CUOTAS: 05/06/2013.
Inscripción: 13706/01.07.2013.
Cedente: Claudio ACOSTA SMITH.
Cesionario: Jorge FONTOURA NARIO (48).

Única Publicación

22) $ 492 1/p 25102 Ago 08- Ago 08

HERIBERTO GUTIERREZ SRL
Modificación

Contrato: 23/05/2013
Registro: 11778/2013
Modificaciones: Administración-Representación: Gonzalo Gutierrez de Marañon
Sede: Avda. Tomás Berreta S/Nº Santa Rosa, Canelones
Capital Actual: $ 993.300
Gonzalo Gutierrez de Marañon (300 cuotas).
Incorporación socio: Nibya Rodriguez Moreira (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 25092 Ago 08- Ago 08

LAVOMAT S.R.L.

Contrato: 03/07/2013
Inscripción: 08/07/2013 No. 14172
Socios: Pablo Martín Rouco Ibarra (30 cuotas) y Rosina Maria Matteo Soares Netto (20 cuotas)
Administración: Pablo Martín Rouco Ibarra
Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta y arrendamiento de maquinarias y repuestos de máquinas destinadas a la limpieza, lavado, secado y acondicionamiento de todo tipo textiles; servicios de limpieza, lavado, secado y acondicionamiento de todo tipo de textiles; y servicios de reparación y acondicionamiento de maquinarias empleadas para la limpieza, lavado, secado y acondicionamiento de todo tipo de textiles. Para el cabal cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá también realizar todos los actos y negocios comerciales y/o civiles necesarios, con las únicas limitaciones y prohibiciones establecidas por la Ley.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
Capital: $ 50.000.

Única Publicación

22) $ 3444 1/p 25083 Ago 08- Ago 08

TECNOGRANJA SRL

Contrato: 24 de junio de 2013
Inscripción: 13924 del 3/07/2013
Socios: Juan Nicolás CUNDA SISTO (95 cuotas) y Grisel de los Angeles MOIZO BERETTA (5 cuotas).
Objeto: Importación, comercialización y servicio técnico de maquinaria agrícola e industrial.-.
Capital: $ 50.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan Nicolás CUNDA SISTO.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 25082 Ago 08- Ago 08

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DOVAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO: 14/06/13
INSCRIPCIÓN: Nº 15066/2013
Socios:
I) Pablo Andrés Rodriguez Mosquera, titular de la cédula de identidad numero 4.609.464-7, oriental, Soltero, con domicilio en Lorenzo Pérez 3172 apto. 102.-
II) Carlos Luis Duarte Araujo, de nacionalidad brasilero, ciudadano legal uruguayo, cédula de identidad numero 1468750-1, divorciado de Yanina Isabel da Luz Montemurro y domiciliado en Rivera 6181.-
III) Víctor Hugo Laxalt Ferrada CI 1667941-7, casado en primeras nupcias con Nelly Mesones Lozano y domiciliado en Concepción del Uruguay 1758, oriental y mayor de edad.-
IV) Omar Montes De Oca Pascal, cedula de identidad numero 1703574/7, casado en únicas nupcias con Susana Mizraji Villalba, domiciliado en Bulevar Artigas 1318/202.
V) Oscar Daniel Gestido do Canto, cédula de identidad numero 1.425.391-2, domiciliado en 18 de Julio 2030 apto. 403, casado únicas nupcias con Rita Cristina Boggio Pérez y separado judicialmente de bienes, oriental y mayor de edad.
CAPITAL: $ 60.000 (60 CUOTAS DE 1.000 $)
OBJETO: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA OPERACIÓN DE UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, OPERACIÓN DE SERVICIOS SANATORIALES Y DE APOYO.
DOMICILIO: Montevideo.
Plazo: 30 años
Administración: ejercida por OSCAR DANIEL GESTIDO DO CANTO.
Única Publicación
22) $ 4920 1/p 25077 Ago 08- Ago 08

YAPALTIC S.R.L.

Contrato: 01/08/2013
Inscripción Nro.: 15728 el 06/08/2013
Socios: Santiago CURTO (11 cuotas), Fernando LADO (11 cuotas)
Capital: $ 220.000
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de alimentos y productos alimenticios diversos, ventas al por mayor y menor, explotación comercial del negocio de distribución de mercaderías en general y comercialización de todo tipo de productos y servicios que la ley no prohíba al tipo social adoptado, pudiendo asimismo realizar en el país o en el extranjero todo tipo de actividad que la ley no prohíba expresamente y sus socios acuerden realizar. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3444 1/p 25033 Ago 08- Ago 08

EUSTACE S.R.L.

Contrato: 02/08/2013
Inscripción Nro.: 15727 el 06/08/2013
Socios: Gladys CURBELO (50 cuotas), Jorge RAMOS (50 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: Construcción En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: San José
Administración: Gladys CURBELO.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 25031 Ago 08- Ago 08

EDICTO DE S.R.L.

Denominación: "CECARFER S.R.L."
Nombre de los socios: César Javier CARACCIOLO FERRARI y Olga Haydee FERRARI GOMEZ
Capital: $ 40,000 constituido por 100 cuotas de $ 400, correspondiendo 99 cuotas a César Caracciolo y 1 cuota a Olga Ferrari
Objeto: fabricación, distribución, venta y servicio de perfumadores textiles y ambientales, insecticida, silicona en aerosol
Plazo: 30 años a contar del 1º de junio de 2013,
Domicilio: Mercedes, Dpto. de Soriano
Inscripción: Registro Pers. Jurídicas Comercio Nº 11792 el 30/05/2013.
Única Publicación
22) $ 2460 1/p 24878 Ago 08- Ago 08

"CONSTITUCION DE S.R.L"

Denominacion: "TRANSPORTES RAFFA S.R.L"
RUC: 010176580015
Dom: Joaquin Suarez Viv. 1 B. Union.-
Socios: Rafael y Gustavo Brandon
Plazo: 30 años
Cuotas: 500 de 1.000 $ c/u
Gustavo Brandon (1 cuota) Rafael Brandon (499 cuota)
Contrato: 21 de abril 2013.-
Inscripción: 26/04/2013 Nº 8997.
Ricardo Sanchís
ESCRIBANO.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 24851 Ago 08- Ago 08

"SARANDI AUTOMOVILES S.R.L."

Contrato de fecha: 20/06/2013
Socios: Sofía MELESI TERAN (125 cuotas) y Gastón ICASURIAGA JUAMBELTZ (125 cuotas).-
Capital: $ 500.000, dividido en 250 cuotas de $ 2.000 cada una.-
Objeto: La comercialización en todas de sus formas de vehículos automotores, nuevos y usados (tales como autos, camionetas, camiones, motos, motocicletas, triciclos, utilitarios); así como también la comercialización de repuestos y accesorios, y la prestación de servicios vinculados directa o indirectamente a los vehículos automóviles; pudiendo operar en carácter de representante, intermediaria, comisionista, concesionaria, agente, consignataria, importadora, exportadora; en cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier acto o negocio que permita la adquisición, enajenación, administración o gravamen de cualquier clase de bienes, sin mas limitación que las resultantes de las leyes vigentes.-
Plazo 30 años a contar del 20/06/2013
Domicilio: Departamento de Durazno, Sarandí del Yí.
Administración y representación: Indistinta por ambos socios.
Inscripción: Nº 13995 del 04/07/2013.
Única Publicación
22) $ 3936 1/p 24805 Ago 08- Ago 08

Venta de Comercios

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
Gladis Milian Olivera Pérez y Walter Francisco Dutra Domínguez, (RUT 100216930010) prometen vender Farmacia "Sueños", sita en calle 1 esquina calle 10, Barrio Urbanización Biarritz, ciudad de Maldonado, a "CABAMVA LIMITADA", Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 24662 Ago 07- Set 03

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904).
Enajenante: MODERNA S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimientos comerciales: "Farmacia Moderna" y "Farmacia Betania" ubicadas en Manuel Oribe 817 y Morquio 800 respectivamente, ciudad de Durazno, departamento de Durazno.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Plazo: 30 días contados desde el siguiente a la primera publicación.
25) $ 5040 20/p 23400 Jul 26- Ago 22

LEY 2.904
Adriana Guedikian Pérez prometió vender a Gabriela Nieves, granja (Dr. Lorenzo Carnelli 1096, Montevideo). Acreedores Arapey 1442 Bis.
25) $ 1260 20/p 23026 Jul 23- Ago 19

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ALBERICO ECHEVERRITO VELAZCO promete vender a RUBEN RAFAEL HERBIG BESSON almacén de comestibles "Almacén La Placita" sito en calle Felipe Caballero 4000. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 22750 Jul 19- Ago 15

Ley Nº 2.904
Jorge Guaraglia prometió vender a Lunozul S.A. Radio La Pedrera FM (CX 241)
Dirección: Hotel La Pedrera, Cno. del Indicio y Costanera s/n (Rocha).

Acreedores: Javier Barrios Amorín 1828 (Montevideo) lunes a viernes 10 a 17 hrs.
25) $ 2520 20/p 22539 Jul 17- Ago 14

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904
102.9 FM SRL prometió vender a Lunozul S.A. y a Neutromar S.A. Radio FM Total (CX 275) sita en Cno. Vecinal, 300 mts. al SE del Km. 23 de la Ruta 32 (Las Piedras / Canelones). Acreedores a Javier Barrios Amorín 1828 (Montevideo) de lunes a viernes de 10 a 17 hrs.
25) $ 3780 20/p 22538 Jul 17- Ago 14

LEY 2.904. ISABEL BASMADJIAN CHAMIKIAN promete vender a BOWEREY S.A. comercio al por menor (auto-service) "ARI SOLUCIONES" en Juan Benito Blanco 1182, Montevideo. Acreedores en Juan Carlos Gómez 1445/201, Montevideo, martes y jueves 15 a 18 horas.
25) $ 2520 20/p 22135 Jul 12- Ago 09

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FARAH ACOSTA, JULIA MARGARITA- TENENCIA RATIFICACIÓN" Fa: IUE 2-32146/2011, se cita, llama y emplaza a Carolina Inés Aguirre, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24349 Ago 05- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PROTASIO FERRON ANAHIR C/ PÉREZ DE LEON, CARLOS, PENSIÓN ALIMENTICIA" Ficha 2-6721/2013", se cita, llama y emplaza a CARLOS AUGUSTO PÉREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho, Ley 18078
Montevideo, 28 de JUNIO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23405 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "TORENA TETTAMANTI, RICHARD y OTRO C/ PAULETTI SUAREZ, ALEJANDRO y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA 2-60320/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1272/2013 de fecha 3/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALEJANDRO ADRIAN PAULETTI SUAREZ y a la SRA. ANA LAURA VILLANUEVA TRAVERSO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación del artículo 133.1 inciso final del CNA, Ley Nº 17.823, en la redacción dada por la Ley Nº 18.590 Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24620 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "TONELLI BRITO, YENNI y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN FICHA 2-12867/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2470/2013 de fecha 3/06/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA ALEJANDRA RIOS SOSA y al SR. DIEGO CAETANO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación del artículo 133.1 inciso final de Ley número 17.823 en la redacción de la Ley número 18.590. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24340 Ago 02- Ago 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VILLA COLMAN ANA-RECTIFICACION DE TENENCIA -" Fa. Nro. 0002-011116/2013, por Providencia Nro. 2594/2013 de fecha 23/05/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr. FEDERICO GUSTAVO PEDREIRA, a comparecer en estos autos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de julio de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24569 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA BALBUENA, RITA C/ SANCHEZ, MATEO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-028313/2013, se cita, llama y emplaza a Mateo Sanchez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de Julio de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24318 Ago 05- Ago 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso que se notifique al Sr. José Orosval Balduvino Pascal de la acción de ratificación de tenencia promovida por la Sra. Vanessa Elizabeth Aranda Rosas (IUE 2-050386/2012), con el fin de emplazarlo a estar a derecho dentro del término legal de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con defensor de oficio. Se deja constancia que se encuentra patrocinada por UDELAR, ley 18.078.
Montevideo, 29 de Julio de 2013.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO, ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 24239 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ESTEFANI ALEXIS COIMBRA, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "COIMBRA NARGE, OLGA NAIR- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2.15661/2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 23999 Jul 31- Ago 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, Graciela Eslener, Ratificación de Tenencia", IUE 2-21818/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días al señor CARLOS ARIEL BARRIOS ZURDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, tres de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 23686 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CRUZ MARIA NELA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-22627/2013 se cita, llama y emplaza a NERY AGUSTIN OIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintisiete de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24524 Ago 06- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ, CLAUDIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-14669/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. ERNESTO DA ROSA estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 2962/2013 de fecha 24 de julio de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24924 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR, BETTIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-20423/2013. Emplazase al Sr. CARLOS SIMON BARRETO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de junio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24267 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BARRIOS QUINTANA, BELKIS.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-24811/2013 se de noticia al Sr. HECTOR ARIEL SERRÓN.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el veintiocho de junio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23404 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "NOVO GONZALEZ, ETHEL C/ MEDINA MARTINEZ, JORGE- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-23261/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Andrés Medina Martínez a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 20 de junio del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24859 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESCOBAR, TERESA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-16647/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Camejo a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 17 de julio del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24242 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados "PAITA FERREIRA, MARIA CONTRA LAPIDO ESCOBAR, LEONARDO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -Ficha 2-28954/2013, se cita y emplaza a LEONARDO GUSTAVO LAPIDO ESCOBAR por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3160 10/p 24595 Ago 05- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MOREIRA ABELINO CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-23652/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2424/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. NICOLAS SEBASTIAN RAMIREZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de junio de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23525 Jul 29- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "COITIÑO IGUINI ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 485-52/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. EDISON RAUL SAULE ROCHA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. ATLANTIDA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24811 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ARAUJO FERREIRA, MARIA ELENA C/ DERIGO SOTELO ALFREDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 179-260/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. ALFREDO FERNANDO DERIGO SOTELO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veinticuatro de junio de dos mil trece.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24493 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "PAZ MORALES, SILVIA ESTELA y BONILLA GONZALEZ, JORGE MARIO C/ BONILLA JORGE ANDRES y MARTINEZ, MARIA ESTEHER - TENENCIA - IUE 180-279/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ESTEHER MARTINEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el diez de julio de dos mil trece EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23870 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "CARDOZO TORRES, Claudia Maria c/ RODRIGUEZ Maciel Hector -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 175-320/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HECTOR MACIEL RODRIGUEZ, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Pando el día trece de junio del año dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24223 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "ZAMORA VIERA, YANAHINA MORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha IUE 175-48/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Marcela Yurema Viera Garrido, con domicilio desconocido,por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio, en cumplimiento del auto 3190/2013 de fecha 26 de junio de 2013.
En virtud de la Ley No. 18590, los edictos deberán ser publicados en forma gratuita.
Tramite de defensoría de oficio
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando el día veintiocho de junio de dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24207 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VIGNOLI ROJAS, BRAYAN ENRIQUE -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-52/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ENRIQUE ALEJANDRO VIGNOLI, padre del niño BRAYAN ENRIQUE VIGNOLI ROJAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 16 de julio de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24205 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "BITTENCOURT ACOSTA, CARL GUSTAVO Y ROSA GONZÁLEZ, ROCÍO YANET. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE. 208-320/2013", se cita y emplaza a los demás familiares de MARÍA SILVA SILVA, hasta tercer grado de consanguinidad -art. 133.1 inc. 1 del C N A-, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 29 de julio de 2013. EDICTOS GRATUITOS. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24338 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "CORONEL BRION, GIMENA C/A LUZ, EDUARDO FABIAN. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 208-581/2012", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. EDUARDO FABIAN LUZ, C.I. 4.263.841-1, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 24145 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos "RODRIGUEZ SILVA, MARIA CECILIA C/A LUGARO IZUIBEJEREZ, PABLO ANDRES. PENSION ALIMENTICIA. IUE: 468-370/2012", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. PABLO ANDRES LUGARO IZUIBEJEREZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 17 de julio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) $ 3950 10/p 24319 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos "CARDOZO REY, MILAGROS. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 468-285/2012", se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. MARIA NATALI REY CARDOZO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio y con auxiliatoria de pobreza. Melo, 29 de julio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 24123 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: LOPEZ, SUSANA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-80/2013 se hace saber que por auto Nº 1122 de fecha 15/04/2013 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. RONALD ESTEFAN CORREA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio.-
Rio Branco, veintiuno de mayo de 2013.-Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23613 Jul 29- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SOSA DIANO, YANINA YANET - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-345/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SEBASTIAN MIGUEL MONTADO COSSIO a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
El presente se libra al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 10 de Junio de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23331 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CANO PIRIZ, MABEL NATALIA C/ LIMA MORALES, EMIR ALCIDES; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA 285-374/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMIR ALCIDES LIMA MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 23 DE MAYO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3950 10/p 24657 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "MOLINA VALDIVIESO, ALEXIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-837/2012, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a DANIEL BELTRAN MIRAGLIA LOPEZ por Decreto Nº 5283/2012 de fecha 16/10/2012. PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-

Maldonado, 22 de Junio de 2012.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23332 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, MARIA SOLEDAD. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-193/2013", se cita y emplaza al SR. KISSMA DARLLYN HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, veintisiete de junio de dos mil trece.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LIBRA EL PRESENTE SEGÚN LO PREVISTO EN ART. 1 DE LA LEY 18.078 (POR SER PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO). Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24202 Ago 02- Ago 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "KOLESNIK CASTRO, EDGAR DAVID. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1507/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA INES SANGUINET bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de junio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24868 Ago 08- Ago 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: FERNANDEZ ROMERO, ADRIANA ELIZABETH C/ FIGUEROA ARRIAZA, ARNOLDO ALFREDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha 317-301/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a ARNOLDO ALFREDO FIGUEROA ARRIAZA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 24 DE JUNIO DE 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 23591 Jul 29- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MENEZES DA COSTA MARIA DE LOURDES- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-586/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. MIGUEL ANGEL GOMEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de junio de 2013. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24956 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CRUZ MARTINS, PAMELA YENIFER C/ PEREZ MOREIRA, MARCELO SEBASTIAN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 448-86/2012 se hace saber que por decreto Nº 844/2012, de fecha 29 de mayo de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio y con el beneficio otorgado por la Ley 18.078.
Chuy, 10 de junio de 2013. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23884 Jul 31- Ago 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACIAS NATALIA C/ SANCHEZ PEDREIRA ALEJANDRO MARIO" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-129/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 3115/2013 de fecha 24/06/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO MARIO SANCHEZ PEDREIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2237/2013 del 13/05/2013 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16 de Julio de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24377 Ago 05- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SELLANES MARTÍNEZ, Mirtha Susett- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-253/2013", se hace saber que por Auto No. 2521/2013 de fecha 20/6/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. ANDRÉS FEDERICO MENDA SOSA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, veinticinco de julio de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24813 Ago 08- Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DINELLI MENDEZ, ZAIRA BELÉN - Ratificación de Tenencia - IUE: 431-173/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA CELESTE MÉNDEZ GONZALEZ promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia respecto de la menor ZAIRA BELEN DINELLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO ALEXIS DINELLI, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y es asistida por el Consultorio Jurídico Gratuito del Ced. Mercedes, 28 de Junio de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23542 Jul 29- Ago 09

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 123/2010 la firma MONTEMURA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones nº 7154, 7250, 7379, 7380, 7381, 7382, 7383, de la 7ª Sección Catastral y padrones Nº 1700, 1717, 1722, 1749, 1773, 1782, 1783, 1785, 1799, 1800, 1801, 1802, 1805, 1809, 2632, 2635, 2676, 2678, 3027, 3032, 3275, 3276, 3280, 3452, 3459, 3628, 3703, 4466, 4467, 4649, 4913, 4915, 4935, 4939, 5303, 5472, 6796, 6797, 6981, 6984, 6985, 6986, 6987, 7292, 7334, 7337, 7388, 7389, 7778, 7921, 7922, 8040, 8095, 8148, 8213, 8214, 8898, 9403, 9481, 10947, 10948, 12042, 12043, 12044, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
27) $ 2430 3/p 24683 Ago 07- Ago 09

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13/03/2013 en el asunto 1911/2006, se concedió la segunda prórroga al Permiso de Prospección otorgado con fecha 25/05/2009, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 18 de junio de 2012, afectando a los predios padrones Nº 1694, 1720, 1740, 1742, 1744, 1745, 1747, 1748, 1853, 1878, 2645, 2661, 2721, 3003, 3187, 3222, 3224, 3415, 3451, 3578, 3630, 3704, 4248, 4938, 4996, 5064, 6974, 6977, 6978, 7034, 7040(p), 7333, 7620, 7621, 7736, 7737, 7899, 8212, 8398, 8680, 8882, 8906, 8982, 9185, 10075, 11283(p), 11675, 11676, 11677, 11731, 11760, 11761, 11952, 11953, 11954, 12300, 12301, 12302, 12303, 12411, 12840 y 12841 ubicados en la 8ª Sección Catastral del departamento de Rivera, en un área total de 2223 hás. 3871 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 2160 3/p 24680 Ago 07- Ago 09

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2581/2011 la firma Riani Cebey, Guillermo Ariel solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas y cristales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a el propietario del padrón 633 ubicados en la 6º Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
Última Publicación
27) $ 1620 3/p 24466 Ago 06- Ago 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Gabefox S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo González, tributario del Arroyo Negro (cód. 186), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2013/14000/01442 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-44 con un volumen solicitado de 1.130.000 m³. El dique se ubica sobre el padrón Nº 2.794 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 2.794, 317 y 3.627 de la 5ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X= 331220 e Y= 6390060. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.
27) $ 2430 3/p 24736 Ago 07- Ago 09

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto, en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por el Veralfix S.A. para el proyecto "Cantera de balasto y piedra partida"; ubicado en el padrón Nº 8874 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, paraje Sauce de Batoví. Al mismo se accede en el kilómetro 355 de la Ruta Nº 5. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambienta-previa-aap
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 05 de agosto de 2013.
Única Publicación
27) $ 810 1/p 25163 Ago 08- Ago 08

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por FOTOWATIO RENEWABLE VENTURES B.V. del proyecto "Planta Fotovoltaica La Jacinta" a instalarse en los padrones Nº 2825 (parte) y 10105 (parte) de la 3ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Salto, paraje Termas de Dayman. Se accede al predio desde la Ruta Nº 3 a a la altura del km 480 y desde ahí recorriendo 500 m por camino vecinal hacia el norte.
El proyecto consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos generando 50 MWp de potencia instalada. El parque fotovoltaico ocupará aproximadamente 148 ha.
La Comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos.
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Única Publicación
27) $ 900 1/p 24935 Ago 08- Ago 08

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 20 días hábiles (Artículo 15 del Reglamento de Impacto Ambiental,

Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ASTIDEY S.A. del proyecto PARQUE EÓLICO TALAS DEL MACIEL. Se ubica en los padrones 480, 481, 489, 530, 571, 1491, 1995, 2044, 2210, 2772, 2781 y 3630 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Flores.

El acceso se realizará desde el km 164 de la Ruta Nacional Nº 3, localidad de Cerro Colorado, circulando 18 km en dirección Noreste por la caminería departamental.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participación-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aap

En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.

Montevideo, 1 de agosto de 2013.

Única Publicación

27) $ 630 1/p 24860 Ago 08- Ago 08

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, cita por Diario Oficial al Sr. Andrés Rodríguez, C.I. 4.811.964-7, a efectos de notificarlo de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 49, Resol. Nº 09 de fecha 07/06/2013, que se transcribe a continuación:

"1º.- Autorizase la contratación del Sr. Andrés Rodríguez, C.I. 4.811.964-7, en calidad de Becario Administrativo con una carga horaria de 20 horas semanales en el correlativo 500145, con destino a la Sección Registros Acumulativos de la División Planeamiento Educativo.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24856 Ago 08- Ago 12

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

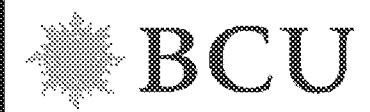
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 de Agosto de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,525400	
BRASIL	REAL	1000		2,298000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,535600	
JAPON	YEN	3600		97,660000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,926000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,330600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,617	2,617
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,225	9,225
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,724	21,724
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,702	21,702
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,702	21,702

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25025 Ago 08- Ago 08



CITACION

ROSINET S.A

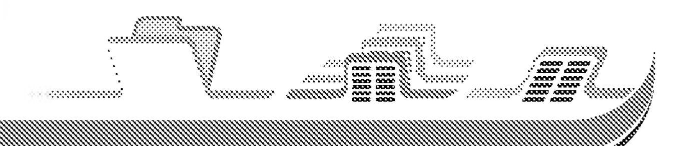
Por este medio se cita a ROSINET S.A., en la persona de sus representantes legales, para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, se presente en el Banco Central del Uruguay, Av. Ing. Juan P. Fabini N° 777, piso 8°, oficina 801, en el horario de 10 a 16 horas, a efectos de notificarse de un asunto de su interés (Expediente Administrativo N° 2012/0177).

Gerencia de Administración y Sistemas
Superintendencia de Servicios Financieros

Banco Central del Uruguay

27) (Cta. Cte.) 3/p 24793 Ago 07- Ago 09





BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A 20 ESTUDIANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL AREA ADMINISTRATIVA DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO EN CARÁCTER DE BECARIOS
BASES DE LA SELECCIÓN

Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
* El postulante deberá tener finalizado y aprobado el primer año de la Escuela de Administración (EDA), Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República y deberá acreditar su calidad de estudiante actual mediante el certificado expedido por la Bedelía correspondiente
FORMA DE POSTULACIÓN:
Los postulantes deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 12/08/13 y la hora 12:00 AM del día 26/08/13.
Se seleccionarán 20 estudiantes en función del promedio de escolaridad de la carrera en curso.
En caso de igualdad en el puntaje asignado, se definirá por sorteo ante Escribano Público.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de escolaridad vigente expedido por la EDA. (sellado y firmado).
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán exclusivamente a través de la página Web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24718 Ago 07- Ago 09



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE ARCHIVOLOGO UBICADO EN LA CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "BIBLIOTECOLOGÍA", NIVEL IV, GRADO1-
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título de Archivólogo expedido por la Universidad de la República u homologado por ésta.
* No sobrepasar los 55 años de edad al cierre de la inscripción del presente llamado
FORMA DE POSTULACIÓN
Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 12/08/2013 y la hora 12:00 AM del día 26/08/2013.
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 100 (cien) por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy
Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o mediante poder notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:
* Cédula de Identidad
* Credencial Cívica
* Título Universitario de Archivólogo
Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:
- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24703 Ago 07- Ago 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA



URUGUAY CONCURSA Nº 5657/2013
REPARTIDO 26/13
LLAMADO Nº 81/13
Exp. 060150-000621-13
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del INSTITUTO DE FÍSICA.
ORIENTACIÓN: Acústica, Física del Estado Sólido, Física Nuclear, Física de Partículas, Teoría de Campos, Mecánica Estadística, Sistemas Complejos, Óptica, Física Atómica, Física Computacional.
TRIBUNAL: Alejandro Romanelli, Ismael Núñez. y Ricardo Siri
URUGUAY CONCURSA Nº 5658/2013
REPARTIDO 26/13
LLAMADO Nº 82/13
Exp. 060140-000510-13
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de tres cargos de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia"
ORIENTACION: Se espera que los aspirantes tengan un título de Doctorado en Matemática o formación equivalente; actividades que impliquen tareas iniciales de investigación y actividad de enseñanza a nivel universitario.
COMISIÓN ASESORA: Alejandro Romanelli, Marcelo Lanzilotta, Roberto Markarian, Gonzalo Perera y Raúl Ures.
INSCRIPCIONES: desde el 5 de agosto de 2013 hasta el 3 de septiembre de 2013 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24815 Ago 08- Ago 08

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 191/13
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente para el Taller de Instrumentos - DETEMA (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.)
APERTURA: Jueves 8 de agosto de 2013 - hora 10
CIERRE: Jueves 22 de agosto de 2013 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24790 Ago 08- Ago 08

SECCIÓN CONCURSOS

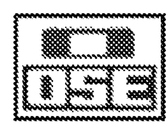
LLAMADO Nº 190/13
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de DOS cargos de Prof. Adjunto del Departamento de Química Orgánica (Gr. 3, 20 hs.)
APERTURA: Jueves 8 de agosto de 2013 – hora 10
CIERRE: Miércoles 9 de octubre de 2013 – hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24789 Ago 08- Ago 08

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 189/13
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado del Dpto. De Química Orgánica (Esc. G, Gdo. 4, 20 hs. sem.)
APERTURA: Jueves 8 de agosto de 2013 - hora 10
CIERRE: Miércoles 9 de octubre de 2013 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24788 Ago 08- Ago 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



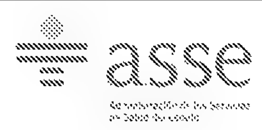
NOTIFICA por este medio al Sr. Juan Bidart No 26.558 que la Gerencia General toma conocimiento el 16/4/13 de su voluntad de rescindir unilateralmente- a partir del 9/1/13- el contrato que lo vincula con OSE, en el Marco del Programa " Yo Estudio y Trabajo", que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución No 1049/12 del 25/VII/12, aceptándose en consecuencia su renuncia.- Ing. Danilo Ríos Gerente General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24529 Ago 06- Ago 08

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE





ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Av. Luis A. de Herrera 3326- 1°. Piso- Tel. 24865008

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento que por Resolución Ministerial N° 120 de fecha 5/7/2012, Ref. N° 1354/2011

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

Resuelve:

Confirmase el acto originario de la Dirección del Laboratorio "Francisco Dorrego", perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, por el cual se dispuso la anotación de una observación en el legajo de la Especialista VII Especialización, del citado Laboratorio (Programa 06 U.E 064 Escalafon D- Grado 03 Correlativo 2316) Sra. Verónica Isabel Rodriguez Godoy.

Montevideo, 8 agosto de 2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25032 Ago 08- Ago 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 308
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JULIO CÉSAR CHALAR
Montevideo, veintidós de julio de dos mil trece
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "GIMÉNEZ SILVEIRA, DIOMAR Y OTROS C/ TACUA S.A. Y OTROS - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", IUE: 2-17530/2011.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 49/2012, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, Dra. Sylvia De Camili Hermida, falló: "Rechazando las excepciones de prescripción y defecto en el modo de proponer la demanda. Amparando las excepciones de falta de legitimación pasiva opuestas por las codemandadas. Rechazando la demanda promovida en autos. Sin especial condenación...", fs. 1480 vto.
Esta sentencia fue oportunamente impugnada por la parte actora mediante recurso de apelación, fs. 1495 a 1514.
II) El Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, integrado, falló por Sentencia No. 531/2012: "Declárase mal franqueado el recurso de apelación concedido con efecto diferido contra la interlocutoria nº 1222/2012 del 29/05/2012. Revócase [la] sentencia apelada y en su lugar desestimase las excepciones de falta de legitimación pasiva opuestas y condénase a la codemandada TACUA S.A. y en forma subsidiaria y solidaria de acuerdo a lo expresado en el considerando V a las codemandadas CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A., SAMAN S.A.[,] COOPAR S.A. y ARROZAL 33 S.A. a pagar a los actores las horas extra y las indemnizaciones por despido comunes y especiales reclamadas de acuerdo a las sumas liquidadas en la demanda, con reajustes e intereses de conformidad con lo dispuesto por art. 16 de la ley nº 18.572, un quince por ciento (15%) en concepto de daños y perjuicios preceptivos (art. 4 de la ley nº 10.449) y la multa prevista por el art. 29 de la ley nº 18.572", fs. 1608.
III) Interpusieron recurso de casación las co-demandadas COOPAR S.A. (fs. 1617 a 1627), ARROZAL 33 S.A. (fs. 1628 a 1670), CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. (fs. 1071 a 1077), SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES (fs. 1078 a 1078).
III.1) COOPAR S.A. sostuvo que la sentencia recurrida vulnera lo establecido en el artículo 10 de la Constitución de la República, los artículos 5, 46, 117, 140 y 198 del C.G.P., artículos 3 y 4 de la Ley No. 10.449, artículo 1 de la Ley No. 18.091, la Ley No. 18.099, artículos 1, 2, 8 y 10 de la Ley No. 18.521.
Expresó, en síntesis:
(i) En cuanto a la ausencia de legitimación pasiva de COOPAR S.A. existió errónea valoración de la prueba. En tal sentido surge acreditado en autos que en cuatro años y diez meses (1760 días), COOPAR S.A. apenas contrató servicios por 325 días, información que resulta respaldada por las facturas de pagos de servicios emitidas por TACUA S.A. a favor de COOPAR S.A., lo que no fue controvertido por los actores en ningún momento. Se vulnera el artículo 8 de la Ley No. 18.251, en tanto la responsabilidad queda limitada a las obligaciones devengadas durante el período de contratación, por tanto la condena solidaria jamás podría comprender momentos en los que TACUA S.A. no trabajó para COOPAR S.A., no se podría condenar por un período superior al indicado.
(ii) Se trató de una mera relación comercial entre empresas, y no existió subcontratación, hubo un único contrato que vinculó a COOPAR S.A. con la empresa prestataria de servicios. Los actores no lo mencionaron en su demanda, sino que simplemente enunciaron que la mercadería estibada era propiedad de las co-demandadas, que a su vez contrataban a TACUA S.A., la que utilizaba su propio personal, al que abonaba y dirigía, único argumento que se refiere a la solidaridad reclamada, vulnerándose los principios de sustanciación (C.G.P., artículo 117) y congruencia (C.G.P., artículo 198).
(iii) COOPAR S.A. acreditó que dicha actividad portuaria no integra el giro de la empresa, ya que ni la realiza, ni podría hacerlo por no ser operador portuario (calidad que supone contar con habilitación de la autoridad competente, lo que no se verifica en su caso).
(iv) El Tribunal al involucrar en la norma supuestos no previstos por la misma no está interpretando la norma, sino creándola; introduce en el ámbito de aplicación de la Ley situaciones que ésta no contempla, violando así el artículo 10 de la Constitución, y la regulación constitucional sobre separación de poderes.
(v) Tampoco TACUA S.A. fue una empresa intermediaria, ya que como se probó en la causa no contrataban a otra empresa para cumplir sus servicios. Los funcionarios de la co-demandada recibían instrucciones exclusivamente de su personal jerárquico, y jamás recibieron ninguna orden de COOPAR S.A.
(vi) No fue una empresa suministradora de mano de obra, ya que sus empleados eran dirigidos y recibían órdenes únicamente del personal jerárquico de TACUA S.A.; no eran controlados por COOPAR S.A. Los dependientes no integraban la cadena productiva de COOPAR S.A., ni se encontraron subordinados a ésta en ningún caso.
(vii) Al tratarse de servicios ocasionales, por el artículo 2 de la Ley No. 18.251 debe excluirse toda responsabilidad de COOPAR S.A. en las obligaciones laborales reclamadas.
(viii) El artículo 10 de la Ley No. 18.251 indica la obligación de emplazar conjuntamente a todas las personas con eventual responsabilidad en la causa, por lo que los actores debieron demandar a todos los sujetos a los que TACUA S.A. les prestó servicios, y la sentencia debió cargar la imposición económica a cada contratante según el período en el que recibió el servicio.
(ix) Transcurrió más de un año desde el cese de la relación laboral hasta la presentación del reclamo y los actores no proporcionaron

ningún medio interruptivo del plazo de prescripción, por lo que la acción se encuentra prescripta por el transcurso del tiempo previsto en el artículo primero de la Ley No. 18.091.
(x) Resulta errónea la condena en el 15% sobre los rubros salariales, ya que los salarios abonados son superiores al mínimo salarial de la categoría correspondiente a los reclamantes (Ley No. 10.449, artículo 4).
En atención a estos argumentos solicitó la anulación de la sentencia impugnada, dejándose firme lo dispuesto en primera instancia.
III.2) ARROZAL 33 S.A. identificó como normas vulneradas los artículos 138 y 140 del C.G.P.; artículo 1 de la Ley No. 18.099, artículos 1, 2 y 8 de la Ley No. 18.251; artículos 1 y 7 de la Ley No. 15.996 y artículo 29 de la Ley No. 18.572. Expresó, resumidamente, lo siguiente:
(i) Se vulneraron los artículos 138 y 140 del C.G.P. al afirmarse que ARROZAL 33 S.A. no probó cuál era su giro, lo que constituye un notorio apartamiento de las reglas sobre valoración de la prueba, al constar en autos prueba documental y testimonial que acredita sin duda cuál es su giro.
(ii) Se infringe el artículo primero de la Ley No. 18.099, y el mismo artículo de la Ley No. 18.251, al realizarse una interpretación de las leyes de tercerización que se aparta flagrantemente de su redacción, antecedentes y espíritu; la interpretación realizada tiene un efecto extensivo y abrogativo de la norma que implica hacer responsable a una empresa por cualquier clase de contratación con otra empresa, sin distinción alguna.
(iii) Se viola el artículo segundo de la Ley No. 18.251, por que ignoró que la contratación a TACUA S.A. de carga de arroz por parte de ARROZAL 33 S.A. se verificaba dos o tres veces por año, lo que constituye una contratación ocasional y no permanente. Aun cuando se interpretase que la ley de tercerizaciones no tiene límite en su campo subjetivo de responsabilidad, igualmente se debió excluir la responsabilidad en aplicación de la excepción prevista en la norma, que excluye la responsabilidad por tercerización a obras o servicios ocasionales.
(iv) Se viola lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley No. 18.251, norma que establece que la responsabilidad prevista en la misma queda delimitada a los períodos en que hubo subcontratación. El Tribunal adjudicó responsabilidad solidaria a todas las demandadas, sin dividir la misma, pese a que está probado en autos que ARROZAL 33 S.A. cargó no más del 5% del total de cada embarque de arroz en el que participaba, y que, además, los actores cargaban otras mercaderías, lo que constituye un notorio apartamiento de la norma.
(v) Se infringe la Ley No. 15.996, al no tenerse en cuenta que no se verificó una prolongación de la jornada de trabajo, ya que el sistema que aplicaba la empresa en acuerdo con sus trabajadores no encuadra en el concepto de hora extra (turnos alternados de ocho horas de trabajo con ocho horas de descanso).
(vi) Se viola también el artículo 20 de la Ley No. 18.572, al aplicar la multa del 10% sobre créditos laborales generados con anterioridad a su vigencia, lo que supone la aplicación retroactiva de una norma sancionatoria.
Solicitó por estos fundamentos el acogimiento de la excepción de falta de legitimación pasiva, la anulación de la condena al pago de horas extra y de la multa prevista por el artículo 29 de la Ley No. 18.572.
III.3) CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. alegó como normas infringidas el artículo 1 literal A de la Ley No. 18.251, la Ley No. 10.449 y las reglas de admisibilidad o de valoración de la prueba.
Manifestó, en síntesis:
(i) No existieron dos contratos, sino un único contrato de arrendamiento de servicios entre CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. Y TACUA S.A., sin que se configure una hipótesis de subcontratación.
(ii) La interpretación que efectúa el Tribunal del alcance del concepto de subcontratación contenido en el literal "a" del artículo primero de la Ley No. 18.251, excede largamente la definición legal. Ello constituye una interpretación inadmisible que colide con la propia exposición de motivos de la norma.
(iii) En la medida que la carga de bolsas de arroz en el Puerto de Montevideo no es un servicio que integre su giro no la actividad normal o específica propia, o que esté integrado a su organización, no se cumplen los requisitos establecidos para que se configure una hipótesis de subcontratación.
(iv) En el presente caso no puede entenderse que exista una decisión empresarial de tercerizar un servicio, de optar por dejar de realizar determinadas tareas, y contratar a terceras empresas para que las lleven a cabo, sino que existe una hipótesis de contratación necesaria por imperio legal (Ley No. 16.246 y su Decreto reglamentario, No. 412/1992, artículo 14). Por ello queda fuera del ámbito de aplicación de las Leyes Nos. 18.099 y 18.251.
(v) Existen infracciones a las reglas de valoración o admisibilidad de la prueba, en tanto los actores presentaron un reclamo de horas extra en base a promedios de jornales supuestamente trabajados en el período, mientras que de la prueba producida surge que el trabajo era esporádico, no continuo, y que no siempre los actores eran convocados a trabajar. La sentencia no puede basarse en promedios fictos, sino en las jornadas efectivamente trabajadas en el período objeto del reclamo. Igualmente de la prueba rendida surge el carácter zafral u ocasional del trabajo prestado por los actores en el Puerto de Montevideo, razón por la cual resulta evidente que no les asiste derecho a reclamar el pago de indemnización por despido -ni común, ni especial-, atento al claro tenor del artículo 1 de la Ley No. 10.570.
Solicita en definitiva este recurrente la casación de la sentencia, y el acogimiento de la excepción de falta de legitimación pasiva.
III. 4) SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES (SAMAN en adelante), desarrolló idéntica recurrencia que la de CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A., salvo en lo que refiere a la responsabilidad de SAMAN derivada de integrar con TACUA S.A. un conjunto económico.
En lo que no reitera de la anterior recurrencia, sostuvo:
(i) La mera participación accionaria de SAMAN en el capital social de TACUA S.A. no implica que exista un conjunto económico. Tal participación accionaria (del 41%) sería relevante si fuera mayoritaria y permitiera ejercer un control sobre la empresa, lo que no se verifica en autos. Con la participación accionaria de SAMAN sólo tiene un miembro en el Directorio, de un total de cuatro.
(ii) No se verifican los requisitos de control o dominación, y la existencia de una dirección unitaria. Cada empresa, SAMAN y TACUA S.A., tiene una dirección independiente, separada que no coordinan acciones entre sí.
IV) A fs. 1697 a 1703, la parte actora evacuó el traslado de los recursos presentados, postulando su rechazo.
V) Por Resolución No. 645 de 17 de abril de 2013 la Corporación dispuso el pasaje a estudio y autos para sentencia, fs. 1719.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, casará la sentencia impugnada, anulándola, y en su lugar confirmará la sentencia de primera instancia en cuanto amparó las excepciones de falta de legitimación pasiva de los hoy recurrentes, conforme los fundamentos que se desarrollan seguidamente.
II) Hechos relevantes. Los actores promovieron demanda laboral contra las demandadas, alegando que fueron contratados por TACUA S.A. -empresa habilitada como operadora en el puerto de Montevideo-, para desempeñarse en la carga y descarga de arroz en el puerto de Montevideo. Sostuvieron que prestaron esos servicios para CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A., SAMAN, ARROZAL 33 S.A., COOPAR S.A. y ARROZAL 33 S.A., empresas propietarias del arroz, que, además, ejercían un control permanente sobre sus tareas; solicitan entonces su condena solidaria al amparo de la Ley No. 18.251.
TACUA S.A. contestó la demanda oponiéndose al reclamo movilizado.
Las demás co-demandadas, en lo medular, opusieron excepción de falta de legitimación pasiva, atento a que no se verifica en el caso un supuesto de subcontratación laboral amparado por la legislación especial vigente en la materia (Leyes Nos. 18.099 y 18.251). Sostuvieron que su giro principal es completamente ajeno a la estiba (son empresas que producen e industrializan arroz para su posterior venta).
Como se señaló antes, en primera instancia se acogió la excepción de falta de legitimación pasiva, resultando condenada parcialmente la co-demandada TACUA S.A. En segunda instancia, se revocó la desestimatoria de las excepciones de falta de legitimación pasiva, y en su lugar se condenó al pago diversos rubros a las excepcionantes, en forma subsidiaria y solidaria de acuerdo a lo expresado en el considerando V de la sentencia.
III) Agravios derivados de la errónea desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva. Existen argumentos coincidentes en las cuatro recurrencias que se decide, lo que amerita su análisis conjunto. Todos los recurrentes coinciden en agraviarse en lo que refiere a su falta de legitimación pasiva, en atención al giro al que se dedican: son empresas dedicadas a la producción y comercialización de arroz. El sector de actividad al que pertenecen no comprende la operativa portuaria consistente en la estiba de carga, operativa que por otra parte se encuentra reservada a empresas expresamente habilitadas para ello por la Administración Nacional de Puertos.
Asimismo, señalan que no obstante ser cierto que contrataron con la co-demandada TACUA S.A., empresa transportista y con habilitación para desarrollar sus actividades en el puerto de Montevideo, no se ha configurado una relación de subcontratación, con el alcance que le ha atribuido a tal figura la legislación

especial (Leyes No. 18.251 y 18.099). Por ello, carecen de legitimación pasiva respecto de acciones entabladas por empleados que, en forma ocasional, prestaron servicios para TACUA S.A.

IV) Marco conceptual y régimen jurídico de la subcontratación en materia laboral. Entiende este Alto Cuerpo que cabe reseñar algunos conceptos útiles para la correcta resolución de la situación planteada

IV.1) La subcontratación en materia laboral. La figura del subcontrato se encontraba regulada en el artículo tercero de la Ley No. 10.449, norma que establecía: "Todo patrono o empresario que utilice subcontratistas o intermediarios permanecerá, no obstante, obligado subsidiariamente al pago de los salarios mínimos fijados".

La Suprema Corte de Justicia, en ocasión de analizar el alcance de esta norma en Sentencia No. 4/1992, reiterado y complementado en Sentencia No. 206/2004. Se precisó así que:

"'Surge claramente de la norma que para que aparezca esa obligación subsidiaria de pago a cargo del patrono o empresario, debe probarse anteriormente que dicho empresario utilizó subcontratistas o intermediarios. En este sentido expresa PLA RODRIGUEZ ("Curso de Derecho Laboral", t. 1, vol. 1, pág. 157); ... entendemos que cuando se compruebe la interferencia del intermediario para eludir las obligaciones propias, debe restablecerse el primado de la realidad sobre la ficción y considerarse como auténtico empleador a quien se beneficia con el trabajo y que, en realidad, lo remunera en definitiva...'. Pronunciamiento que resultó analizado en 'Fallos de casación' por parte de los Dres. Luis Torello y Gustavo Ordoqui Castilla, quienes señalaron, al estudiar la figura del subcontratista o la subempresa, que es una entidad que se ocupa de un campo específico pero complementario en relación a la actividad de una empresa principal, y citando a Eduardo J. Ameglio en 'Las empresas suministradoras de mano de obra temporal', pág. 77, afirman que '... son organizaciones de reducidas dimensiones, que contratan directamente mano de obra y cumplen tareas complementarias o accesorias en una o varias empresas principales...' comprendiendo dentro de ellas tres clases, industriales, comerciales y de servicios, encargándose estas últimas de funciones no esenciales dentro del giro de la empresa madre, indicando como ejemplo la subcontratación de servicios accesorios aunque permanentes dentro de su giro, tales como limpiezas y vigilancia (Cfme. ob. cit., págs. 310 y ss.)" (Sentencia No. 206/2004, citando Sentencia No. 2/1992).

Es de señalar que la Corporación tuvo oportunidad de analizar una situación similar a la que se plantea en el presente caso, en la cual señaló que la doctrina ha analizado el tema de la subcontratación laboral distinguiendo diferentes situaciones, y especialmente poniendo énfasis en evitar simulaciones o apartamiento de la situación real en perjuicio del trabajador (Sentencia No. 70/2001). En esa oportunidad, se sostuvo conforme lo expuso el Profesor Plá Rodríguez que:

"De acuerdo con esta norma no sólo se contempla la situación del empleador que trata de eludir sus responsabilidades colocando deliberadamente a un intermediario insolvente, sino que se soluciona el problema, también generalizado, de la subcontratación normal que resulta de la especialización en las diversas industrias. En la práctica muchas veces ese subcontratista no tiene más capital para responder al pago de sus salarios que el entregado por el patrono o empresario principal. No es justo hacer correr al trabajador el riesgo de que el subcontratista gaste o pierda u oculte ese dinero. Y entonces se establece esta responsabilidad subsidiaria del patrono principal que suele ser el verdadero capitalista. El principio protector que informa todo el derecho laboral conjuntamente con el de primacía de la realidad, hacen que deba evitarse la desprotección del trabajador mediante la utilización de mecanismos ficticios, pero no es menos cierto que ello no puede conducir a eliminar la existencia de figuras como el subcontrato, cuando la misma resulta legalmente posible, sin perjuicio que la imposición aun en tal caso de subcontratación lícita, de la responsabilidad subsidiaria, se traduce justamente en la protección (si bien limitada) del trabajador" (cf. Sentencia No. 70/2001, la cita es de: Américo Plá Rodríguez, "Curso de Derecho Laboral", Tomo 1, Volumen I, págs. 119 y ss.).

En lo que hace a determinar cuándo la subcontratación puede operar como mecanismo expansivo de la responsabilidad por créditos laborales, cabe acudir a un certero estudio del Prof. Santiago Pérez del Castillo que mantiene vigencia en su enfoque de la cuestión:

"Se plantea también la cuestión de apreciar si hay un verdadero subcontratista o si en cambio existe una mera apariencia de tal que encubre la realidad de un empleador principal único... En tales casos a las empresas independientes, pero vinculadas estrechamente con la principal, se les suele llamar subempresas o subcontratistas. Con frecuencia la tarea de distinguirlas de los meros intermediarios o simples prestanombres presenta dificultades. Para procurar hacerlo se han utilizado los siguientes criterios:

a) Que la empresa principal contrate a la subempresa por un precio determinado en forma total.

b) Que la empresa dependiente (subempresa) suministre la materia prima y utilice instrumentos y herramientas propios.

c) Que tenga solvencia económica y que ofrezca garantías del cumplimiento de las condiciones de empleo.

d) Que tenga autonomía efectiva en sus tareas, tanto en los aspectos técnicos como directivos.

e) Que no trabaje en exclusividad para el empresario principal.

f) Que el enrolamiento de los trabajadores no esté sometido a la aceptación del empresario directo o principal.

g) Que las órdenes sean impartidas por los directivos de la subempresa.

Los criterios expuestos no necesariamente deben darse de manera simultánea. Se trata de una lista de circunstancias de hecho, que pueden servir de base para diferenciar una hipótesis de otra. Existiendo buena parte de las pautas mencionadas nos encontraremos ante una empresa independiente... Estamos también frente a otros indicios cuando los trabajadores reciben las mismas ventajas que recibirían por la prestación de servicios directamente a la empresa principal o beneficiaria; y cuando no se lleva a cabo por este medio una actividad inherente al giro principal de la empresa beneficiaria. Aunque estas dos circunstancias pueden servir de pautas para analizar determinadas situaciones de hecho, en rigor constituyen reglas jurídicas que pueden advertirse en algunas legislaciones sobre el punto. En otras palabras: conductas que deben ser asumidas y no tanto criterios para distinguir una situación de otra. Pero si se dan sirven también como pautas" (cf. Santiago Pérez del Castillo, "La subcontratación y otras formas atípicas de aportar trabajo a la empresa", en "Fallos de Casación: Suprema Corte de Justicia 1992-1993", Luis Torello, Gustavo Ordoqui Castilla, Ed. Del Foro, 1994, págs. 314 y ss.).

Con las precisiones conceptuales que vienen de señalarse, cabe referir al alcance del régimen actual en materia de subcontratación laboral.

IV.2) Alcance del régimen jurídico vigente (Leyes Nos. 18.099 y 18.251). Con la irrupción de la Ley No. 18.099 primero, seguida de la Ley No. 18.251, surge un nuevo sistema normativo respecto de la subcontratación en materia laboral, sustituivo del previsto por la Ley No. 10.449.

A efectos de determinar si asistimos a un caso de subcontratación en la presente litis, cabe partir de tener presente los tres elementos que reclama la legislación especial.

El artículo 1, inciso primero, de la Ley No. 18.099 consagra la responsabilidad solidaria de las obligaciones laborales de todo patrono o empresario que utilice subcontratistas, intermediarios o suministradores de mano de obra; y lo hace en estos términos: "Todo patrono o empresario que utilice subcontratistas, intermediarios o suministradores de mano de obra, será responsable solidario de las obligaciones laborales de éstos hacia los trabajadores contratados así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda, de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores".

Tal como lo señalaron diversos estudios sobre la norma, la falta de precisión de esta norma respecto del alcance de las categorías "subcontratación", "intermediación" y "suministro de mano de obra" llevó al dictado de la Ley No. 18.251.

El artículo 1, literal "a" de la Ley No. 18.251 establece cuándo se verifica un supuesto de subcontratación comprendido en la Ley No. 18.099: "Existe subcontratación cuando un empleador, en razón de un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o servicios, por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su dependencia, para una tercera persona física o jurídica, denominada patrono o empresa principal, cuando dichas obras o servicios se encuentren integrados en la organización de éstos o cuando formen parte de la actividad normal o propia del establecimiento, principal o accesoria (mantenimiento, limpieza, seguridad o vigilancia), ya sea que se cumplan dentro o fuera del mismo".

Como claramente lo expuso el laboralista Nelson Larrañaga Zeni, de acuerdo con esta norma debe presentarse tres elementos: (i) que exista un contrato civil o comercial entre dos empresas, una llamada principal y, otra, auxiliar, cuyo objeto sea el encargo que le realiza la empresa principal a la empresa auxiliar, para que ésta ejecute con sus trabajadores dependientes, obras y servicios por su cuenta y riesgo; (ii) la obra o servicio debe estar conectado con la actividad normal

o propia del establecimiento; y, (iii) la obra o servicio contratado pueden ejecutarse dentro o fuera del recinto de la empresa; (cf. Nelson Larrañaga Zeni, "El derecho actual de las relaciones laborales uruguayas", Ed. Amalio M. Fernández, 2010, págs. 344 y ss.).
De los elementos mencionados, dadas las características del caso a resolución, cabe detenerse en la segunda: que la obra o servicio contratado esté conectado con la actividad normal o propia del establecimiento.
Y en este sentido, el autor antes citado releva que conforme al texto de la norma y sus antecedentes en derecho comparado, la interpretación de este aspecto de la norma requiere en primer lugar determinar cuál es la actividad o actividades inherentes a su ciclo productivo, para lo cual debe identificarse qué obra o servicio ofrece en el mercado -en el presente caso: producción y comercialización de arroz-. Acto seguido, señala Larrañaga que "deben desmenuzarse las distintas operaciones que se cumplen en dicha empresa para llegar a producir la obra o servicio que ofrece... Estas micro actividades inherentes al ciclo productivo son las que realmente constituyen tercerización o descentralización productiva y por ende están comprendidas en las leyes 18.099 y 18.251... El resto de las actividades colaterales, complementarias o inespecíficas de la empresa principal, que no son inherentes a su ciclo productivo y por ende no forman parte del mismo, no están comprendidas en la ley. Por lo tanto, cualquier contrato que la empresa principal celebre con una empresa auxiliar y tenga por objeto estas actividades no integradas al ciclo productivo, no estará alcanzada por las leyes 18.099 y 18.251. La ley hace una excepción a este respecto e incluye algunas actividades que en general no integran el ciclo productivo de la empresa principal: mantenimiento, limpieza, seguridad o vigilancia... La razón por la cual la ley se aparta de la lógica del ciclo productivo integrado obedece a que en las mencionadas actividades la administración laboral identifica los mayores incumplimientos" (ob. cit., págs. 347 y 348).
En similar sentido se expidieron los Profesores Racciatti y Castello; estos autores han consignado que la subcontratación laboral en el régimen hoy vigente requiere que las obras o servicios encomendados por la empresa principal al tercero presenten alguna de las siguientes características:
"(i) se trate de obras o servicios imprescindibles y de primordial importancia para la realización del ciclo productivo o de la actividad que constituye el objeto social de la empresa, de modo que sin el concurso de esas operaciones no pueda obtenerse el producto final que ofrece la empresa principal en el mercado;
(ii) sean inherentes o se encuentren indisolublemente vinculadas a la actividad principal de la empresa comitente, entendida como función principal, neurálgica o vital de la misma;
(iii) se trate de actividades de limpieza, seguridad, vigilancia o mantenimiento" (Alejandro Castello, Octavio Carlos Racciatti, "Subcontratación, Intermediación, y Suministro de Mano de Obra - Informe Nacional de Uruguay", en compilación de trabajos de la "Primera Jornada Chileno-Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Montevideo, 6 de junio de 2008", parágrafo 73, pág. 170).
V) Incidencia de la estiba en el ciclo productivo de las co-demandadas. Trasladando los conceptos que vienen de referirse al presente caso, la Suprema Corte de Justicia concluye que la relación de TACUA S.A. con los recurrentes no configura un caso de subcontratación laboral dentro del ámbito de aplicación de la legislación especial.
Las hoy recurrentes son empresas productoras y comercializadoras de arroz, ya por que surge probado en autos, ya por lo notorio de tal calidad en nuestro medio.
Partiendo de esa realidad, es claro que dentro del ciclo productivo de una empresa que produce y comercializa arroz, no se encuentra la actividad propia de un operador portuario, como lo es la estiba. La carga del arroz en buques no es una actividad inherente o indisolublemente ligada a la producción y comercialización de arroz, en cuanto a la consideración de su ciclo productivo.
La regulación legal no contempla como hipótesis de subcontratación aquellas en que el encargo de la empresa principal a la auxiliar refiere a actividades colaterales o complementarias (salvo las excepciones expresamente previstas: vigilancia, seguridad, mantenimiento y limpieza, cuyo tratamiento como excepción a texto expreso por la norma revalida la interpretación que aquí se propugna).
Por ello, en posición contraria a la planteada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo actuante, se entiende que no resultan de aplicación las ya reiteradamente citadas Leyes Nos. 18.099 y 18.251, en tanto no se cumplen los requisitos previstos en ellas para habilitar su aplicación.
Como lo señaló acertadamente la magistrado de primer grado, no se trata de una hipótesis de subcontratación, ya que existe un único contrato comercial que vincula a cada una de las arroceras con TACUA S.A., empresa prestataria de los servicios. La ley no refiere a "contratista", sino a "subcontratista", "intermediario", o suministradores de mano de obra. La subcontratación refiere a un vínculo triangular, que se establece a través de dos contratos de naturaleza civil o comercial: contrato base entre la empresa principal y cliente, y contrato derivado entre la empresa principal y la auxiliar (subcontratista).
VI) En estos obrados el tribunal de segundo grado analizó la prueba incorporada y encontró elementos de convicción suficientes para entender configurado un supuesto de subcontratación laboral alcanzado por las previsiones de las Leyes Nos. 18.099, artículo 1, y 18.251, artículo 1, literal "a". Conforme lo que viene de señalarse, ello evidencia una valoración de la prueba allegada a la causa en infracción del artículo 140 del C.G.P., en grado suficiente para su corrección en etapa de casación.
En función de tal valoración, la Sala actuante concluyó en forma equivocada que las recurrentes son responsables "en forma subsidiaria y solidaria de acuerdo a lo expresado en el considerando V", por haber recurrido, como subcontratista o intermediario, a la operadora portuaria TACUA S.A.
Al no verificarse ninguno de los supuestos de las referidas leyes, en tanto las empresas recurrentes son clientes del empleador eventual de los actores, se concluye en su falta de legitimación pasiva en esta litis, por lo que se irá a la revocación de la sentencia de segunda instancia en este aspecto, para confirmar lo resuelto en el primer grado.
VII) El agravio ejercitado por SAMAN, respecto de su pertenencia junto con TACUA S.A. a un conjunto económico. La Corporación entiende que este agravio es de recibo.
En lo que hace a la conceptualización y notas caracterizantes de la categoría "conjunto económico", ha señalado este Alto Cuerpo: "cuando dos empresas aparentemente independientes están vinculadas en un todo complejo, pero integral, porque responden a un mismo interés, nos encontramos frente a una realidad, seguramente más económica que jurídica, la que ha sido recepcionada, aunque inorgánicamente por el derecho patrio, como lo señala la mejor doctrina nacional" (Sentencia No. 133/2006).
Se trata de hacer prevalecer por encima de las formas jurídicas, y teniendo en cuenta las especialísimas particularidades del derecho del trabajo frente al derecho común, a la realidad laboral que vive el trabajador, que, muchas veces, no está en condiciones de conocer el complejo entramado de las relaciones empresariales y, actuando de buena fe, responde a quien le brinda trabajo, hecho que, por tanto, supone la atribución de personería en la materia.
No se requiere, por consiguiente, para la aplicación del instituto, la prueba de fraude o dolo, exigencia propia del derecho comercial, que consagra el instituto de la inoponibilidad de la persona jurídica (art. 189 de la Ley de Sociedades Comerciales, No. 16.060), figura afín a la del conjunto económico, pero con diferencias sustanciales en atención a los distintos bienes jurídicos tutelados, que determinan, en materia laboral, la incidencia de los principios antes mencionados (v. Sentencias Nos. 330/1997, 57/2004 y 284/2004).
Aplicando tales conceptos al caso en análisis, la circunstancia de que SAMAN sea titular de parte del capital accionario de TACUA S.A. no configura, per se, que constituyan un conjunto económico. Ello por cuanto no existe un interés económico común subyacente entre las co-demandadas, ni tampoco existen indicios que demuestren de forma concluyente identidad ni conexión en la actividad de ambas. Los hechos que surgen acreditados en autos, apreciados conforme a las reglas de la sana crítica, no llevan a la convicción de que exista un conjunto económico entre SAMAN y TACUA S.A., por lo que no procede extender a SAMAN la responsabilidad por deudas de TACUA S.A.
Una participación accionaria que no está acompañada del dominio y efectivo control de la empresa no permite considerar a SAMAN parte de un conjunto económico con TACUA S.A. El dominio y efectivo control son extremos de hecho que la parte actora no acreditó. Por el contrario, surge probado que TACUA S.A. no solo prestaba servicios para SAMAN y las restantes arroceras co-demandadas, sino que también prestaba servicios como operador portuario a otras empresas de diversos sectores de actividad.
VIII) La solución anunciada conlleva que no corresponda ingresar al análisis de otras causales casatorias que las ya examinadas.
Por tales fundamentos la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA,

EN CUANTO AMPARÓ LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA OPUESTA POR LAS CO-DEMANDADAS COOPAR S.A., ARROZAL 33 S.A., CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A., Y SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES (SAMAN).
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 15, con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: "GIMENEZ SILVEIRA, DIOMAR Y OTROS C/ TACUA S.A. Y OTROS.- DEMANDA LABORAL. CASACIÓN." I.U.E: 2-17530/2011, actualmente en tramite ante esta Corporación. EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de julio de dos mil trece Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24804 Ago 08- Ago 08

//tencia Nº 309
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JULIO CÉSAR CHALAR
Montevideo, veintidós de julio de dos mil trece
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "CLAVIJO CABRERA, JUAN C/ PEREYRA LÓPEZ, EDGARDO - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", I.U.E.: 470-344/2011.
RESULTANDO:
I) Con fecha 23 de diciembre de 2011, el Sr. Juan Ramón Clavijo Cabrera se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Quinto Turno, y promovió proceso laboral contra el Sr. Edgardo Beltrán Pereyra López.
Sostuvo, resumidamente, que trabajó para el demandado desde el día 20 de febrero de 2001, desempeñándose como administrador de la explotación de bosques, montes y turberas, realizando las tareas propias de un Capataz, esto es: asignando tareas y vigilando su cumplimiento, pero también pagando sueldos al personal, alquilando casa para quedarse durante toda la explotación, comprar comida, combustibles para las máquinas.
Adujo que cada quince días debía pagar al personal, lo cual no podía realizarse dentro de las ocho horas de labor, y debía realizarse en la casa que se alquilaba. Por ello, pasadas las 16 horas (que era la hora de salida del monte), el personal iba a dicha finca y el actor estaba a la orden hasta que se pagaba al último de los trabajadores, "Y como generalmente alguno se atrasaba terminaba a las 22 horas de pagar al último", fs. 107.
Afirmó que nunca gozó de licencia, el aguinaldo se le empezó a pagar recién a fines de 2007, y que durante tres años se le descontó medio sueldo, para pagarle a una ayudante.
La relación laboral se extinguió el 10 de enero de 2011, al ser despedido.
Reclamó un total de $U 5:529.069,72 por los siguientes conceptos: daños y perjuicios por no verter aportes al B.P.S., horas extra, incentivos computados y no pagos, aguinaldos no cobrados, licencia no gozada, salario vacacional, despido común, despido por observaciones hechas a la historia laboral, despido abusivo, actualización, intereses, multa, y daños y perjuicios preceptivos.
II) Por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 95/2012, el Magistrado actuante, Dr. Carlos Aguirre Daniele, falló: "Desestimando la excepción de defecto en el modo de proponer la demanda, acogiendo las excepciones de prescripción y pago. En tal mérito desestimando la demanda...", fs. 811 a 835.
Esta sentencia fue oportunamente impugnada por la parte actora mediante el correspondiente recurso de apelación, fs. 838 a 854 vto.
III) El Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, falló por Sentencia Identificada DFA-0012-000055/2013 SEF-0012-00046/2013: "1. Confírmase parcialmente la sentencia de primera instancia. 2. Revócase en igual medida y condénase a la demandada a pagar al actor $ 312.869 (trescientos doce mil ochocientos sesenta y nueve) al día de hoy por horas extra más actualización e intereses que se sigan devengando desde hoy a la fecha de su efectivo pago...", fs. 881 a 892. vto".
La parte actora interpuso recurso de aclaración y ampliación, respecto del cual el Tribunal resolvió: "Estése a la fundamentación de la sentencia que ataca" (fs. 900, resolución identificada DFA-0012-000088/2013 SEI 00012-000010/2013).
IV) Interpuso recurso de casación la parte demandada (fs. 903 a 912 vto.). Luego de justificar la procedencia formal del recurso, expresó agravios que pueden resumirse en estos términos:
(i) El Tribunal de Apelaciones condena a la demandada a pagar un monto de dinero por un período que se encontraba prescripto, vulnerando así lo establecido en los artículos 1, 2, y 3 de la Ley No. 18.091.
El reclamo movilizado fue por seis horas extra que realizaba el actor los días sábados, cada quince días, desde enero de 2006 hasta diciembre de 2010, conforme el cálculo de fs. 76.
Al contestar se opuso excepción de prescripción, en el entendido que los reclamos deducidos con anterioridad al 7 de noviembre de 2006 se encontraban prescriptos al amparo de la Ley No. 18.091, en mérito a que el actor interrumpió el plazo prescripcional al solicitar audiencia ante el Ministerio de Trabajo el día 8 de noviembre de 2011.
La Sede a quo hizo lugar a la excepción de prescripción, punto que fue confirmado por la alzada.
Contradictoriamente, el fallo de segunda instancia por un lado confirma la excepción, y por otro lado hace lugar a la totalidad de las horas extra reclamadas por el actor, lo cual comprende en parte el período prescripto.
(ii) El fallo del Tribunal, que hace lugar al reclamo de horas extra, tomó el monto liquidado por la actora, y le aplicó las actualizaciones y multas, sin efectuar prorrateos por el período prescripto, agraviando a la demandada con su liquidación, cometiéndose una errónea aplicación del derecho. "Es decir, que a la fecha de presentación de la demanda existían dentro del reclamo de horas extras $ 48.826 que respondían a un período prescripto" (fs. 905).
La Sala, sobre el monto reclamado por el actor por horas extra, aplica la multa del 10% más el 20% por daños y perjuicios, más la actualización por IPC e intereses. En suma, el total más intereses y actualización por horas extra comprendidas dentro del período prescripto asciende a la fecha de la sentencia del Tribunal a $U 68.121.
(iii) El pronunciamiento impugnado agravia al recurrente por no haber valorado correctamente la prueba aportada por la demandada.
"Deberá valorarse que la demandada no reconoció tácitamente la realización de horas extras por el actor, la demandada reconoce que el actor pagaba el salario fuera del horario de trabajo en el monte, pero no fuera del horario de las 8 horas, más cuando era el propio actor quien anotaba las horas trabajadas, sin contralor de superior, por lo que de realizar horas extras era el mismo actor quien podía y debía anotarlas en las planillas de trabajo, cosa que no hizo y surge de fs. 349 a 351", fs. 906 vto.
Tal como lo valoró el sentenciante de primera instancia, de la prueba testimonial, analizada en su conjunto conforme a la sana crítica, no emerge acreditado el horario extraordinario alegado por el actor; es más, ello surge desvirtuado.
(iv) El Tribunal valoró erróneamente la prueba, con agravio a la demandada, al condenarla a pagar la totalidad del monto reclamado por horas extra, cuando se probó mediante documentos que el actor pagó salarios durante 23 sábados sin haber éste concurrido al monte previamente esos días, no computando por tanto horas extras.
Aplicando los principios de primacía de la realidad, y el de razonabilidad, surge acreditado que el actor jamás pagó salarios hasta las 22 horas, por lo que tampoco realizó seis horas extra.
Surge de la declaración de los testigos que la gestión de pago de haberes insumía entre 30 minutos y una hora. Surge que quien pagaba era el actor, y quien recogía la firma de los trabajadores era el Sr. Trías, y éste declara en autos que terminaba su tarea a las 16:00 horas (fs. 727 y 729), por lo que de ninguna manera puede condenarse al pago de seis horas extra un sábado cada quince días durante cuatro años.
En definitiva, solicitó se case la sentencia impugnada, confirmándose lo resuelto en primera instancia. Para el caso de no anularse la impugnada, solicita se revoque parcialmente prorrateando del monto de la condena la suma de $U 68.121 que obedece al período prescripto, así como el equivalente a 23 sábados que el actor pagó salarios y no fue a trabajar al monte, sin superar el límite de la jornada de ocho horas, lo que equivale a $U 65.362.
V) A fs. 1697 a 1703, la parte actora evacuó el traslado de los recursos presentados, postulando su rechazo.
VI) La parte actora contestó el recurso de casación interpuesto, postulando en primer término su inadmisibilidad, y, para el caso que se admitiera la recurrencia, se le rechace con costas y costos de cargo del impugnante.

Además, adhirió al recurso de casación (fs. 916 a 935 vto.).

VII) En lo que a la adhesión a la apelación concierne, la Sala resolvió: "...no ha lugar a la adhesión al recurso de casación peticionada en virtud de que no está previsto el instituto en la Ley 18.572, ni en la Ley 18847, ni en el Código General del Proceso. En la especie se configuran los supuestos de admisibilidad del recurso de casación deducido a fojas 903 contra la Sentencia definitiva dictada en autos", por lo que franqueó el recurso de la parte demandada, fs. 937.

VIII) Por Resolución No. 872 de 13 de mayo de 2013 la Corporación dispuso: "Pasen a estudio y autos para sentencia", fs. 942.

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, casará la sentencia impugnada, anulándola, y en su lugar confirmará la sentencia de primera instancia, conforme los fundamentos que se desarrollan seguidamente.

II) Acerca de la admisibilidad del recurso.

II.1 La parte actora cuestionó la admisibilidad del recurso que se resuelve, en tanto la letrado que representa al demandado carecería de "legitimación para comparecer a interponer el recurso".

Como surge a fs. 903, la impugnación fue suscrita por la Dra. Natalia Braida, en representación del demandado, Sr. Edgardo Pereyra. Se considera que el cuestionamiento no es de recibo.

Al contestarse la demanda, se confirió a la Dra. Braida la representación prevista por el artículo 44 del C.G.P. Es cierto que la redacción del otrosí de estilo en esos casos no fue la más feliz, ya que se expresó "Autorizo en los términos dela art. 44 del CGP", en lugar de referir a que se confiere la representación prevista en dicho artículo. No obstante lo cual, la voluntad contenida en el acto procesal ínsito en tal declaración es clara; además de haber intervenido la Dra. Braida durante el curso del proceso sin que se hubiera objetado su calidad de representante procesal del demandado, sin que el actor hubiera objetado la calidad en la que lo hacía.

II.2 La parte demandada objeta también la admisibilidad del recurso presentado por cuanto habría sido presentado fuera de plazo (fs. 917 vto.).

No es correcta tal objeción.

La recurrida fue dictada el día 15 de febrero de 2013 y, de acuerdo con la constancia que luce a fs. 894, fue notificada a la demandada el día 21 de febrero de 2013. Dispone el artículo 18 de la Ley No. 18.572 (en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley No. 18.847): "El recurso de casación se regirá por el Artículo 268 y siguientes del Código General del Proceso, con excepción del plazo para interponerlo, que será de 10 (diez) días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia definitiva".

De acuerdo con la norma referida, el plazo para la interposición del recurso de casación vencería el día 7 de marzo de 2013. Dado que el recurso fue presentado el día 8 de marzo de 2013 (cfme. constancia a fs. 913), sería -en principio- extemporáneo.

Sin embargo, el representante de la parte actora no considera que él mismo interpuso recurso de aclaración y ampliación contra la sentencia de segunda instancia (fs. 895 y ss.), el cual fue resuelto por sentencia interlocutoria de fecha 27 de febrero de 2013, notificada al demandado el día 1º de marzo de 2013 (fs. 902). Cabe tener presente lo previsto por el artículo 244.3 del Código General del Proceso ("Los plazos para interponer recursos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución que recaiga sobre la aclaración o ampliación"). Consecuentemente, el plazo para la presentación del recurso en estudio comenzó a correr nuevamente a partir del día 1º de marzo de 2013, por lo que el plazo para su interposición vencía el día 15 de marzo de 2013; de ello se infiere que el recurso fue presentado tempestivamente.

La Corporación entiende que, ante la falta de previsión expresa de una norma similar a la contenida en el artículo 244 del C.G.P. en la legislación procesal laboral, debe acudirse al mecanismo de integración previsto en el artículo 31 de la Ley 18.572. Y el resultado de tal mecanismo lleva a aplicar la solución prevista en el artículo citado del C.G.P., conforme se ha sostenido en situaciones similares (cf., por ejemplo, Sentencia No. 39/2013)

III) Acerca de la adhesión al recurso de casación en el caso. La parte actora al evacuar el traslado del recurso de casación de autos adhirió al mismo.

Y bien, la Corporación tiene jurisprudencia firme acerca de la improcedencia de la recurrencia adhesiva en sede de casación por falta de consagración legal (cf. Sentencias números 264/1997 y 109/20001, entre otras). No obstante lo cual, la cuestión ya fue resuelta por el Tribunal actuante cuando resolvió "no ha lugar a la adhesión al recurso de casación", sin que la parte actora haya impugnada tal denegatoria, que devino así firme.

IV) Acerca de la alegada infracción de los artículos 139 y 140 del C.G.P. En lo que a la infracción de la regulación legal sobre valoración de la prueba, cabe señalar que la Corporación ha sostenido que la revaloración del material probatorio no resulta, en principio, posible en el ámbito casatorio, en la medida en que tal proceder se encuentra vedado por lo dispuesto en el art. 270 del CGP, salvo en hipótesis de absurdo evidente, arbitrariedad o ilogicidad en la ponderación realizada por los tribunales de mérito. Criterio que el Ministro redactor comparte enteramente.

Por su parte, el Sr. Ministro Dr. Pérez Manrique ha sostenido en reiteradas oportunidades que la valoración de la prueba realizada por parte del Tribunal ad quem no resulta excluída del control casatorio en la medida que, al haberse invocado como causal de casación la infracción o errónea aplicación del artículo 140 del C.G.P., permite ingresar al análisis de la posible infracción a la reglas legales de la sana crítica, sin que sea necesario para que proceda la referida causal, acreditar la existencia de absurdo evidente o arbitrariedad manifiesta.

De todos modos, con independencia de los matices que respecto de la valoración de la prueba como causal de casación puedan existir, todos los miembros naturales de la Suprema Corte de Justicia coinciden en que, para alcanzar las conclusiones por las que se decidió revocar parcialmente el fallo de primera instancia, en cuanto desestimaba el reclamo por horas extras, se verificó supuesto de absurdo o error inequívoco en la apreciación de la prueba producida.

El recurrente sostiene que la Sala "...valora erróneamente la prueba diligenciada...", y que "La condena a pagar seis horas extra viola las disposiciones del art. 139 del CGP, en cuanto el actor no probó su existencia, ni su cantidad, y el demandado jamás las reconoció, y sí prueba mediante la prueba testimonial que el actor no superaba el límite de la jornada de 8 hs" (fs. 912).

El actor reclamó horas extra que habría realizado los días sábados, cada quince días, en oportunidad en que pagaba a los empleados su salario. Según sus dichos, la tarea se realizaba "...pasadas las 16 horas (que era la hora de salida del monte), el personal iba para la mencionada finca donde el actor estaba a la orden hasta terminar de pagar. Y como generalmente alguno se atrasaba terminaba como a las 22 horas de pagar al último" (fs. 107).

Cabe tener presente que la efectiva realización de horas extra debe ser probada por quien las alega, según lo dispuesto por el artículo 139 del Código General del Proceso. Y que la jurisprudencia exige que el trabajador pruebe en forma fehaciente e indubitable el trabajo extraordinario que alega, o la exigencia de una prueba contundente que no planteé dudas razonables en cuanto a su cumplimiento, ya que las horas extra constituyen una modalidad excepcional.

Este Alto Cuerpo entiende que le asiste razón al impugnante al sostener que la Sala de mérito se apartó de las reglas de valoración probatoria que rigen el proceso, al valorar el informativo probatorio allegado al proceso, en contravención de lo establecido por el artículo 140 del Código General del Proceso.

Cabe señalar que no se coincide con el Tribunal cuando califica la contestación de la demanda como una "respuesta errática" (fs. 885). Por el contrario, surge de la primera comparecencia del demandado que éste afirmó: "el pago de salarios se realizaba dentro del horario de trabajo" (fs. 458 vto.); "no se configuraban horas extras" (fs. 459); y, "Corresponde desestimar el reclamo por horas extras por no corresponder a derecho ni a la realidad" (fs. 460 vto.).

Por otra parte, la prueba testimonial recabada en esta causa corrobora la versión de la parte actora. Así surge de las declaraciones de los testigos Montes, Trías, Sánchez y Salazar:

- Sr. Montes: "El sueldo se pagaba enseguida, a veces éramos unos 25...", fs. 721.
- Sr. Trías: "El horario del actor era el que hacíamos todos de 8 horas... Por lo general el día que se pagaba se salía una hora antes porque se viajaba por lo general. Se demoraba una hora o 45 minutos en pagarle al personal... El pago del personal por lo general era en la casa de Clavijo y les hacía firmar los recibos... los recibos ya venían liquidados. El actor vivía solo en la casa. El día de pago yo me iba a las 16 horas. Clavijo se quedaba en la casa, no viajaba. Si quería se podía ir. El demandado le ofrecía traerlo al actor", fs. 727.
- Sr. Sánchez: "Los días de pago eran los sábados cada 15 días. El personal el día de pagos regresaba dos horas antes, se salía antes para pagar, demorando media hora aprox. El demandado traía la plata, el actor pagaba y Trías hacía firmar los recibos. Se pagaba a unas 20 personas", fs. 729.
- Sr. Salazar: "...los días de pagos eran cada 15 días. Se venía una hora o dos horas antes los días de pago, y se pagana ligero, no sé cuánto se demoraba. Se cobraba enseguida que se salía del monte", fs. 731.

La Suprema Corte de Justicia entiende que la prueba que viene de referirse desmiente la pretensión del actor, en lo que refiere a la efectiva realización de horas extra cada quince días los días sábado. Ningún testigo fue conteste con el actor en cuanto a que éste culminaba de pagar salarios "como a las 22 horas", fs. 107.
Como lo señaló el sentenciante de primer grado: "De la prueba testimonial referida analizada en su conjunto conforme a la sana crítica no emerge acreditado el horario extraordinario alegado por la actora, es más ello surge desvirtuado con la misma", fs. 830.
En definitiva, teniendo presente las resultancias de la prueba recabada en la causa, la Corporación entiende que no fue acreditado el cumplimiento de horario extraordinario por el promotor, por lo que la condena impuesta en la atacada deriva de una valoración probatoria errónea, en infracción de las reglas legales de valoración de la prueba contenidas en el artículo 140 del Código General del Proceso, lo cual amerita el amparo de la recurrencia movilizada en cuanto a este agravio.
V) La solución a la que se arriba torna innecesario el ingreso al análisis de los demás agravios expresados en la recurrencia, sin perjuicio de advertir que, de ingresarse a su estudio, le asistiría razón al recurrente cuando sostiene que:
"Contradictoriamente, el Fallo de Segunda Instancia, por un lado confirma la excepción de prescripción, y por otro hace lugar a la totalidad de las horas extras reclamadas por el actor en su demanda, la cual comprende en parte un período prescripto", fs. 905.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE, Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 9, con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: "CLAVIJO CABRERA, JUAN C/ PEREYRA LOPEZ, EDGARDO. DEMANDA LABORAL. CASACIÓN." I.U.E: 470-344/2011, actualmente en tramite ante esta Corporación. EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de julio de dos mil trece Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24802 Ago 08- Ago 08

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Martirena Martínez, Horacio-Intimación, Ficha: 2-15692/2011, y según decreto 768/2013 de 23 de Abril de 2013, se intima al Sr. Horacio Martirena Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, con plazo de noventa días, a efectos de que comparezcan en autos en los que se promueve rescisión de la promesa de compraventa relativa al inmueble Padrón Nro. 413.662, sito en Solar 14, Manzana H, frente a la calle Modesto Da Luz Nro. 4086, del Ex Barrio Condominio Nro. 4, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 24 de Junio de 2013. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23723 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos caratulados "CURBELO MARTINEZ LAURA JUDITH - AUSENCIA" Fa. 2-58157/2010, se hace saber que por auto 1237/2013 del 21/3/2013, se declaró en estado de ausencia a la señora LAURA JUDITH CURBELO MARTINEZ.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil trece. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3600 10/p 24021 Jul 30- Ago 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ FIGAROLA, CARLOS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-021717/2012 entre el Sr. CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ FIGAROLA y la Sra. MARIA CRISTINA ABRAHAN LLANES, por Providencia Nro. 5642/2012 de fecha 18/10/2012, se dispuso que trantándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 22 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 24757 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "MOLINARO ESPINEL, SALVADOR GABRIEL C/ GALIMBERTI DI VIETRI, EDUARDO SAMUEL Y OTRO. MED. PREP. INT. DE PAGO." IUE 34-163/1991, según providencia No 1349/2013 del 14/5/2013, se ordenó notificar por edictos a SALVADOR GABRIEL MOLINARO ESPINEL la providencia No 1180/2012 del 24/04/2012 que se transcribe: "Téngase por reconocida la firma y documentos de fs. 48 y 50. Procédase a la cancelación de la hipoteca que grava los inmuebles padrones 2179 y 546 de la 7a. Sección Judicial de PAYSANDÚ, con citación del acreedor hipotecario. Ejecutoriada, ofíciese a sus efectos. DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ LETRADO." Montevideo, 13 de junio de 2013.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 6300 10/p 24775 Ago 06- Ago 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Notifícase, a quiénes se consideren con derechos sobre la moto Honda XL 125, año 1996, motor JDO8E-STO1780, padrón 131059, matrícula 53157 de San José, que portaba matrícula LAE 435, para que se presenten en Dirección de Tránsito por el procedimiento del expediente Nº. 01/2011/2633, dentro de los treinta días.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24547 Ago 06- Ago 08

VARIOS

MICROMECANICA S.A

Extravío de libros de Actas de Directorio, Actas de Asamblea y Registro de Accionistas de Micromecanica S.A, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 25180 Ago 08- Ago 08

Comunico extravío del Libro de Asambleas de Accionistas de la empresa Nilopark S.A.

Única Publicación

27) $ 90 1/p 24923 Ago 08- Ago 08

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 45, 74, 76, 197, 211, 330; Grupo 505: 78, 162, 255, 260, 394; Grupo 510: 102, 282, 368, 378; Grupo 515: 166; Grupo 520:

34, 58, 75, 83, 150, 161, 171, 177, 181, 196, 210, 214, 226, 231, 232, 247, 262, 290, 302, 317, 324, 370, 373, 389, 391; Grupo 525: 34, 46, 48, 91, 131, 140, 150, 153, 173, 178, 180, 182, 197, 198, 201, 213, 220, 231, 246, 259, 276, 282, 285, 320, 367, 386; Grupo 530: 39, 53, 71, 154, 196, 209, 211, 226, 228, 268, 274, 304, 307, 315, 391, 392; Grupo 535: 12, 174, 366, 446; Grupo 909/910: 20, 22, 50, 58, 82, 143, 150: Grupo 911/912: 67, 150, 165, 195; Grupo 913/914: 60, 105, 176; Grupo 915/916: 19, 122; Grupo 917/918: 170; Grupo 919/920: 33, 78, 130, 136, 150; Grupo 921/922: 7, 120, 159; Grupo 923/924: 18, 77, 101, 126, 147, 172, 177; Grupo 925/926: 15, 197; Grupo 927/928: 57, 81, 104, 115; Grupo 929/930: 72, 119; Grupo 931/932: 6, 34, 43, 100, 107; Grupo 933/934: 93, 102, 149, 151; Grupo 935/936: 69, 70, 84, 95, 147, 163, 174, 194, 196; Grupo 937/938: 2, 15, 45, 89, 121, 123, 130, 135, 191, 197, 207, 208; Grupo 939/940: 11, 33, 50, 84, 108, 142, 145, 186, 198; Grupo 941/942: 16, 43, 57, 92, 107, 121, 161, 196; Grupo 943/944: 44, 46, 74, 121, 126, 127, 137, 198; Grupo 947/948: 99; Grupo 949/950: 29, 73; Grupo 951/952: 75, 164; Grupo 953/954: 9, 13, 42, 53, 69, 77, 90, 92, 98, 113, 120, 122, 134, 169, 176, 183, 194, 195; Grupo 955/956: 5, 17, 26, 49, 104, 108, 112, 123, 145, 155, 160, 167, 176, 190,191; Grupo 957/958: 6, 17, 18, 36, 60, 66, 75, 115, 118, 128, 137, 148, 151, 167, 171, 175, 180 192, 198, 200; Grupo 959/960: 20, 48, 122, 139, 151, 184, 187, 196; Grupo 961/962: 18, 27, 60, 92, 94, 127, 167, 177, 180, 184, 190, 192, 193.

Única Publicación

27) $ 1620 1/p 24809 Ago 08- Ago 08

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

LEY 15.597. Por escritura que el 29 de julio de 2013, autorizó en Montevideo la Escribana Laura Alegre Ordóñez, ALEJANDRO GAGLIANONE MOSSI, constituyó en bien de familia el siguiente bien inmueble: unidad empadronada individualmente con el número cien mil trescientos treinta y ocho barra ciento tres (100.338/103), de ésta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la LEY 15.597, se hace la presente publicación.

27) (Sin Costo) 10/p 24677 Ago 06- Ago 19

Sociedades Anónimas y Balances

LINZUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/07/2013, 14032.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 25076 Ago 08- Ago 08

FERVELY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/07/2013, 14036.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 25075 Ago 08- Ago 08

MASTOY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/07/2013, 14037.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 25074 Ago 08- Ago 08

MUSTIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/07/2013, 14038.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 25073 Ago 08- Ago 08

MESWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/07/2013, 14039.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 25072 Ago 08- Ago 08

KOSMEL COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 04/07/2013 – 14015.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 25070 Ago 08- Ago 08

ITYER TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley

18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 04/07/2013 – 14021.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 25069 Ago 08- Ago 08

POLWEK COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 04/07/2013, 14034.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 25068 Ago 08- Ago 08

NAFMUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/07/2013, 14040.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 25067 Ago 08- Ago 08

READYPOINT S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15789.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25062 Ago 08- Ago 08

LINFERDAN S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15784.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25061 Ago 08- Ago 08

ARIDANE S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15783.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25060 Ago 08- Ago 08

NILFER S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15786.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25059 Ago 08- Ago 08

MICROPET S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15785.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25058 Ago 08- Ago 08

BELMED SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Fabricación, producción, fraccionamiento, compra, venta, permuta, alquiler, depósito, distribución, importación y/o exportación de artículos, insumos, equipos, aparatos y maquinaria relacionadas con las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontología, veterinaria, ortopédica y farmacéutica. La provisión de los elementos, de equipamiento funcional de establecimientos escolares, sanatoriales y hospitalarios, como así la vestimenta, indumentaria y elementos de seguridad. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICLIO: Montevideo.
Inscripción: 6.8.2013, No. 15781.

Única Publicación

28) $ 5412 1/p 25057 Ago 08- Ago 08

VIALTERM S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15794.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25056 Ago 08- Ago 08

COMPAÑIA ZATHROUS S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15796.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25055 Ago 08- Ago 08

UNDERLINE S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15793.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25054 Ago 08- Ago 08

TERKINS S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15792.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25053 Ago 08- Ago 08

SILVERLIN S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
06/08/13, 15791.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 25052 Ago 08- Ago 08

REFORMAS

JAS FORWARDING WORLDWIDE (URUGUAY) S.A.
(Refroma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de mayo de 2013 se resolvió modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales. Capital: $ 8:000.000 (pesos uruguayos ocho millones).
Inscripción: Nº 13830 del 02/07/2013.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 25219 Ago 08- Ago 08

MATba RÍO DE LA PLATA BOLSA DE VALORES S.A.
(Antes Houfal S.A. Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27/11/2012 se resolvió modificar los Artículos del 1 al 31 de los Estatutos Sociales:
NOMBRE Y DOMICILIO.- Constitúyase MATba RIO DE LA PLATA BOLSA DE VALORES S.A. Se domiciliará en Montevideo.
PLAZO.- Su plazo será de cien años.
OBJETO.- La sociedad tiene por objeto principal proveer a sus miembros los medios necesarios para que puedan realizar eficazmente las transacciones de valores mediante mecanismos de subasta pública y para que puedan efectuar las demás actividades de intermediación de valores necesarias a tal fin de acuerdo con la ley y con la reglamentación que dicte la Superintendencia de Servicios Financieros.
CAPITAL Y ACCIONES.- El capital será de $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones).
Inscripción Nº 13293 del 21/06/2013.
Única Publicación
28) $ 3444 1/p 25218 Ago 08- Ago 08

SENTINO S.A.
(Refroma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2012 se resolvió modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 3:000.000 (pesos uruguayos tres millones).
Inscripción: Nº 11416 del 24/05/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 25215 Ago 08- Ago 08

EMERSON ARGENTINA S.A.
SUCURSAL URUGUAY

ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 168: 26/04/13.
REPRESENTANTES Y ADMINISTRADORES LEGALES: Marcelo Edmundo Landa.
INSCRIPCIÓN: No. 10.679 - Fecha: 14/05/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 25211 Ago 08- Ago 08

AGRO SIEMBRA S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 29/02/2008
Capital nuevo: $ 250.000.000
Inscripción: Nº 13.437 -26/06/2013.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 25196 Ago 08- Ago 08

ALUCOR SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 19.10.2012, en el aviso No. 35252, se padeció error; donde dice: artículo 5; debió decir: artículo 4, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 180 1/p 25063 Ago 08- Ago 08

LOLOG S.A.
Antes
FESTONY COMPANY S.A.

"PLAZO Y NOMBRE. Artículo 1- Los citados constituyen una sociedad anónima con el nombre de LOLOG S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy"
"OBJETO. Artículo 3 – Su objeto principal es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras y valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, no estando comprendidas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay ni la actividad de administradora de fondos de inversión prevista en la ley 16.774; y B) comprar, vender, arrendar, administrar, construir y realizar todo tipo de operaciones con bienes inmuebles (excepto bienes rurales) y con bienes muebles registrables tales como vehículos, embarcaciones o búques, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros."
"CAPITAL. Artículo 4 – El capital será de $ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Acta: 29 de diciembre de 2010 y escrito de fecha 26 de octubre de 2012
Inscripción: 17 de julio de 2013. Nº 14698.
Única Publicación
28) $ 6396 1/p 25047 Ago 08- Ago 08

IronFX (Uruguay) S.A.
Antes
Mylaos S.A.

"ARTÍCULO 1. NOMBRE.- Constitúyese IronFX (Uruguay S.A."
Acta: 25 de abril de 2013
Inscripción: 12 de julio de 2013. Nº 14527.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 25046 Ago 08- Ago 08

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" del 3 de mayo de 2013, Aviso Nº 14331, se ha padecido el siguiente error:
Donde dice: (pesos uruguayos quinientos setenta y cinco millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho)
Debe decir: (pesos uruguayos quinientos sesenta y cinco millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho).
Única Publicación
28) $ 270 1/p 25035 Ago 08- Ago 08

Real Garden S.A.

Convoca a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia para la suscripción de acciones según lo resuelto por asamblea general extraordinaria de fecha 22 de julio de 2013 por el plazo legal (art. 328 ley 16.060).
Primera Publicación
28) $ 2952 3/p 25034 Ago 08- Ago 12

TANLUR S.A.

Asamblea: 15/04/2013.
Modifica artículo 5 en acciones nominativas.
Inscripción: Nº 5596 30/05/2001.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 24937 Ago 08- Ago 08

EUROPHOTO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 16.915.133, reducir el capital autorizado a $ 20.000.000. Se convoca acreedores en Sitio Grande 1327, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14760 10/p 24723 Ago 06- Ago 19

VERYBLEX S.A
Disminución de Capital

Asamblea: 31/10/2010, Disminuye Capital Social a $ 19.614.888.- según Art. 290 Ley 16.060. Convocamos acreedores a deducir oposiciones según plazo legal en Bartolomé Mitre 1431 Of 702, Mvdeo.
Inscripción 12/12/2008 No. 21.527.
28) $ 9840 10/p 24115 Jul 31- Ago 13

KEENE INVESTMENT CORPORATION S.A.

Asamblea 1/07/13 reduce el capital integrado a: $ 150.931,08 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil novecientos treinta y uno con 08/100). Documentación en Mones Roses 6937. Se convoca por el plazo de 30 días.
28) $ 9840 10/p 23763 Jul 29- Ago 09

Cantidad de avisos de fecha 08/08/2013 publicados en esta edición: 217.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................................$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..$ 63.00 (*)

Remates..$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada.
Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Saneamiento

El acceso universal a un saneamiento adecuado constituye un derecho humano fundamental en la República Oriental del Uruguay. Esto se encuentra establecido en el artículo 47.° de la Constitución de la República, a partir de la reforma llevada a cabo en el año 2004.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Aguas, es el órgano rector de las políticas del sector y se encuentra trabajando actualmente en la evaluación a nivel país del estado de situación del saneamiento y en el estudio de propuestas, con el objetivo de mejorar, en forma permanente, la universalización del acceso al saneamiento adecuado.

Como es de conocimiento, el servicio de saneamiento convencional por redes públicas de colectores es prestado en Uruguay por dos operadores del Estado: la Intendencia de Montevideo en su área departamental y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) en los restantes departamentos del País.

Los colectores públicos de la Intendencia de Montevideo pueden ser unitarios (reciben aguas residuales y aguas pluviales) o separativos (reciben solo aguas residuales), mientras que los de OSE son solo separativos. Por otro lado, las viviendas promovidas por el Programa MEVIR (Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural) cuentan para el saneamiento de las aguas residuales con sistemas de efluentes decantados (con retención de sólidos previo al vertido de las aguas residuales en el colector).

Los gobiernos departamentales (de las 19 intendencias) tienen participación en el sector, en cuanto regulan las instalaciones internas de las viviendas y la construcción de soluciones individuales para el saneamiento (fosas sépticas o pozos negros) y la prestación del servicio de "barométricas" para su vaciado, en aquellas áreas no cubiertas por las redes públicas. Son los encargados del control de los servicios de camiones con barométricas y de su habilitación. Autorizan, además, algunos tipos de tratamiento de baja escala y la posterior disposición final del efluente. Además actúan, eventualmente, como promotores para la extensión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento (en los departamentos donde OSE tiene la competencia), contribuyendo en algunos casos con aportes mediante convenios para la ejecución de obras de infraestructura.

En referencia al objetivo de universalización de saneamiento adecuado, dado que los planes de inversión definidos para el aumento de cobertura de saneamiento convencional no cubren, en el mediano plazo, a la totalidad de la población, la DINAGUA se encuentra estudiando la posibilidad de implementar soluciones alternativas al saneamiento convencional, considerando tanto los aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales, como aquéllos relacionados con la gestión sustentable, como base de un Plan Nacional de Saneamiento.



